



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 31 de agosto de 2018

número 70

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Convocatoria SIDS-DGAT-004-2018, emitido por el Gobierno del Estado de Coahuila, Secretaria de Inclusión y Desarrollo Social, Dirección Técnica Operativa de Infraestructura Social.	4
ESTADO de Actividades del 01/abr/2018 al 30/jun/2018 y estado de Situación Financiera al 30/jun/2018, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	5
Convocatoria No. PM-322/2018 emitida por el Gobierno Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza.	11

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 26/2015	Sucesorio Intestamentario	Josefa Reyes Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 292/2018	Sucesorio Intestamentario	Raúl Flores Rocha	(2ª Pub)	12
Exp. 302/2018	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Mejia Mazatán	(2ª Pub)	12
Exp. 307/2018	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Reyes Hernández	(2ª Pub)	12
Exp. 333/2018	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Rodríguez Zavala	(2ª Pub)	13
Exp. 00368/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Gámez Loera	(2ª Pub)	13
Exp. 404/2018	Sucesorio Intestamentario	José Juan García Ureste	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Arellano Montejano	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Socorro González Cabello	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Rosario Sanchez Morales	(2ª Pub)	14
Exp. 246/2018	Sucesorio Intestamentario	Cleotilde Aguilar González	(1ª Pub)	14
Exp. 373/2018	Sucesorio Intestamentario	Hernán Cortez Mendoza	(1ª Pub)	14
Exp. 376/2018	Sucesorio Testamentario	J. Jesús González Martínez	(1ª Pub)	15

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Nuncio Sánchez	(1ª Pub)	15
Exp. 376/2018	Sucesorio Intestamentario	Marcelino González Guzmán	(1ª Pub)	15
Exp. 403/2018	Sucesorio Intestamentario	Luis Calzoncit Alvarado	(1ª Pub)	15
Exp. 407/2018	Sucesorio Intestamentario	Genaro González Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 408/2018	Sucesorio Intestamentario	María Gabriela Aguirre Garza	(1ª Pub)	16
Exp. 410/2018	Sucesorio Intestamentario	María Eva Niño Reyes	(1ª Pub)	16
Exp. 424/2018	Sucesorio Intestamentario	Irma Luna Pintor	(1ª Pub)	16
Exp. 1362/2008	Ordinario Civil	Baltazar Villanueva Martínez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Abelardo González Valerio	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Berrueto Cordova	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Edmundo Aguilar Garza	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Pachicano Perez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Petra Reyes Moreno	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Socorro Rodríguez Reyes	(1ª Pub)	19
Exp. 230/2016	Especial Hipotecario	María del Carmen Cepeda Salas	(1ª Pub)	19
Exp. 312/2017	Ordinario Civil	Daniel Cortez Agullón	(1ª Pub)	20
Exp. 401/2017	Especial Hipotecario	José Ines Salazar Garibay	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00599/2018	Sucesorio Intestamentario	Hilario Niño Rodríguez	(2ª Pub)	21
Exp. 659/2018	Sucesorio Intestamentario	Jorge Diaz Jimenez	(2ª Pub)	21
Exp. 00672/2018	Sucesorio Intestamentario	Rafael Sánchez González	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Armando Falcon Barrera	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Hermilo Loredó Valadez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Valentin Bustos Carrizales	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Valdez Reyes	(2ª Pub)	23
Exp. 00965/2017	Ordinario Civil	Cesar Hernández de los Santos	(2ª Pub)	23
Exp. 575/2018	Sucesorio Intestamentario	José angel Garza Mireles	(1ª Pub)	24
Exp. 00640/2018	Sucesorio Intestamentario	José Luis Castillo Ramírez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Múzquiz Castillo	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Zuñiga Ontiveros	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 448/2018	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Ricardo Gomez Saldivar	(2ª Pub)	26
Exp. 408/2018	Sucesorio Intestamentario	Bartolome Andrés Galán Morales	(1ª Pub)	26
Exp. 474/2018	Sucesorio Intestamentario	Rumulado Aranda Estrada	(1ª Pub)	26
Exp. 475/2018	Sucesorio Intestamentario	Arturo Guerra Gutierrez	(1ª Pub)	26
Exp. 486/2018	Sucesorio Intestamentario	Veronica Flores Moran	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 600/2009	Ordinario Civil	Sandra Luz Méndez González	(2ª Pub)	27
Exp. 510/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Delgado Medellín	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Feliciano Coronado Lugo	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Macedonio Torres Reynosa	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcos Ibarra García	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Raul Jacal Mendez	(2ª Pub)	29
Exp. 511/2018	Divorcio	Rafael Jacobo Avila	(3ª Pub)	29
Exp. 563/2002	Alimentos	Marcos Raúl Sánchez Graciano	(3ª Pub)	30
Exp. 00430/2014	Especial Hipotecario	Jesús Norberto Ramírez Velázquez	(2ª Pub)	30
Exp. 00762/2013	Especial Hipotecario	María Guadalupe Misses Bartolo	(2ª Pub)	31
Exp. 00440/2018	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús de Leon Cisneros	(1ª Pub)	31
Exp. 621/2018	Rectificación de Acta	José Luis Lopez Rosales	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 275/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesus Hurtado Gutierrez	(2ª Pub)	32
Exp. 00331/2018	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Alvarado Compean	(2ª Pub)	32
Exp. 342/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Estala Tovar	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Olguin Rodriguez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Valdes Aguirre	(2ª Pub)	34
Exp. 179/2018	Usucapión	Ma. de los Ángeles Celada Salmón	(3ª Pub)	34
Exp. 292/2017	No Contencioso	Yasmin Elena Garcia Lopez	(3ª Pub)	34
Exp. 407/2016	Usucapión	María de Jesús Ramírez de Ruiz	(3ª Pub)	35

Exp. 424/2017	Juicio de Divorcio	Celia Mendoza Acosta	(3ª Pub)	36
Exp. 503/2018	Especial Hipotecario	Aguilera Cortes Francisco	(3ª Pub)	37
Exp. 513/2018	Especial Hipotecario	Abasolo Coreo Gabriel	(3ª Pub)	38
Exp. 2290/2018	Especial Hipotecario	García Guillen José Luis	(3ª Pub)	40
Exp. 2291/2018	Especial Hipotecario	Ayala Anaya Veronica Leticia	(3ª Pub)	41
Exp. 2292/2018	Especial Hipotecario	Acosta Felipa de Jesús	(3ª Pub)	43
Exp. 2326/2018	Especial Hipotecario	Castellanos Rincon Flor de María	(3ª Pub)	45
Exp. 288/2017	Especial Hipotecario	Diana Elena Barraza Gómez	(2ª Pub)	47
Exp. 45/2018	Ejecutivo Mercantil	Oportho Company S.A. de C.V.	(3ª Pub)	48
Exp. 00177/2018	Ordinario Civil	Margarita de la Fuente de Smithy	(2ª Pub)	48
Exp. 225/2018	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armendariz	(2ª Pub)	49
Exp. 238/2018	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armendariz	(2ª Pub)	49
Exp. 487/2014	Demanda	Catalina Pimentel Zamarripa	(2ª Pub)	50
Exp. 537/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Gordillo Lose Luis	(2ª Pub)	50
Exp. 539/2018	Especial Hipotecario	Aguayo Carrillo Claudia Jazmin	(2ª Pub)	52
Exp. 541/2018	Especial Hipotecario	Acosta Cambranis Rey Jesús	(2ª Pub)	52
Exp. 542/2018	Especial Hipotecario	Aban Lopez Loedy Guadalupe	(2ª Pub)	54
Exp. 543/2018	Especial Hipotecario	Aban Lopez Loedy Guadalupe	(2ª Pub)	58
Exp. 544/2018	Especial Hipotecario	Aban Lopez Loedy Guadalupe	(2ª Pub)	61
Exp. 647/2017	Ordinario Civil	Guanos y Fertilizantes de México	(2ª Pub)	62
Exp. 690/2015	Ordinario Mercantil	Maria de Lourdes Romero Puente	(2ª Pub)	62
Exp. 2394/2018	Especial Hipotecario	Tiscareno Baltazar María de Lourdes	(2ª Pub)	63
Exp. 2395/2018	Especial Hipotecario	Morales Vaga Victor	(2ª Pub)	64
Exp. 2397/2018	Especial Hipotecario	Amaro Duran Norberto	(2ª Pub)	65
Exp. 46/2016	Especial Hipotecario	Blanca Luisa Barron Pérez	(1ª Pub)	67
Exp. 353/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Valdez Sanchez	(1ª Pub)	68
Exp. 396/2016	Especial Hipotecario	Alfonso Emiliano Mejia	(1ª Pub)	68
Exp. 430/2018	Sucesorio Intestamentario	Alberto Caldera Macías	(1ª Pub)	69
Exp. 456/2018	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Rios Reza	(1ª Pub)	69
Exp. 500/2018	Sucesorio Intestamentario	María Amabilia Salazar Negrete	(1ª Pub)	69
Exp. 535/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernandez Oviedo	(1ª Pub)	70
Exp. 562/2018	Sucesorio Intestamentario	Arturo Rivera Hernandez	(1ª Pub)	70
Exp. 568/2012	Especial Hipotecario	Sonia Patricia Cobián Lozano	(1ª Pub)	70
Exp. 588/2016	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Muñoz Pasillas	(1ª Pub)	71
Exp. 653/2015	Especial Hipotecario	Ramón Esquivel Seca	(1ª Pub)	71
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cesareo Huereca Martínez	(1ª Pub)	72
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cruz Medina Ibarra	(1ª Pub)	72
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Estela Gutierrez Soto	(1ª Pub)	72
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Hernandez Agüero	(1ª Pub)	73
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodríguez Pacheco	(1ª Pub)	73
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Josefina Macias Martínez	(1ª Pub)	73
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Pimentel Reyes	(1ª Pub)	74
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ochoa Rodríguez	(1ª Pub)	74
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Carrera Guerrero	(1ª Pub)	74
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Yolanda de Leon Farias	(1ª Pub)	74
Exp. 350/2018	Especial Hipotecario	Avila Hernandez Jorge	(1ª Pub)	75
Exp. 1904/2018	Especial Hipotecario	Abi Rached Iturruga Carlos Alejo	(1ª Pub)	75
Exp. 1905/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Dorantes Mercedes Monserrat	(1ª Pub)	80
Relación analítica	Al 31 de julio del 2018	Tevom Computo y sistemas S.A. de C.V.	(1ª Pub)	84
Relación analítica	Al 31 de julio del 2018	Comercializadora Ninfa S.A. de C.V.	(1ª Pub)	85
Relación analítica	Al 31 de julio del 2018	Operadora Comercial Mobosa S.A. de C.V.	(1ª Pub)	86
Relación analítica	Al 31 de julio del 2018	Mazari Consoulting Group SC	(1ª Pub)	87

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 168/2018	Usucapión	Rosendo Lira Esparza	(3ª Pub)	87
Exp. 03/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Alonso	(2ª Pub)	88
Exp. 301/2017	Sucesorio Intestamentario	Fabian González Lira	(2ª Pub)	88
Exp. 199/2018	Usucapión	Enrique Garay Flores	(1ª Pub)	88
Exp. 210/2018	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Garcia Escobedo	(1ª Pub)	89
Exp. 213/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Coronado Luna	(1ª Pub)	89

MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Exp. 100/2016	Ordinario Civil	Promotora Casag, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	89
---------------	-----------------	-------------------------------	----------	----

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Convocatoria: SIDS-DGAT-004-2018

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional (Recortada) que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905004977-E27-2018 No. de Exp: 1784338 Costo de las Bases: \$1000.00	Construcción de cuartos adicionales en zona urbana en el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza	03/septiembre/2018 9:00 Hrs	Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Infraestructura Social, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón, planta baja, s/n, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	03/septiembre./ 2018 10:00 Hrs.	10/septiembre/ 2018 15:30 Hrs.	14/septiembre/ 2018 9:30 Hrs.

- Las empresas participantes en la licitación deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio de la convocante, en la Dirección Técnica Operativa de Infraestructura Social, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 698 10 22 Ext 7901 y 698 10 23 Ext 7901, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas y para VENTA los días del **31** de agosto del 2018 al **03 septiembredel2018**, La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado.
- El idioma en que deberán presentar la proposición de la licitación será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición de la licitación será: Peso mexicano.
- El pago para la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Origen de los recursos de la licitación es FISE-2018 autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (Estatal), con oficio de autorización: (PEI-18-1689)
- Anticipo: 30% (Treinta por ciento)
- Plazo de ejecución será de: 90 (Noventa) días naturales.
- Lugar de ubicación de la Obra, se anexa croquis de ubicación
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Infraestructura Social de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 10 de septiembre del 2018

ING. ENRIQUE MENDOZA COLMENARES
DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
(RUBRICA) 31 AGO



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado de Actividades

Del 01/abr/2018 al 30/jun/2018

Usu: ARACELY
Rep: rptEstadoActividades

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$226,931.32	\$281,942.24
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$223,206.66	\$269,520.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$1,939.66	\$11,292.24
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$1,785.00	\$1,130.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJER	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OT	\$7,427,542.74	\$7,065,348.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$7,427,542.74	\$7,065,348.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$23,002.63	\$3,268.72
INGRESOS FINANCIEROS	\$23,002.63	\$3,268.72
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$7,677,476.69	\$7,350,558.96
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$7,620,861.07	\$6,894,540.37
SERVICIOS PERSONALES	\$5,599,160.17	\$5,598,168.25
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$583,587.63	\$280,503.68
SERVICIOS GENERALES	\$1,438,113.27	\$1,015,868.44
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$28,350.00	\$2,480.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$28,350.00	\$2,480.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



Utr: ARACELY
Rep: rptEstadoActividades

Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/abr/2018 al 30/jun/2018

	2018	2017
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$2,520.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$2,520.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$7,651,731.07	\$6,897,020.37
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$25,745.62	\$453,538.59

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

M.C. JESUS JOAQUIN QUISTIAN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

LIC. ELENA HERNANDEZ DELGADO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CP. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ
JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS



Uff-ARACELY
Río: rfe@abaco@coahuila.gob.mx

Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/jun/2018

	2018	2018
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$4,509,276.59	\$0.00
EFFECTIVO	\$4,414,194.79	\$0.00
BANCOS/TESORERÍA	\$24,000.00	\$0.00
BANCA/SOPENDENCIAS Y OTROS	\$1,527,639.66	\$0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$0.00	\$0.00
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	\$2,662,905.04	\$0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA V/O AJ	\$0.00	\$0.00
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$90,305.81	\$0.00
CLIENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$5,596.21	\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$84,719.59	\$0.00
DEUDORES POR RECUPERAR DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y I	\$0.00	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES IN	\$0.00	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES IN	\$0.00	\$0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO	\$0.00	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	\$0.00	\$0.00
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINIST	\$0.00	\$0.00
BIENES EN TRANSITO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$4,226.69	\$0.00
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$4,226.69	\$0.00
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCORRIBLES POR DERECH	\$0.00	\$0.00
ESTIMACION POR DETERIORO DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
VALORES EN GARANTIA	\$0.00	\$0.00
BIENES EN GARANTIA (EXCLUYE DEPOSITOS DE FONDOS)	\$0.00	\$0.00
BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAM	\$0.00	\$0.00
Adquisición con Fondos de Terceros.	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$4,509,276.59	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$31,342,261.42	\$0.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FIDELICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PI	\$34,905,748.61	\$0.00
TERRENOS	\$22,776,506.00	\$0.00
VIVIENDAS	\$0.00	\$0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$1,362,084.49	\$0.00
INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PU	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS BIENES INMUEBLES	\$767,179.12	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$13,818,457.77	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$3,496,695.96	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,180,176.13	\$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$1,116,810.65	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$3,721,454.00	\$0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$2,134,320.71	\$0.00
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00

UW: ARACELY
 Rep: rptEstadoFinanciera



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
 Estado de Situación Financiera
 Al 30/jun/2018

	2018	2018
ACTIVOS INTANGIBLES	\$160,257.44	
SOFTWARE	\$158,640.00	
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$0.00	
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$0.00	
LICENCIAS	\$31,417.44	
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIEN	-\$7,373,003.42	
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-\$491,628.57	
DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$6,881,374.85	
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	
ACTIVOS BIENIDOS	\$0.00	
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	\$0.00	
DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	
ANTICIPOS A LARGO PLAZO	\$0.00	
BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADEL	\$0.00	
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULAN	\$0.00	
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE	\$0.00	
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE	\$0.00	
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE	\$0.00	
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE	\$0.00	
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRA	\$0.00	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	
BIENES EN CONCESION	\$0.00	
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	
BIENES EN COMODATO	\$0.00	
Total de Activos No Circulantes	\$31,342,261.40	
Total de Activos	\$35,851,537.99	
PASIVO		\$1,309,811.87
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$475,602.76
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$25,308.67
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO F		\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO F		\$0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P		\$0.00
RENTACIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PL		\$448,539.03
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO		\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$1,766.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$0.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$0.00
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS P		\$0.00
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$0.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$0.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		\$0.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		\$0.00
PORCION A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIER		\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORT		\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORT		\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		\$0.00
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO		\$0.00
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO		\$0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA V/O ADMINISTRAC		\$834,179.17
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO		\$0.00
FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO		\$834,179.17
FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO		\$0.00
FONDOS DE FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANAL		\$0.00
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA V/O ADMINISTR		\$0.00
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO		\$0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO		\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/jun/2018

2018

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



M.C. JESUS JOAQUIN QUISTAN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL



U.C. ELENA HERNANDEZ DELGADO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CP. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ
JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

GOBIERNO MUNICIPAL DE CASTAÑOS, COAHUILA**LO-805028954-E3-2018****CONVOCATORIA NoPM-322/2018**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación y Expediente en Compranet	Descripción de la licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
No. De Licitación de compranet LO-805028954-E3-2018 Costo de las Bases: \$5,000.00	CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA. De acuerdo a las especificaciones indicadas en las Bases de la presenta Licitación.	28 de agosto de 2018 7:30 hrs Presidencia Municipal del Municipio Castaños, Coahuila, en la calle Hidalgo No. 100 colonia Zona Centro.	5 de septiembre de 2018 7:30 hrs Presidencia Municipal del Municipio Castaños, Coahuila, en la calle Hidalgo No. 100 colonia Zona Centro.	8 de septiembre de 2018

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro del Padrón de Proveedores y Contratistas del Municipio de Castaños, Coahuila vigente.
- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro del Padrón de Proveedores y Contratistas Gobierno del Estado de Coahuila vigente.
- Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta: los días 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, de agosto, 3 y 4 de septiembre en la Presidencia Municipal del Municipio de Castaños, Coahuila Ubicada en Calle Hidalgo No. 100 en la colonia Zona Centro, Castaños, Coahuila, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Siendo Indispensable la compra de las bases para participar.
- VENTA DE BASES: la forma de pago es: depósito bancario a la cuenta No.11021002781 de la institución Bancaria AFIRME a favor del Municipio de Castaños, Coahuila.
- Procedencia de los recursos: Federal.
- Idioma: Español.
- Moneda: Peso mexicano.
- Anticipo: No se otorgará anticipo
- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega de la Factura correspondiente previa entrega de la estimación correspondiente, a satisfacción del usuario.
- Plazo de entrega: la obra se realizara en un plazo de 150 días naturales contados a partir de la emisión del fallo. De acuerdo a la programación previamente establecida y aprobada por el municipio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento estricto de los requisitos legales técnicos y económicos solicitados en las bases y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, considerando en todo momento lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Lugar de entrega: Municipio de Castaños, Coahuila.
- Los Interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de este concurso, se llevarán a cabo en la Presidencia Municipal del Municipio deCastaños, Ubicada en Calle Hidalgo No. 100 en la colonia Zona Centro.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación favor de acudir a las oficinas de la Presidencia Municipal del Municipio de Castaños, Ubicada en Calle Hidalgo100 en la colonia Zona Centro.

A T E N T A M E N T E

CASTAÑOS, COAH., A 24 DE AGOSTO DE 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE SOTO OJEDA

(RUBRICA)

31 AGO

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **26/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JOSEFA REYES RODRIGUEZ, promovido por DANIEL OLIVAN RIVAS; LA C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, en carácter de interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila a 05 de Julio de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **292/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de RAUL FLORES ROCHA, promovido por RUTH GUTIERREZ MARTINEZ y otros; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **302/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO a bienes de: RAMIRO MEJIA MAZATÁN y MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA ÁLVAREZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **307/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de MARIA ANTONIA REYES HERNANDEZ, promovido por ISMAEL GARCIA GONZALEZ y otros; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difunta

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **333/2018**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ZAVALA**, promovido por **MARÍA DE LOURDES ELIZONDO SOLÍS**; el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.

Saltillo, Coahuila a 11 de Junio de 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente Dentro del expediente **00368/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JUAN GAMEZ LOERA**, denunciado por Norma Irene Cisneros Sánchez, en su carácter de acreedora; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, así a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves seis de septiembre de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso

Saltillo, Coahuila a 18 de julio de 2018
C SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **404/2018** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JOSÉ JUAN GARCÍA URESTE**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por **DOS** veces con intervalo de **DIEZ** días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: María Concepción Solís Posada, Hilda Leticia, Florinda y José Luis todos ellos de apellidos García Solís. **CONSTE**.

LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 13 de agosto del 2018 el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora **ERNESTINA ARELLANO MONTEJANO**, a solicitud de los señores **ISMAEL SANCHEZ RODRIGUEZ**, **JOSE MANUEL SANCHEZ ARELLANO**, **JAVIER SANCHEZ ARELLANO**, **ARACELY SANCHEZ ARELLANO** y **JESUS SANCHEZ ARELLANO**, el primero esposo e hijos de la autora de la Sucesión Intestamentaria. Se nombra como **ALBACEA** al señor **ISMAEL SANCHEZ RODRIGUEZ**, con domicilio en la calle José Rosas Moreno # 959, Colonia Satélite Sur, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2018.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122,
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **SOCORRO GONZÁLEZ CABELLO**, quien falleció, el día veinte (20) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), promovido por el C. Abdon Valdés Bazaldúa, quien comparece como cónyuge supérstite de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número dos mil trescientos cuarenta y siete (2347) de la Colonia Rancho Las Varas de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
 Notario Público Número Ciento Veintidós (122).
 (RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintiséis (26) de Junio de dos mil dieciocho (2018) comparecieron ante el suscrito Notario las señoras **GRISelda VALDES SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO** y **ERIKA DEL ROSARIO** de apellidos **GUERRERO SANCHEZ**, como presunto herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ MORALES**.

Fue designada albacea de la sucesión la señora **MARIA DEL ROSARIO GUERRERO SANCHEZ**, quien tiene su domicilio en calle Emilio de la Rosa s/n de San Antonio de las Alazanas, Municipio de Arteaga, Coahuila
 Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De La Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad el día siete (07) de Septiembre del presente año a las dieciocho horas (18:00).
 (Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Salttillo, Coah. 06 de Agosto del 2018.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
 (RÚBRICA) 21 Y 31 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **246/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Cleotilde Aguilar González, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Diana Maricela Álvarez Aguilar. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 23 de agosto del 2018
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita
 al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. José Antonio Saucedo Flores.
 (RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Salttillo, se está tramitando el expediente número **373/2018**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERNÁN CORTEZ MENDOZA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE.**

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **376/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO a bienes de J. JESÚS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.****NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintiuno (21) de agosto de 2018, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC. FRANCISCA ESPINOZA GALINDO COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y FRANCISCO VICTORIANO, IRMA ELENA, ALFONSO, RAMÓN, MA.DE JESÚS, JESÚS, ANA TERESA, TODOS DE APELLIDOS NUNCIO ESPINOZA), quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JESÚS NUNCIO SÁNCHEZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día veintitrés (23) de Febrero de de 2017.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. FRANCISCA ESPINOZA GALINDO (cónyuge supérstite) quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día martes (18) de septiembre del año 2018, a las 16:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 24 de agosto del 2018.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUEZ CUARTO DE PRIMERO INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **376/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARCELINO GONZÁLEZ GUZMAN y ALBA ORALIA SAUCEDO HERNÁNDEZ, promovido por MARCELINO GONZÁLEZ PADILLA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primero Instancia en Materia Civil de este distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 10 de agosto de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **403/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS CALZONCIT Y ALVARADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **407/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de GENARO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:30 horas del 20 de septiembre de 2018, haciéndoseles saber que denuncio: María Guadalupe López Carillo y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **408/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA GABRIELA AGUIRRE GARZA, promovido por el licenciado J. FÉLIX BARRAGÁN ÁLVAREZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de los C.C. FRANCISCO XAVIER, FELIPE DE JESÚS, CARLOS ENRIQUE, MARTÍN LUIS, MARÍA LUISA DE LOURDES, MARÍA CECILIA, ADRIANA ISABEL, MÓNICA VIRGINIA y JESÚS FRANCISCO de apellidos AGUIRRE GARZA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

Saltillo, Coahuila a 22 de Agosto de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **410/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de MARÍA EVA NIÑO REYES, denunciado por JUAN HERRERA ARRIAZOLA y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de agosto de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **424/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IRMA LUNA PINTOR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1362/2008** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BALTAZAR VILLANUEVA MARTÍNEZ y ROSA MARGARITA ALVARADO OROCIO, se señalan LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 397-4, DE LA CALLE VEINTIDÓS, EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, DE SALTILLO COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 54.645 METROS CUADRADOS: CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE LÍNEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 2.875 M. DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL NORTE EN 1.15 M. DE AQUÍ Y RUMBO OESTE EN 3.60 M., COLINDA CON ÁREA COMÚN DE ACCESO Y VACIO AL ÁREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL SUR EN 6.475 M. CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE VEINTIDÓS; AL ESTE EN 7.80 M. COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 397-3; Y AL OESTE EN 8.95 M. CON VACIO A PASILLO ÁREA COMÚN AL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA-, CONSTA DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE VEINTIDÓS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS; 2.20 M. POR 4.25 M. Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9.35 M.2. valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ

(RUBRICA)

31 AGO Y 11 SEP

**LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.****NOTARIA PUBLICA No. 84, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila, a viernes 31 de agosto de 2018

AVISO NOTARIAL

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría mi cargo se tramita desde el día 22 de agosto del año en curso, el procedimiento extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ABELARDO GONZÁLEZ VALERIO** fecha de defunción de 21 de ENERO de 2017, exhibiendo el acta de nacimiento y defunción del finado, así como el Testamento donde su hija Verónica González Morales fue designada como albacea y su esposa Alicia Morales Garza como única y universal heredera, con domicilio en la calle San Juan de Rayas número 639, Fraccionamiento Valle de San Agustín, de esta ciudad. La Albacea manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de bienes del acervo hereditario. La Junta para Declaración de Herederos se llevará a cabo, a las 11:30 horas del día lunes 24 de septiembre de 2018. Hago saber lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código Procedimientos Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84 (OCHENTA Y CUATRO)

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.****NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la Sra. YADIRA ARREOLA FLORES Y MARINA ELENA BERRUETO ARREOLA en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARTURO BERRUETO CORDOVA**, quien falleció el día dos (02) de marzo del año 2018.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **ARTURO BERRUETO CORDOVA**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 24 de agosto de 2018.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.

NOTARIA PUBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y seis (56) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio de mi oficio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente de la Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que los comparecientes: CC. EMMA OFELIA AGUILAR ESPARZA, JUDITH ELIZABETH DE JESUS AGUILAR ESPARZA Y EDMUNDO URIEL AGUILAR ESPARZA, todos por su propio derecho, quienes solicitaron con fecha lunes (20) veinte del mes de Agosto del año (2018) dos mil dieciocho, de la Notario que actúa, mi intervención para iniciar la Apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **EDMUNDO AGUILAR GARZA**, justificando el parentesco que lo unía al Autor de la Herencia, con sus actas de nacimiento y acta de defunción del Decujus; quien tuvo como su último domicilio en la casa ubicada en Calle Hacienda De Laureles número 588, del Fraccionamiento Hacienda III en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Autor de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (11:00 hrs.) once horas del día (25) veinticinco del mes de Septiembre del año (2018) dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Salttillo, Coahuila a 21 de Agosto de 2018.

LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.

NOTARIA PUBLICA No. 35.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mí; la C. LUCILA RODRIGUEZ CADENA y los CC. WENDY PAOLA, CLAUDIA LUCIA Y URIEL FELIPE DE JESUS todos de apellidos PACHICANO RODRIGUEZ, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos y en su carácter de presuntos Herederos, a fin de iniciar en fecha 22 de Agosto de 2018, el procedimiento sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes de **GREGORIO PACHICANO PEREZ**, quien falleció con fecha 10 de Julio de 2011, en esta Ciudad capital. Se instituyó a la C. LUCILA RODRIGUEZ CADENA, para que desempeñe el cargo de ALBACEA, misma que señaló como su domicilio el ubicado en calle Juan José Arreola 470, Colonia Satélite Sur 25113, Saltillo, Coahuila.

Señalando las (13:00) trece horas del día viernes(14) catorce de Septiembre del (2018) dos mil dieciocho, a fin de que se celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de diez en diez días periódico de mayor circulación, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE AGOSTO DE 2018.

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO

NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO.

NOTARIA PUBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 21 de mayo del año en curso, comparecieron ante Mi el señor JOSÉ TRINIDAD MARTINEZ RAMIREZ, así como MARTÍN, ELIA y EDUARDO, todos de apellidos MARTINEZ REYES, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **PETRA REYES MORENO**.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción de la autora de la

herencia y de las actas de nacimiento y matrimonio con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la señora PETRA REYES MORENO; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los C.C. SERGIO AYALA ZAPATA y MARIA LUISA RODRIGUEZ MARTINEZ.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión al señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ RAMIREZ; asimismo, manifestaron como su domicilio en la calle Pedro Ampudia número 1320, Colonia Chamizal, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día 18 de septiembre del año 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de la señora PETRA REYES MORENO, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 27 de agosto del año 2018.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

HAGO CONSTAR: Que con fecha 26 de junio del 2018, comparecieron ante mí los CC. VICTORIANO LOERA RODRIGUEZ, RAMONA LOERA RODRIGUEZ, MARIA ELIA LOERA RODRIGUEZ, BLANCA GLORIA LOERA RODRIGUEZ Y ROSALINDA LOERA RODRIGUEZ, JUANA MARTHA LOERA RODRIGUEZ Y ANTONIO LOERA RODRIGUEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de su madre la señora **SOCORRO RODRIGUEZ REYES**, quien falleció el día 26 de junio del 2011, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial de la Federación, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **230/2016**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de MARÍA DEL CARMEN CEPEDA SALAS, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, con carácter de Interina, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutorios de la sentencia definitiva de fecha nueve de abril del año en curso:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 31/2017

Saltillo, Coahuila, quince de febrero de dos mil diecisiete.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en primera instancia los autos del expediente número 230/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México, en contra de María del Carmen Cepeda Salas y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México, acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la demandada María del Carmen Cepeda Salas, no compareció a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria celebrado de una parte por Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México como la hipotecaria y María del Carmen Cepeda Salas como acreditada en esta Ciudad el día seis de junio de dos mil catorce; por tanto, se condena a la demandada a pagar a la actora la actora la cantidad de \$639,184.98 (seiscientos treinta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 98/100 moneda nacional), los cuales se desglosan de la siguiente manera: \$607,915.81 (seiscientos siete mil novecientos quince) en concepto de saldo insoluto del crédito; \$28,369.20 (veintiocho mil trescientos sesenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional) en concepto de intereses ordinarios generados del cuatro de diciembre de dos mil catorce al catorce de mayo de dos mil quince, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; \$361.27 (trescientos sesenta y un pesos 27/100 moneda nacional) en concepto de intereses moratorios generados del cuatro de febrero de dos mil catorce al catorce de mayo de dos mil quince, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; \$1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de comisiones por administración vencidas y no pagadas, generadas del cuatro de diciembre de dos mil catorce al tres de mayo de dos mil quince, más los que se

sigan generando hasta la total solución del adeudo; la suma de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de comisiones por administración, generadas del cuatro de diciembre de dos mil catorce al tres de abril de dos mil quince, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; y \$1,088.70 (un mil ochenta y ocho pesos 70/100 moneda nacional), en concepto de primas de seguro vencidas y no pagadas del cuatro de diciembre de dos mil catorce, al tres de mayo de dos mil quince, más las que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. Prestaciones que deberán liquidarse en ejecución de sentencia. En la inteligencia de que la demandada deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en la declaración primera del contrato base de la acción y, con su producto, pago a la parte actora.

QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas causadas en esta instancia en favor del actor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE”

Saltillo, Coahuila, 10 de Julio de 2018

licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **312/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento de Escritura, que promueve RODOLFO ÁVILA ALATORRE, en contra de DANIEL CORTEZ AGULLÓN; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código procesal Civil del Estado, se ordenó notificarle a la parte demandada mediante publicación por un sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, los puntos resolutive de la sentencia definitiva, que a la letra dicen: Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora RODOLFO ÁVILA ALATORRE justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a DANIEL CORTEZ AGULLÓN a otorgar a favor de RODOLFO ÁVILA ALATORRE, la escritura del negocio jurídico celebrado respecto del inmueble ampliamente descrito en la parte final del considerando tercero de la presente resolución. Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que al momento de la ejecución de esta sentencia, el referido bien se encuentre inscrito a nombre de la parte condenada, pues de lo contrario se sobrepasarían los límites subjetivos de la cosa juzgada que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello se violentarían los derechos humanos de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. CUARTO. No ha lugar a ordenar la cancelación de los datos registrales del bien inmueble objeto del juicio, lo anterior a razón de los argumentos establecidos en esta resolución. QUINTO. No ha lugar a condenar a DANIEL CORTEZ AGULLÓN al pago de daños y perjuicios por las consideraciones vertidas en este fallo. SEXTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo se condena a DANIEL CORTEZ AGULLÓN al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la parte actora...”

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RUBRICA)

31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **401/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA, OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JOSE INES SALAZAR GARIBAY Y DELFINA MARIANELA ALVARADO BAZALDUA, la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO SENTENCIA DEFINITIVA No.133/2018 Saltillo, Coahuila, veintinueve de junio de dos mil dieciocho.- VISTOS para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del expediente número 401/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovida por Santander Vivienda, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México, en contra de José Inés Salazar Garibay y Delfina Marianela Alvarado Bazaldúa y, Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora Santander Vivienda, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero

Santander México acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que los demandados José Inés Salazar Garibay y Delfina Marianela Alvarado Bazaldúa no comparecieron a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrado de una parte por Hipotecaria Comercial América, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado actualmente Santander Vivienda, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México, como acreditante y José Inés Salazar Garibay y Delfina Marianela Alvarado Bazaldúa como acreditados, el día veinticuatro de octubre del dos mil; por tanto, se condena a los demandados a pagar a la actora la cantidad de \$56,384.08 (cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro punto cero ocho unidades de inversión), equivalentes a la cantidad de \$324,320.89 (trescientos veinticuatro mil trescientos veinte pesos 89/100 moneda nacional) que se desglosan de la siguiente manera: 604.53 (seiscientos cuatro punto cincuenta y tres unidades de inversión), equivalentes a \$3,477.25 (tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 25/100 moneda nacional), por concepto de capital vencido, generado del uno de abril al uno de julio de dos mil diecisiete; 53,647.42 (cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete punto cuarenta y dos unidades de inversión) que corresponden a \$308,579.64 (trescientos ocho mil quinientos setenta y nueve pesos 64/100 moneda nacional), por concepto de capital exigible; 1,362.65 (mil trescientos sesenta y dos punto sesenta y cinco unidades de inversión), equivalente a \$7,837.95 (siete mil ochocientos treinta y siete pesos 95/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios, generados del dos de marzo al uno de julio de dos mil diecisiete; 156.24 (ciento cincuenta y seis punto veinticuatro unidades de inversión) equivalente a \$898.69 (ochocientos noventa y ocho pesos moneda nacional) en concepto de intereses moratorios, generados del uno de abril al uno de julio de dos mil diecisiete, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; 129.93 (ciento veintinueve punto noventa y tres unidades de inversión) equivalente a \$747.36 (setecientos cuarenta y siete pesos 36/100 moneda nacional) en concepto de primas de seguros vencidas al uno de julio de dos mil diecisiete, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; al pago de la suma que resulte en concepto de pena convencional en términos de la cláusula vigésima quinta del contrato base de la acción. Prestaciones que deberán liquidarse en ejecución de sentencia y con las cuales los demandados deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en el antecedente I del contrato base de la acción y, con su producto, pago a la parte actora. QUINTO.- Se condena al demandado al pago de las costas causadas en esta instancia en favor del actor. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 17 de Julio de 2018

El. C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RUBRICA)

31 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00599/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de HILARIO NIÑO RODRÍGUEZ Y CELIA SOTO HERRERA, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos HILARIO NIÑO RODRÍGUEZ Y CELIA SOTO HERRERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos las denunciadas CELIA GUADALUPE Y LILIA GUILLERMINA de apellidos NIÑO SOTO, en su carácter de hijas de los autores de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de junio de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 05 de Julio del 2018, se presentó MARIA DEL CARMEN NOBLES JIMENEZ, MERARI RUBI Y SONIA ESTHER de apellidos DIAZ NOBLES a denunciar la muerte sin testar de JORGE DIAZ JIMENEZ quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila, el día 22 de Noviembre del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **659/2018**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus JORGE DIAZ

JIMENEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de Julio del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00672/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de julio del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAFAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos Rita Moreno Chaires, Zapopan, Luis, Antonio, Juanita de apellidos Sánchez Moreno.”

Monclova, Coahuila a 08 de Agosto del 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23.
MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L.**

En fecha 1° (primero) del mes de Agosto del año 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza COMPARECIERON: POR SUS PROPIOS DERECHOS, LAS C.C.HILDA ALICIA SILLER GARCIA E ISAURA ELENA FALCON SILLER; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIOA BIENES DEL SEÑOR **ARMANDO FALCON BARRERA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DEL SEÑOR ARMANDO FALCON BARRERA, así como las actas de nacimiento respectiva de los compareciente y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora ISAURA ELENA FALCON SILLER, quien establece como domicilio Calle Ramos Arizpe, número 217 (doscientos diecisiete), de la Colonia Zona Centro, C.P. 25500, de la Ciudad de San Buenaventura, Coahuila y de paso por esta Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis), en sus fracciones segunda del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once) horas, del día 10 (diez) del mes de Septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 1° de Agosto del 2018

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O.

Con fecha (07) siete de Julio del (2018) dos mil dieciocho la C. ROSA MARGARITA LOREDO VALADES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su hermano el señor **HERMILO LOREDO VALADEZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Guerrero número 19 de la Colonia Centro de la Ciudad de Sacramento, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 07 de Agosto del 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (07) siete de Agosto del (2018) dos mil dieciocho el C. VALENTIN Y MARIA TERESA DE JESUS DE APELLIDOS BUSTOS CABRERA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los C.C. **VALENTIN BUSTOS CARRIZALES Y MARIA DE LOS SANTOS CABRERA MARTINEZ**, proponiéndose como Albaceas, quienes tienen su domicilio conocido en Calle Jesús reyes Heroles número 1709 de la Colonia Ampliación las Flores de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 07 de Agosto del 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIA PUBLICA No. 25.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Agosto del año 2018 (Dos Mil Dieciocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **VICTOR MANUEL VALDEZ REYES**, a solicitud de su esposa e hijo de nombres **MARGARITA BERISTAIN RAMIREZ, MARIBEL VALDEZ BERISTAIN y VICTOR MANUEL VALDEZ BERISTAIN**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. **MARIBEL VALDEZ BERISTAIN**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 10 de Agosto del año 2018

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A CESAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS.

En el expediente numero **00965/2017**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por DON GASTON ZERTUCHE ACHA, en contra de CESAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, se dictaron dos autos de fechas veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete y seis de agosto del dos mil dieciocho, que en lo conducente dicen:

“...Monclova, Coahuila a veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a DON GASTON ZERTUCHE ACHA, por demandado a CÉSAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, así como a MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ AGUIRRE... sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos

19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio... Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Juárez número 305 Norte de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, designando como abogado patrono al licenciado JOSE LUIS TORRES VAZQUEZ, en los términos del párrafo tercero de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil..."

"... Monclova, Coahuila a seis de agosto del dos mil dieciocho. Por recibido el escrito de cuenta, y teniéndose por exhibidas copias certificadas del Exhorto 82/2017, a las cuales se les otorga valor probatorio pleno con fundamento en lo dispuesto en el artículo 514 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con las cuales se tiene por acreditado que se han realizado gestiones para concretar el emplazamiento de CESAR HERNANDEZ DE LOS SANTOS, sin obtener resultados favorables al respecto; con fundamento en los artículos 210 correlacionado con el artículo 221 fracción III del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, dado que de dichas constancias se advierte la negativa u ocultamiento del demandado, como se solicita por la parte actora, se ordena emplazar por edictos a CESAR HERNANDEZ DE LOS SANTOS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial, otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste..."

Monclova, Coahuila a 09 de agosto del 2018.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **575/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de José Angel Garza Mireles, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"...se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con el autor de la sucesión..."

Monclova, Coahuila, a 21 de Junio de 2018.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00640/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS CASTILLO RAMIREZ, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ LUIS CASTILLO RAMÍREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante ORALIA AGUILAR PICAZO, así como JOSÉ LUIS, MA. TERESA, ALEJANDRO FARID, CLAUDIA y ADA KARINA de apellidos CASTILLO AGUILAR, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión."

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de julio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número Veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 23 (veintitrés) del mes de Julio del presente año 2018 (dos mil dieciocho), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría a los PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS ante Notario a bienes de LOS SEÑORES FRANCISCO MÚZQUIZ CASTILLO, GUADALUPE FUENTES TREVIÑO y HORACIO MÚZQUIZ FUENTES, también conocido como ORACIO E. MÚZQUIZ FUENTES (en su acta de nacimiento) HORACIO HOMERO MÚZQUIZ FUENTES (en su acta de matrimonio), y HORACIO MÚZQUIZ FUENTES (en su acta de defunción) y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

1.- Nombre de los autores de las Sucesiones.- LOS SEÑORES FRANCISCO MÚZQUIZ CASTILLO, GUADALUPE FUENTES TREVIÑO y HORACIO MÚZQUIZ FUENTES, también conocido como ORACIO E. MÚZQUIZ FUENTES (en su acta de nacimiento) y HORACIO HOMERO MÚZQUIZ FUENTES (en su acta de matrimonio), y HORACIO MÚZQUIZ FUENTES (en su acta de defunción).

2.- Fecha de iniciación.- 23 (veintitrés) días del mes de Julio del 2018 (dos mil dieciocho).

3.- Nombre y apellido del heredero: LICENCIADO HORACIO DE JESÚS MÚZQUIZ BERUMEN.

4.- Albacea.- EL SEÑOR LICENCIADO HORACIO DE JESÚS MÚZQUIZ BERUMEN, con domicilio en Calle Buenos Aires No. 402 de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

5.- Nombre y apellido del Notario.- El que suscribe, Notario Público número Veintidós, con domicilio en Boulevard Francisco I. Madero no. 15, esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1127, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 21 de Agosto del 2018.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

COMPARECIO ANTE MÍ JUAN HERMILO VIDAURRI GUEVARA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA ZUÑIGA ONTIVEROS Y RUBEN VIDAURRI CARDENAS, FALLECIDOS EL 18 DE FEBRERO DE 1991 Y EL 09 DE ABRIL DE 1995 RESPECTIVAMENTE EN ESTA CIUDAD, EXHIBIENDO LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DEL REGISTRO CIVIL CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DEL 2018

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **448/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO RICARDO GOMEZ SALDIVAR, denunciado por MARIO ALBERTO GOMEZ SALDIVAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio, al local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE JULIO DE 2018.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **408/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLOMÉ ANDRÉS GALÁN MORALES, denunciado por IRENE ABIGAIL y BRISSIA DORAELIA de apellidos GALÁN MORALES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio, al local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **474/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUMUALDO ARANDA ESTRADA y MAXIMINA REYES SILVA denunciado por MARÍA DE JESÚS, MARÍA ISABEL, FRANCISCO, PATRICIA y JOSEFINA de apellidos ARANDA REYES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **475/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GUERRA GUTIERREZ, denunciado por PETRA MARTÍNEZ LONGORIA, LETICIA, MARICELA, JULIETA y NORMA ANGÉLICA todas de apellidos GUERRA MARTÍNEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio, en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 20 DE AGOSTO DE 2018

ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **486/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VERÓNICA FLORES MORÁN, denunciado por ALEJANDRO MENDOZA LIÑAN, MILKA ALEJANDRA y DANIEL SALOMÓN de apellidos MENDOZA FLORES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 600/2009

SANDRA LUZ MENDEZ GONZALEZ

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 12 de agosto de 2009, se tuvo inicialmente a Scrap II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por demandado en la vía ordinaria civil a Sandra Luz Méndez González; y por auto de fecha 05 de febrero de 2014 se tuvo por justificando la cesión onerosa de créditos hipotecarios y derechos litigiosos, celebrada por Scrap II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, como cedente y Ckd Activos 5, Sociedad Anónima de Capital Variable, como cesionaria, respecto del crédito contenido en el documento base de la acción ejercitada en el presente procedimiento; las prestaciones reclamadas son las siguientes:

- A).- El vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito a que se refiere el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, mismo que se acompaña como título base de la acción.
- B).- Por el pago de 133.489 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, concepto que at día 30 de abril de 2009, equivale a la cantidad de \$222,381.99, la que deberá actualizarse en la fecha en que se liquide el pago.
- C).- Por el pago de los intereses ordinarios que se han generado de acuerdo a lo establecido en el propio contrato base de la acción, los que serán cuantificados en la etapa de ejecución de sentencia.
- D).- Por el pago de los intereses moratorios que se han generado mas to que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, los que serán cuantificados en la ejecución de sentencia.
- E).- Para efecto de obtener el pago de las prestaciones que se reclaman, demando que en su oportunidad se venda el inmueble hipotecado a que se refiere el documento base de la acción y que adelante en el capítulo de hechos describiré.
- F).- Por el pago de gastos y costas que origine este juicio.

Por auto de fecha 15 de febrero de 2018, se ordeno emplazar a Sandra Luz Méndez González, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 45 días, contados a partir del

día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DE 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
 (RUBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 510/2018

Que en el expediente número 510/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DELGADO MEDELLÍN; por auto de fecha (7) de agosto de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de JESÚS DELGADO MEDELLÍN, quien falleció el día 23 DE DICIEMBRE DE 2013, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (55) cincuenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 24 DE AGOSTO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 10 de julio del 2018 la señora VERONICA MANUELITA REYNA NIÑO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO **JOSE FELICIANO CORONADO LUGO**, se señalan las 12:00 doce horas del día 27 de septiembre del 2018, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 09 de agosto del 2018

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 18 de julio del 2018 los señores EFREN TORRES MENDOZA, RAMIRO TORRES MENDOZA, BALTAZAR TORRES MENDOZA, JUAN TORRES MENDOZA, RAUL TORRES MENDOZA, MARTIN TORRES MENDOZA, ALICIA TORRES MENDOZA, LETICIA TORRES MENDOZA, YOLANDA TORRES MENDOZA, SILVIA

TORRES MENDOZA y GUADALUPE TORRES MENDOZA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES **MACEDONIO TORRES REYNOSA** y ROMANA MENDOZA MELCHOR, se señalan las 12:00 doce horas del día 24 de septiembre del 2018, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 09 de agosto del 2018
LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

EL C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 04 de julio del 2018 los señores ERENDIRA DAVIS MORALES y ALFREDO GARCIA TREJO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARCOS IBARRA GARCIA** EN CALIDAD DE QUE TIENEN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, se señalan las 12:00 doce horas del día 26 de septiembre del 2018, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 09 de agosto del 2018
LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

EL C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 04 de julio del 2018 la señora MA DE JESÚS MENDEZ TOVAR A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HIJO **ROGELIO RAUL JACAL MENDEZ**, se señalan las 12:00 doce horas del día 25 de septiembre del 2018, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 09 de agosto del 2018
LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **511/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR REYNA BERENICE GARZA LUNA, EN CONTRA DE RAFAEL

JACOBO AVILA, SE AUTRIZÓ Y ORDENO LA PUBLICACION DE EDICTOS PAR ANOTIFICAR LA DEMANDA TANTO EN EL PORTAL DE INTERNET DESTINADO PARA ELLOS DENOMINADO EDICTOS EN LÍNEA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y TALES EDICTOS SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON EL PLAZO DE UN MES CON EL FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA, OFREZCA LAS PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, OPONGA EXCEPCIONES QUE DESEE HACER VALER Y EXHIBA CONTRAPROPOSTA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 221 FRACCIÓN II, 221 BIS Y 221 BIS 1 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 10 DE AGOSTO DEL 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA

(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento de Incidente:

AT'N Raúl Sánchez de la Rosa

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando un incidente de cancelación de pensión en el exp. **563/2002**, relativo al Proc. Esp. (Alimentos), promovido por Guadalupe de la Rosa Huerta, en contra de Marcos Raúl Sánchez Graciano; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Raúl Sánchez de la Rosa, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda incidental y documentos que fueron anexos a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que sean entregadas cuanto así lo solicite. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 08 de agosto de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00430/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Jesús Norberto Ramírez Velázquez; en fecha 28 de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “de consiguiente, se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 133 de la calle Claveles del Fraccionamiento Ampliación Santa Rosa de ésta ciudad, identificado como lote 17, de la manzana 8, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.50 metros y colinda calle Claveles; al sur mide 7.50 metros y colinda con lote 20; al Este mide 13.00 metros y colinda con lote 18 y al Oeste mide 13.00 metros y colinda con lote 16; con una superficie de 97.50 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18653, libro 187, sección I, de fecha 12 de noviembre del 2007; de consiguiente, se señalan las 9:30 horas del día 4 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días; los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$194,000.00 (Ciento noventa y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 466, 467, 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 11 de julio de 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 21 Y 31 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00762/2013** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Rosalinda Mendez Camacho en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de María Guadalupe Misses Bartolo y José Alfredo Cruz Pantoja; en fecha 22 de septiembre del 2017 se dictó un auto que en su parte relativa dice: “se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble siguiente: casa habitación marcada con el número 532 de la calle Boulevard Alfredo Garza Chapa del Fraccionamiento Acoros Etapa II de ésta ciudad, identificado como lote 15, de la manzana 55, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 14; al Sur mide 15.00 metros y colinda con lote 16; al oriente mide 7.50 metros y colinda con lote 18; y al poniente mide 7.50 metros y colinda con Boulevard Alfredo Garza Chapa; con una superficie de 112.00 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16150, libro 162, sección I, de fecha 22 de febrero del 2007; de consiguiente, se señalan las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días; los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$207,000.00 (Doscientos siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese...”

Inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 23 de mayo del 2018

Visto el escrito signado por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, ...y como lo solicita, se señalan nuevamente las 9:30 horas del día 10 de julio del año en curso para que tenga verificativo la audiencia pública de remate y primera almoneda.... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

Inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 02 de julio de 2018.

Visto el escrito signado por Rosalinda Méndez Camacho agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita se señalan nuevamente las 12:30 horas del día 4 de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda ordenada en autos, debiendo para tal efecto hacerse la publicidad en los términos ordenados en mi diverso de fecha 22 de septiembre de 2017; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 244 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 11 de julio de 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 21 Y 31 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00440/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María De Jesús De León Cisneros promovido por María Mercedes López De León, en fecha 20 de julio del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las 9:30 horas del día 27 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 8 de agosto de 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite
del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EX T R A C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO EL CIUDADANO JOSE LUIS LOPEZ ROSALES, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **621/2018** DEMANDANDO EN JUICIO DE RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO A LA OFICIALIA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA Y MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION LA OMISION DEL NOMBRE DE SU PADRE SIENDO EL CORRECTO JOSE LOPEZ GRANADOS ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICION.

A T E N T A M E N T E.

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 20 DE AGOSTO DEL 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA
(RUBRICA) 31 AGO

DISTRITO DE TORREON

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha VEINTICUATRO DE ABRIL DEL 2018, se presentaron MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ, JESUS, IRMA, DAVID, ENEDINA, PATRICIA TODOS DE APELLIDOS HURTADO RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de JESUS HURTADO GUTIERREZ, quien falleció el día 18 DE JUNIO DDE 2005 y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **275/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y portal electrónico del poder judicial del estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de mayo del 2018.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, se presentó ARNULFO ALVARADO DE LA CRUZ, en lo personal y como cesionarios de los C.C. BERTHA ALICIA, MANUEL DE JESUS, JOSE FIDENCIO, LORENZO, MARIA DOLORES, JUAN PABLO, CLAUDIA Y MARIA DE JESUS de apellidos ALVARADO DE LA CRUZ, a denunciar el fallecimiento de ARNULFO ALVARADO COMPEAN Y DAMACIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, quienes fallecieron el 13 de diciembre y 18 de febrero, respectivamente de 2006, por reunir los

requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dichas personas bajo el expediente nuro **00331/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de hijos de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente el Ministerio Publico de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS PRO DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes,

A T E N T A M E N T E.
TORREON, COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2018.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, se presentan MARIA DOLORES MENA ZAMBRANO, FRANCISCO Y ANA de apellidos ESTALA MENA en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS del de cujus, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO ESTALA TOVAR, quien falleció, el día 06 de ENERO del 2005, por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el expediente nuro **342/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de CUJUS, es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgador, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondiente.

A T E N T A M E N T E.
TORREON, COAH., A 09 DE JULIO DEL 2018.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



LIC. FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN, Titular de la Notaría Pública número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 31 de Julio del año 2018, se inicio el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **FRANCISCO OLGUIN RODRIGUEZ**, con la comparecencia de la señora BEDA PUENTES OLVERA, quien justifica la vocación a la herencia con la exhibición de las copias certificadas del acta de matrimonio, de defunción del autor de la Sucesión. Se designo ella misma como albacea y protesto su fiel y legal desempeño. Tuve por discernido el mismo y tiene su domicilio la compareciente en Calle Obrero mexicano número 632, Colonia Ampliación Lázaro Cardenas Postal 27390 de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 16:00 Horas del día 31 de Agosto del 2018, en que celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 31 de Julio de 2018.
LIC. FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL.
NOTARIA PUBLICA No. 72, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 20 de Julio del año 2018, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **SERGIO VALDES AGUIRRE**, haciendo constar que ante mi comparecieron la señora **HILDA IRENE DE LEON VALDEZ** y los señores **MARTHA IRENE** y **SERGIO ENRIQUE** de apellidos **VALDES DE LEON**, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora **HILDA IRENE DE LEON VALDEZ**, quien tiene su domicilio en Avenida Rio Guadalquivir 950, Colonia Estrella en la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 26 de julio del 2018.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
 NOTARIO PÚBLICO No. 72
 (RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, EXPEDIENTE NÚMERO **179/2018**, promovido por C. **JORGE TRIANA JUÁREZ**, en contra de C. **MA. DE LOS ÁNGELES CELADA SALMÓN** Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, POR AUTO DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

“Torreón, Coahuila, a cuatro de julio de dos mil dieciocho. Agréguese a sus antecedentes el escrito del abogado patrono de la parte actora el Licenciado **HORACIO VILLEGAS GARCIA**, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **MA. DE LOS ANGELES CELADA SALMON** en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir de la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE**.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada **MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA**, Juez Tercera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado **DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO**, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, Rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE AGOSTO DE 2018
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 292/2017

E D I C T O :

C. YASMIN ELENA GARCIA LOPEZ
P R E S E N T E .

Ante el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, en el expediente número **292/2017** que corresponde al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** frente a **YASMIN ELENA GARCIA LOPEZ**, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena notificar a la Ciudadana **YASMIN ELENA GARCIA LOPEZ** por medio de Edictos los cuales se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad; **LA CESION ONEROSA DE DERECHOS**, el cual copiado a la letra dice:

Torreón, Coahuila; a veinte de Abril del año Dos Mil Diecisiete.- Por recibido el escrito de cuenta juntamente con un estado de cuenta en cinco fojas utiles; dos Testimonio Notarial de Escritura número 74645 en original; un Testimonio Notarial de Escritura

número 710 en copia certificada; un Testimonio Notarial consistente en Poder General para Pleitos y Cobranzas en copia certificada y un juego de copias simples para traslado, fórmese el expediente respectivo e inscribábase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen; Tengase por presentado al Ciudadano Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la Institución crediticia "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE" por promoviendo Procedimientos no Contencioso frente a la Ciudadana YASMIN ELENA GARCIA LOPEZ, con domicilio ubicado en AVENIDA CENTRAL NUMERO 212 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED (OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, por atendiendo a la solicitud planteada, proceda el C. Actuario de la adscripción a dar debido cumplimiento a lo solicitado, en los términos en que se pide.- Artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 12, 14, 19, 20, 21, 24, 26, 30, 38, 39, 40, 384, 385, 1135, 1136, 1137 y 1140 y demas relativos del Código Procesal Civil del Estado.- Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, designando como Abogado Patrono al Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAS REA, como Abogado Sustituto al Ciudadano Licenciado RICARDO DE LA CRUZ HUESCA.- Y por autorizando para oír y recibir notificaciones a los Ciudadanos TANIA MONTSERRAT JARDON MARTINEZ, MARIA ITZEL MARCELINO DOMINGUEZ, ALMA LILLE VAZQUEZ PICAZO y DALILA ELIZABETH CABRALES MARRUFO.- Artículos 119, 120, 123, 204 y 207 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaría de Acuerdo y Trámite Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, que autoriza y da fe.- - - - -

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a cuatro de abril de dos mil dieciocho.- Por recibido el escrito de cuenta del ocursoante Licenciado ARMANDO GASPAS REA con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos; juntamente con un exhorto número 89/2018 sin diligenciar el cual se manda agregar a los presentes autos, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la parte demandada YAZMIN ELENA GARCIA LOPEZ por medio de edictos los cuales se publicarán por POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a la citada demandada que deberá presentarse en el término de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de acuerdo y trámite Licenciado RICARDO GARCIA MORENO que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a doce de abril de dos mil dieciocho.- Por recibido el escrito de cuenta del ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAS REA con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos; téngasele por haciendo la aclaración en cuanto al auto de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, en el que por un error involuntario se omitió acordar que en la publicación de edictos es para notificar a la ciudadana YASMIN ELENA GARCIA LOPEZ la cesión onerosa de derechos celebrada a favor de su representada, y asimismo para que se le interpele de pago a la ciudadana ya mencionada por las cantidades que fueron expuestas en su escrito inicial dentro del capítulo de prestaciones; aclaración que se tiene hecha para los efectos legales correspondientes.- Artículos 14, 19 y 172 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de acuerdo y trámite Licenciado RICARDO GARCIA MORENO que autoriza y da fe.

Torreón, Coah., a 17 de Abril de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA MEN MATERIA CIVIL.

Lic. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expedinete 407/2016**EDICTO**

MARIA DE JESUS RAMIREZ DE RUIZ
PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado CESAREA GUERRERO MORENO por demandado en la vía ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra de MARIA DE JESUS RAMIREZ DE RUIZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cortejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácele ala diversa demandada MARIA DE JESUS RAMIREZ DE RUIZy córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DÍAS, el cual

empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 407/2016.

Torreón, Coah., a 19 de Junio de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CELIA MENDOZA ACOSTA.
DOMICILIO DESCONOCIDO
TORREON, COAH.-

En los autos del JUICIO DE DIVORCIO, Expediente Número **424/2017**, promovido por JUAN ARTURO MORENO CALDERON en contra de CELIA MENDOZA ACOSTA, radicado en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a seis (06) de Agosto (08) del año dos mil dieciocho (2018).

Visto el escrito de cuenta de el C. JUAN ARTURO MORENO CALDERON, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a la C. CELIA MENDOZA ACOSTA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a CELIA MENDOZA ACOSTA, parte demandada dentro de juicio de Divorcio, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado. Haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por JUAN ARTURO MORENO CALDERON, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el Licenciado MARTÍN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la C. Licenciada MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.

AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho.sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. JUAN ARTURO MORENO CALDERON, con la personalidad que tiene reconocida en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: EN EL DESPACHO JURIDICO UBICADO CERRADA SAN GREGORIO 1860 FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD COAHUILA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil vigente, y autorizando como para los mismos efectos al Licenciado ARMANDO CARRILLO RODRIGUEZ y a los C.C. JOSE LUIS GARCIA CHAVEZ, GERMAN ERNESTO GUERRA ZANDOVAL, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- El auto se funda en lo preceptuado por los artículos 155, 156, 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad y Secretaria LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ que autoriza y da fe.- DOY FE.

AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a miercoles veintinueve de marzo del año en curso.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. JUAN ARTURO MORENO CALDERON parte actora dentro del presente procedimiento, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención a que ha dado cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante auto de fecha ocho de marzo del presente año, se procede a acordar de conformidad en los siguientes términos.- Fórmese el expediente respectivo e inscríbese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentado al C. JUAN ARTURO MORENO CALDERON por promoviendo frente a la C. CELIA MENDOZA ACOSTA con domicilio sito en: CERRADA SAN GERÓNIMO NUMERO 2-B FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD el juicio de Divorcio en términos de lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154, 155, 157, 158 y 159 del Código de Procedimientos Familiares del estado de Coahuila, en relación con los artículos 234 y 235 y demás relativos y aplicables de la Ley Para la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza. Tramítese la vía y forma propuesta y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a manifestar su conformidad o no con el convenio que se le propone o para que en su caso presente su contrapropuesta, exponiendo los hechos en que la funde y para que ofrezca las pruebas de su intención.- Asimismo, de conformidad con lo previsto por los artículos 158 fracción V del Código Adjetivo, dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su representación social corresponda.- Téngase al C.

JUAN ARTURO MORENO CALDERON, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA MATAMOROS NUMERO 717 DE LA COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD y designando como abogado patrono al C. LICENCIADO JESUS ROBERTO MORENO CARRANZA, así como para oír y recibir notificaciones a el C. JOSE ANTONIO LETYVA SANTOYO, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 204, 207 del Código Procesal Civil y 118 Fracción II, 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, en unión con la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, quien autoriza y da Fé.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto del año .

SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCÍA.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

AGUILERA CORTES FRANCISCO CONYUGE MARTHA ELENA GARCIA MAULEON, ALONSO PEREZ NORMA, AVENDAÑO GOMEZ ZAIDA CONYUGE RICARDO JASSO JAIME, BAUTISTA MORALES MARCO ANTONIO, BUENDIA GAMBOA JOSE EDUARDO, CABALLERO VALDES LUIS JESUS CONYUGE SILVIA CAMACHO FLORES , CAMPOS DELGADILLO MARTHA ALICIA, CAMPOS ZEMPOALTECA ROSALBA, CERDA COMPARAN VERONICA CONYUGE RUIZ PELAEZ GERARDO, CHAVEZ GARCIA FELICIANO CONYUGE VAZQUEZ MEDRANO MA. DE LA LUZ , CHECA ESTRADA BRUNO CONYUGE MAYRA HERRERA RICO, CORONA MARQUEZ MARIA ADELAIDA CONYUGE FRANCISCO ALFONSO LUNA MESTAS, DAZA OROZCO ZOILA, DE LA RIVA OSEGUERA RICARDO, DESIGA SEGURA HORTENSIA BERENICE CONYUGE EDUARDO TORRES GONZALEZ, DOMINGUEZ BECERRA JUAN MANUEL, ENRIQUEZ VAZQUEZ CIPRIANO, ESCALANTE GARAY HUGO, ESPINDOLA BACA SERGIO CONYUGE VERONICA MIRANDA REYES, ESPINOSA PIÑA CLAUDIA ELIZABETH, FLORES MATIAS PAOLA CONYUGE VICTOR MANUEL ROBLES ZAMBRANO , GARCIA CHAVEZ GUSTAVO CONYUGE VERONICA ALFARO PEREZ, GARCIA GODINEZ ESTEBAN CONYUGE ALEJANDRA SALAZAR QUINTANA, GARCIA NAVARRETE SARA CONYUGE JULIO JUAREZ CARDENAS, GARFIAS LARA RAUL, GOMEZ CRUZ OSCAR ANDRES, GONZALEZ RAMOS ALEJANDRO, HERNANDEZ JUAREZ FERNANDO, HERNANDEZ RAMIREZ VICTOR MANUEL, IGLESIAS MANCILLA MANUEL, LEE TERCERO ENRIQUE CONYUGE MATILDE VELAZQUEZ DIAZ, LOPEZ BARRERA ANDRES CONYUGE LYDIA GALLEGOS ZARAGOZA, LOPEZ PELCASTRE JOSE RAYMUNDO, LOZANO VAZQUEZ LUIS ESTEBAN, MARQUEZ ARREDONDO LILIA, MARTINEZ CRUZ JULIO CESAR CONYUGE ELISA PORTILLO MARIN , MARTINEZ GONZALEZ JUAN CARLOS CONYUGE MARIA DEL SOCORRO PEREZ ROLDAN, MEJIA GUERRERO CARLOS CONYUGE MONICA RUIZ CLAVIJO, MORENO GARCIA FRANCISCO JAVIER CONYUGE ANA LILIA CASTAÑEDA CASTAÑEDA VARELA, MORENO VALENCIA GUADALUPE, NEGRETE MAÑON GUMARO, OLMEDO PONCE ISRAEL GUADALUPE, OLVERA SANDOVAL CLAUDIA CONYUGE JOSE LUIS MEDINA PADRON, ORDAZ ROJAS EMANUEL CONYUGE CLAUDIA LORENA CRUZ SOTELO, ORTEGA PADILLA YEIMI KARINA, ORTEGA QUITERIO NORMA CONYUGE GERARDO PORRAS MANRIQUEZ, PEÑA MORALES JULIA, PEREZ SANTES MANUEL CONYUGE ESMERALDA DE JESUS TEXCO, RAMIREZ PUEBLA LIZBETH, RICO MARTINEZ VICTOR MANUEL CONYUGE PATRICIA PASTOR FABELA, RODRIGUEZ BARRON GUADALUPE CRUZ, RODRIGUEZ TORRES JUAN PABLO, ROSAS CARRERA MANUEL, RUIZ CLAVIJO MONICA CONYUGE CARLOS MEJIA GUERRERO, SALVAT ZARATE MAXIMO, SANCHEZ MIRANDA MANUEL CONYUGE MARIA DE LA PAZ ESCAMILLA BRAVO, SANCHEZ RODRIGUEZ BLANCA ROSAURA, SANTACRUZ LUGO MARISOL, SANTOYO CONTRERAS MANUEL, SAUCEDO CASTILLO OLIVIA, SILVA PEÑALOZA MARGARITA, SUAREZ IGLESIAS IRAM ROBERTO CONYUGE MERCEDES ALVARES CASTRO, TORRES HUERTA RAFAEL CONYUGE TERESA VAZQUEZ ORTEGA, TORRES RAMOS ISAAC, URIA CANSECO JESSICA BEATRIZ CONYUGE GUERRERO GUTIERREZ ALBERTO , VALDEZ ROCHA VICTOR, VAZQUEZ LOPEZ VERONICA, VAZQUEZ OLVERA MARIA DEL CARMEN, VELAZCO MOLINA LETICIA, VICTORIA CARRILLO MARCO ANTONIO, ZAMORA PONCE OSWALDO CONYUGE JOCELYN ESMERALDA ALVAREZ SANCHEZ, ZARAGOZA PINEDA IVAN EDUARDO.

En los autos del Expediente número **503/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha SEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Agosto de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ABASOLO COREO GABRIEL, ACEVES GALVAN NANCY CRISTINA, ACOSTA SANCHEZ MARIA LETICIA, ADRIANO AVILA ANABEL, AGATON GARCIA MONSERRAT, AGUILAR LOPEZ FRANCISCO JAVIER, ALCANTAR HERNANDEZ MA TERESA, ALMEIDA GARCIA ALEJANDRO, ALTAMIRANO SESENTO JORGE, ALVARADO MARTINEZ ALEJANDRO ALBERTO, ALVAREZ CHAVARRIA HUGO ANTONIO, ALVAREZ FUENTES BLANCA AURORA, ALVAREZ GERALDO JESUS GERMAN, ALVAREZ ORTA ANA MARIA, ALVAREZ PUENTE HUGO ENRIQUE, ALVAREZ RAMIREZ OSCAR, AMARO LEYVA GUSTAVO ALEJANDRO, ARCEO MUGICA ROGELIO ALFREDO, ARCIQUE CASTRO JORGE TEODORO, ARIAS GONZALEZ RAUL RUBEN, ARMENTA EGUINO JOSE ANTONIO, AVILA GONZALEZ GERARDO, AVILES GAMBOA ALVARO EDDIEL, BALCAZAR VAZQUEZ ANA MARIA, BALDERAS GARZA TOMAS SALATHIEL, BARAJAS DUEAS J JESUS, BARAJAS QUEVEDO JOSEFINA, BARCENAS HERNANDEZ ADALID, BARRAZA BARRAZA LORENZO ADOLFO, BARRAZA BARRON GUADALUPE, BARRERA PALLARES JUANA GUADALUPE, BARRIOS GONZALEZ JOSE ANGEL, BARRON HERNANDEZ MA DE LOS ANGELES, BECERRA MUOZ MARTHA, BECERRIL CAMPOS JORGE, BELLO MARTINEZ EMILIO, BERNAL NAVARRO MARIA DEL SOCORRO, BOJORQUEZ VALDEZ JOSE CARLOS, BONIFAZ FIGUEROA MOISES ROD, BORBON RAMOS RICARDO, BRITO MONTES LORENZO JAVIER, BURROLA JORGE LUIS, CAAMAL PARRA JOSUE RAUL, CABALLERO TZUC ROBERTO LUCIANO, CABRERA ORDO EZ J CONCEPCION, CACERES ARJONA CARLOS ENRIQUE, CALDERON FLORES JUAN ALBERTO, CALDERON GUERRERO ANDRES, CAMACHO GARCIA GABRIEL ARMANDO, CANALES GODINEZ MARIO, CANUL CARVAJAL JESUS CRISTIAN, CARDENAS BERMUDEZ FIDEL LEONEL, CARDENAS CARDENAS MARIA, CARDENAS PEREZ ANA MA JULIA, CARRILLO LEPE EDDY, CARRIZALES MACIAS JUAN ANTONIO, CASANOVA CARRANZA MARTIN, CASTAEDA RAMIREZ EDGAR ADAN, CASTILLO CHABLE JUAN DIEGO, CASTILLO GONZALEZ JUAN CARLOS, CASTILLO MARTINEZ ALFREDO, CASTILLO ROMERO DIANA PAULINA, CASTRO ALAMILLA JESUS FRANCISCO, CASTRO BACAB FIDEL, CASTRO CASTILLO JOSE ANTONIO, CASTRO RUIZ CARLOS ALBERTO, CASTRO SANCHEZ ENRIQUE ENSES, CAZARES GARCIA LUIS REY, CAZARES GONZALEZ BERNABE, CEBALLOS RODRIGUEZ CITLALITL, CEJA VILLALOBOS JOSE ALFREDO, CERDA ALVAREZ JESSICA, CERRILLO ESTRADA MA GUADALUPE, CERVANTES VAQUERA ADRIAN, CERVERA PEA ISAIAS, CHACON GRESS MARTHA IMELDA, CHAN HOIL ERICK ISRAEL, CHAVEZ CISNEROS LILIANA, CHAVEZ PRADO MARIA DE LA LUZ, CHAVEZ REYES SILVANO, CHI FLOTA JOSE RICARDO, CLAUDIO MARES JAVIER, COLLI KU YANET ESTHER, COLLI MOO MANUEL JESUS, CONTRERAS SALOMON ESTEBAN, CORTES CANO MONICA, CORTES JIMENEZ RIGOBERTO, COSTILLA MORA NICOLAS, COTA NUEZ JOSE GUADALUPE, CRUZ AGUILAR RAUL, CRUZ RUIZ MIGUEL ANGEL, CRUZ VELA UILIBALDO, CUPUL MEDINA JOHNNY MANUEL, DAMIAN MERCADO MARISOL, DANIEL RODRIGUEZ ANA CRISTINA, DE LEON CHAVEZ ELVIA LUISA AZUCENA, DE LOS REYES HERNANDEZ PATRICIA, DE LOS SANTOS LOPEZ DANIEL, DELGADO VELAZQUEZ JANETE, DIAZ MANJARREZ GERMAN, DIONICIO SOLAR GUILLERMO, DOMINGUEZ SANTA MARIA ESMERALDA JUDITH, DURAN RODRIGUEZ CARLOS, ESPINOSA ZAMORA DEVANI, ESQUIVEL ZAMUDIO ROCIO, ESTRADA MORA MARIA GUADALUPE, ESTRADA ORTIZ GUADALUPE, FAJARDO ROSALES DAVID ANTONIO, FALCON MARTINEZ JOSE GUADALUPE, FLORES GONZALEZ MARIA GUADALUPE, FLORES LOPEZ JUAN ANTONIO, FLORES MOLANO JUAN JOSE, FLORES RUIZ CESAR IVAN, FLORES TEC RAUL ALBERTO, FRANCO GARRIDO GERARDO, FRITZ HERNANDEZ MANUEL DE ATOCHA, FUENTES CAMPUZANO MIRIAM, GALDAMEZ PINTO MOISES, GALVAN ALVAREZ VICTOR HUGO, GAMEZ MARTINEZ ALMA DELIA, GAMEZ VILLARREAL RAMON MARGARITO, GAONA DUARTE ROSA MARIA, GARCIA BARRERA KAREN YURITZI, GARCIA BELTRAN MARCO ANTONIO, GARCIA CHAVEZ MARISOL, GARCIA FRUTOS RAUL, GARCIA GODINEZ NISSA ADILEN, GARCIA GUTIERREZ RAUL ALBERTO, GARCIA HERNANDEZ PATRICIA JOVITA, GARCIA JUAREZ JOSE OTONIEL, GARCIA LUGO FRANCISCO, GARCIA NIETO CLAUDIA JANETH, GARCIA SANCHEZ MA LUISA, GARCIA SANTILLAN RAMON, GARCIA ULLOA JOSE SANTOS, GARZA DAVILA FERNANDO, GARZA GARCIA VIRGILIO, GARZA NUNEZ LISANDRA, GARZA SEGUNDO MARIA DEL CARMEN, GAYTAN TORRES NANCY ELIZABETH, GOMEZ ARMENTA SILVIA ANGELICA, GOMEZ CASTAEDA KAREN STEPHANE, GOMEZ CORDOVA RUBI, GOMEZ DZUL LORENZO ANTONIO, GOMEZ SANCHEZ IGNACIO, GONZALEZ ACOSTA OBDULIA, GONZALEZ AGUILAR ROSA SILVIA, GONZALEZ CALZADA MIGUEL, GONZALEZ ESTRADA GUILLERMO, GONZALEZ GALINDO TANIA NILOVNA, GONZALEZ GOMEZ PEDRO, GONZALEZ NAMBO IRMA, GONZALEZ RODRIGUEZ FAUSTINO, GONZALEZ SULUB FRANCISCO JESUS, GONZALEZ ZAMUDIO MARIA SARA, GRAJALES GONZALEZ ARTURO, GUEL HERNANDEZ PABLO, GUERRERO GUZMAN ALEJANDRA, GUERRERO PEREZ AMBROCIO, GUILLEN ALVAREZ ANGEL EDUARDO, GUIZA MAGALLON DANIEL, GUTIERREZ CHAVIRA ALEJANDRO, GUTIERREZ GONZALEZ SALOME, GUTIERREZ INTERIANO RAMON, GUTIERREZ MASEIRA MONICA, GUTIERREZ RAMIREZ CARLOS, GUTIERREZ ROMERO ELVIA, HERNANDEZ AYALA ANTONIO DE GENARO, HERNANDEZ CORDOVA ANA LAURA, HERNANDEZ FLORES YULIANA GUADALUPE, HERNANDEZ GONZALEZ GASPAR SALVADOR, HERNANDEZ HERNANDEZ DANIEL, HERNANDEZ ISLAS ESVEYDI ESMERALDA, HERNANDEZ MENDOZA FERNANDO, HERNANDEZ NARANJO JUAN MANUEL, HERNANDEZ PEREZ

EFREN, HERNANDEZ PILLE BENJAMIN, HERNANDEZ PINEDA MARTHA LILIA, HERNANDEZ RIVERA MAYRA GUADALUPE, HERRERA CABALLERO FLOR SILVESTRE, HERRERA RAMIREZ YULIANA ELIZABETH, HIDALGO CORREA TIMOTEO, HIDALGO LOPEZ GERARDO, HOLGUIN LEAL TOMAS, HUERTA DE LA ROSA ROSALINA, HUERTA HUERAMO GABRIEL, HUERTA TERAN SALVADOR, IBARRA GALAVIZ MARIA DEL SOCORRO, INFANTE BAZALDUA JOSE FRANCISCO, IRIBE SOTO SULEMA KARINA, IRIQUI MAYBOCA MARIO, IZQUIERDO MONTEJO NOE, JAIME CARBAJAL NELSON ALAN, JAQUEZ RODRIGUEZ JUAN ANGEL, JASSO ZUIGA DIANA, JIMENEZ POSADA VERONICA LUCIA, JUAREZ RODRIGUEZ MARGARITA YANETH, JUAREZ RUBIO BLENDA DE JESUS, JUAREZ RUIZ PAUL FRANCISCO, KU PACHECO JOSE GONZALO, LARA ESCALANTE CESAR JESUS, LARA LOPEZ ARTURO, LAZCANO CARRAZCO VALERIA ARMIDA, LEON LEON JUAN ALBERTO, LLAMAS SANCHEZ MONICA CAROLINA, LOMELI ARROYO CARMEN PATRICIA, LOPEZ CANCINO JISE LUIS, LOPEZ CANO GUSTAVO, LOPEZ CIGARROA OLGER, LOPEZ DIAZ OMAR ABRAHAM, LOPEZ DOMINGUEZ YESSSENIA, LOPEZ JIMENO MAGDIEL, LOPEZ LARA ROSA LINDA, LOPEZ LOZADA FRANCISCO, LOPEZ MEDINA OLEGARIO, LOPEZ MIRANDA ANGELINA, LOPEZ MONTOYA SAMUEL DAVID, LOPEZ RODRIGUEZ BERNABE, LOPEZ RODRIGUEZ GUSTAVO, LOPEZ SIERRA ERANDY GERARDO, LOPEZ TREJO JOSE ANDRES, LOPEZ VARGAS FRANCISCO JAVIER, LOPEZ VAZQUEZ CLARA DE LOURDES, LOPEZ VELAZQUEZ JUAN FRANCISCO, LOPEZ ZAMORA GISELA NOEMI, LUIS RICARDO REYES TELLES, LUNA ARRIETA IGNACIO ALBERTO, LUNA SARAO JUAN CARLOS, MAGAA BEDOYA CARMEN ARACELI, MANZANILLA ACOSTA DIONNE ANDREA, MARES BEDOLLA FRANCISCO JAVIER, MARIN SANCHEZ ENRIQUE, MARQUEZ CAAMANO JUAN, MARQUEZ SANCHEZ CARMEN SARA, MARTINEZ ARREDONDO EDGAR JOSE, MARTINEZ GONZALEZ GERARDO DE JESUS, MARTINEZ HUANTE JAIME, MARTINEZ LARA JESUS ALBERTO, MARTINEZ LEIJA CLAUDIA TERESA, MARTINEZ NORMA LETICIA, MARTINEZ RODRIGUEZ NATIVIDAD, MARTINEZ RUIZ FERNANDO, MARTINEZ SERRANO ANA LETICIA, MATEO NAVA EUCARIO, MAY SANTANA CARLOS VALENTIN, MAYA INFANTE FELIX, MEDINA CERDA HECTOR, MEDINA MALDONADO LUIS FERNANDO, MEDINA RAMON SANJUANA LETICIA, MELENDEZ LOPEZ JOSE DE JESUS, MENCHACA SALAS CLAUDIA BEATRIZ, MENDEZ IDELFONSO MARIA ISABEL, MENDEZ MARTINEZ GUADALUPE, MENDEZ MENDOZA MELINA, MENDOZA GOMEZ JOSUE, MENDOZA GOMEZ TERESA DE JESUS, MENDOZA HERNANDEZ FABIAN, MENDOZA RIVERA JUAN ANTONIO, MEZA PEREZ JORGE ARTURO, MIGUEL RAMIREZ BLANCA DEISY, MIRANDA CASTILLO JULIO CESAR, MOLANO MACAL LUIS ANTONIO, MONTES ANAYA CLAUDIA VERENICE, MORA CHAVEZ JHONNY GEORGE, MORA MARTINEZ MARIO, MORALES BENITEZ SANDRA TAYGET, MORALES GRANADOS ROMAN, MORENO FUENTES ROSALBA, MORENO PEA CESAR MAURICIO, MORENO URZUA ERNESTO, MUNGARRO MARTINEZ MARIA ANTONIETA, MUOZ MORALES FRANCISCO DAVID, MURILLO VICTORIO ROSARIO, NATAREN DE PAZ GUADALUPE, NAVARRETE HERNANDEZ LUIS FERNANDO, NAVARRO MARTINEZ NORMA ANGELICA, NIEBLAS SANCHEZ GLORIS VERONICA, OJEDA RUIZ MANUEL DE JESUS, OLIVA CERVANTES JOSE HUMBERTO, OLMOS CANCHOLA LETICIA, ORNELAS PURECO GABRIELA, OROZCO SILVA ELIAS, OSEGUERA ORTEGA MISAEAL, OVIEDO ANAYA ALBERTO JAVIER, PADILLA BAEZA JULIO CESAR, PALAFOX BALDERAS JUAN ANTONIO, PANTOJA FIGUEROA MARTHA ELENA, PANTOJA QUIROZ JAVIER, PAT PAT RODOLFO ISABEL, PATLAN RANGEL GLORIA, PAZOS MARTAGON JESUS, PENA TORRES RUBEN, PEREZ ARENAS JAVIER, PEREZ AYALA IVONNE, PEREZ BIRRUETA MARIA DEL ROSARIO, PEREZ CASTRO VICTOR MANUEL, PEREZ FLORES ABRAHAM GUILLERMO, PEREZ LOPEZ IMELDA, PEREZ LOPEZ JESUS, PEREZ LOPEZ JOSE EVARISTO, PEREZ ORTEGON ERIK ENRIQUE, PEREZ RODRIGUEZ MANUEL, PEREZ SALCIDO FERNANDO, PIA HERNANDEZ JUAN CARLOS, PIA PONCE LIZBETH, PINA RODRIGUEZ MA PATRICIA, PLASCENCIA DOMINGUEZ FRANCISCO MANUEL, PONCE BORBOA ANDRES, POSOS TAMAYO RUBEN, PRIMO HERNANDEZ PATRICIA, PUENTE MUIZ NORA ESMERALDA, QUEZADA DELGADO ESTEBAN, QUINTANILLA GONZALEZ ALBERTO, QUINTERO BERBER JESUS FRANCISCO, RAMIREZ ARCE DELIA, RAMIREZ BAUTISTA JULIO CESAR, RAMIREZ ESCUDERO MIGUEL EDUARDO, RAMIREZ FERNANDEZ REBECA, RAMIREZ MANDUJANO SALATHIEL, RAMIREZ MONTELONGO DEYLA MARLEN, RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ISRAEL, RAMIREZ SEGOVIANO MARCO, RAMIREZ ZAVALA ALEJANDRO, RAMOS VELAZQUEZ MARCOS, RANGEL GOMEZ JOSE MARTIN, RAUX NIEVA LUNA, REAL VAZQUEZ JESUS AGAPITO, REYES DELGADO RICARDO, REYES GARCIA CHRISTIAN MICHEL, REYES LEYVA ROMAN ELADIO, REYES PICAZO MARITZA, REYNA ACEVEDO NORA ROCIO, RINCON FRAGA CRISTINA, RIOS CERVANTES JESUS GABRIEL, RIOS PEREZ MARICELA, RIOS RIO JOSEFINA CONCEPCION, ROBELO ROBLEDO JUAN, ROCHA CARREON ROBERTO, ROCHA IBARRA JOSE ISABEL, ROCHA NAVARRETE LUIS ALONSO, RODRIGUEZ ANGULO MARIA ANGELICA, RODRIGUEZ DE LA CRUZ MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ FERNANDEZ LUZ GABRIELA, RODRIGUEZ GABINO RAFAEL, RODRIGUEZ LOZANO SANDRA ROSAURA, RODRIGUEZ MAGALLON ANTONIO, RODRIGUEZ MORQUECHO MARIA LETICIA, RODRIGUEZ REYES SILVIA CECILIA, RODRIGUEZ VALADEZ RAMON, RODRIGUEZ ZAPATA GUILLERMINA, RODRIGUEZ ZUIGA FABIOLA, ROJAS GARCIA VIRIDIANA, ROMO BUENO ARGELIA, RUIZ LOPEZ ELIZABETH, RUIZ RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, SALAS GONZALEZ ROCIO IMELDA, SALAZAR MUOZ CLEMENTE, SALCEDO ILLIAMS ERNESTO, SANCHEZ CARAVEO ANGEL, SANCHEZ CRUZ LUIS EDUARDO, SANCHEZ ESPINOZA MARIA AURORA, SANCHEZ GAMEZ MARTHA ALEJANDRA, SANCHEZ GARIBAY SILVIA YOLANDA FABI, SANCHEZ LOPEZ MAURICIO, SANCHEZ MENDOZA LUZ ADRIANA, SANCHEZ ORTEGA HERMINIA, SANCHEZ VELAZQUEZ HENRY CHRISTOPHER, SANDOVAL ALCALA ENRIQUE, SANTIAGO HERNANDEZ VICTORIA, SANTIAGO ORTEGA JUAN FIDENCIO, SANTILLAN HERRERA JOSE ADRIAN, SANTOS PINTO IVAN ULISES, SARABIA APARICIO MARIA ALEJANDRA, SARABIA URIBE LUIS ENRIQUE, SARMIENTO CHAVEZ ENOCH, SAUCEDO GARCIA JUANA CECILIA, SAVIN TORRES

ANTONIO, SEGURA GUERRERO MARIA GRACIELA, SEGURA SALINAS JOSE ANTONIO, SIERRA FLORES AIDEE, SIFUENTES CORTEZ MARIA DOLORES, SOLIS CRUZ KARLA ISABEL, SOLTERO OLIVAS MARIO ALBERTO, SOTO LERMA RAQUEL ALEJANDRA, SOTO MURILLO FRANCISCA, SOTO PIA JESUS MANUEL, SUAREZ MORA BERENICE DESIREE, SUAREZ REYES LAURA ALICIA, TALAMANTES RAMOS ERIC RENE, TAPIA ZAZUETA RAMSEL VILARD, TEJADA BAALES LUIS FERNANDO, TINOCO MUOZ JUANA, TINTORE SANTIAGO DANIEL JESUS, TORRES ACEVEDO MA GUADALUPE, TORRES CRUZ FELICIANO, TORRES JUAREZ LILIA, TORRES MALDONADO JOSE ELEAZAR, TORRES MARTINEZ ANA MARIA, TORRES NILA FRANCISCO, TORRES NITO SAMUEL, TORRES PENICHE JORGE GALDINO, TORRES RAMIREZ MARTHA SUSANA, TORRES RODRIGUEZ JOSE HECTOR, TOVAR ESPINOZA DIANA BERENICE, TUZ CANUL FELICIANO ISMAEL, UC CEH JOSE MOICES, URBINA SALAS JUAN, URIARTE BEJARANO ALAN ENRIQUE, VALADEZ MARTINEZ LETICIA, VALDEZ MEZA LUCIA GUADALUPE, VALENCIA DIAZ ROBERTO, VALENZUELA PALACIOS SERGIO, VALENZUELA SANCHEZ JUAN PEDRO, VALLE MEZA ALEJANDRO, VARGAS VELAZQUEZ ALBERTO GUADALUPE, VAZQUEZ ARMENTA MARIA HERLINDA, VAZQUEZ RAMOS AGUSTIN, VAZQUEZ VALADES ALONSO, VEGA GARCIA NAYELI MARGARITA, VEGA GOMEZ VICTOR LORETO, VELAZQUEZ GOMEZ MAYBI, VILCHIS GARCIA JUDITH, VILLA JUAREZ MARTHA MARIA, VILLANUEVA PARTIDA JOSE ROLANDO, VILLARREAL MEDELLIN MANUEL EDUARDO, VILLEGAS BEDOLLA BENITO, ZAPATA GOMEZ MANUEL HUMBERTO DE A, ZAPATA HERNANDEZ IRMA LUCILA, ZAPOT COTO PEDRO, ZAVALA GARAY PEDRO VICTOR, ZAVALA MONTALVO JAYDERT JAVIER, ZAVALA SAN CRISTOBAL AMANDA, ZETINA GARCIA CRUZ IDELFONSO, ZUIGA OLVERA MARIA LUCIA.

En los autos del Expediente número **513/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha SIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Agosto de 2018
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2290/2018

EDICTO

GARCIA GUILLEN JOSE LUIS Y SOTO SALGADO JEMIMA, AGUILAR ANDRADE ERIKA DEL CARMEN, ALEJANDRO GUARDIOLA JESUS, ANTONIO CRUZ JOSE MELQUIADES, ARMENDARIZ CASTILLO BEDA YAZMIN, AROCHA MAURICIO JOSE ANGEL ENRIQUE, BERNAL TREJO RAMON ALBERTO Y FLORES MARTINEZ FELIPA DE JESUS, CALIXTO LLANAS ALFONSO, CAMACHO MATA EDITH EUGENIA, CAMPOS CARREON JUANA IVETTE ADRIANA Y SAUCEDO ESPARZA JOSE ANTONIO, CAPUCHINO MORALES MA. ISABEL, CARRILLO DAVILA MARIA DEL CARMEN, CARRILLO ESPINO MARIA HERLINDA Y CASTRO GRACIA JUAN FRANCISCO, CASAS TRUJILLO JOSE FERNANDO, CASTILLO BACA JOSE ISIDRO Y MORALES RAMOS MARIA LUISA, CASTILLO MATA ENRIQUE, CELESTINO VALTIER SANDRA, CONTRERAS GUZMAN HILDA GUADALUPE, DE LA FUENTE MARTINEZ BEATRIZ, DELGADO GARCIA JUAN FRANCISCO, DELGADO RAMIREZ VICTOR MANUEL, DELGADO SANCHEZ MARILI Y ZAMORA HERNANDEZ PEDRO ANTONIO, ESCALANTE CONTRERAS LUIS ADRIAN, ESCALANTE PIMENTEL ELIZABETH, ESCOBEDO VELAZQUEZ SILVIA JUDITH Y GARCIA BRISEÑO RODOLFO, FLORES ALMARAZ FRANCISCO, FLORES SANCHEZ ERICA GUADALUPE, FLORES VICTORINO JORGE RICARDO, GALVAN RAYAS ROCIO CORINA Y VARA HERNANDEZ JUAN ANTONIO, GARCIA AYALA PEDRO RUBEN, GARCIA COVARRUBIAS PATRICIA Y CAMPOS CORONADO JESUS ALEJANDRO, GARCIA NARANJO MARIA ARCIE NOE Y ESTRADA CHAVEZ AGUSTIN JAIME, GARCIA PEREZ HECTOR Y GARCIA SANCHEZ NORMA ALICIA, GARCIA PORRAS MA. FRANCISCA, GARCA ZAPATA JAIME Y GARZA REYES MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ TORRES JUAN ANTONIO, HERNANDEZ LEON ANGEL ALAN, HORTA MACIAS RAUL IVAN, HUERTA MALDONADO MARIO ALBERTO, LOPEZ PINTOR RUBEN Y ESTRADA LOPEZ MARGARITA, LOREDO MANCHA MARIO ALBERTO, LUNA OVIEDO MARTHA ALICIA, MARROQUIN FUENTES LAURA LETICIA Y DE LEON GARZA RICARDO, MARROQUIN OYERVIDES MARIANELA, MARTINEZ ALVAREZ CRISTOBAL JAVIER Y LOPEZ LOPEZ ANAKAREN LIZZETH, MARTINEZ GONZALEZ RENE GUADALUPE Y GONZALEZ SILVA NANCY LILIANA, MARTINEZ MARTINEZ GREGORIO, MARTINEZ SIFUENTES GEORGINA GUADALUPE, MARTINEZ TRUJILLO LEIDY SARAHI, MENDEZ MURILLO ANA KAREN Y HERNANDEZ ZERTUCHE VICTOR MANUEL, MENDOZA DAVILA MANUELA DE JESUS, MEZA MARTINEZ JUAN HUMBERTO Y AGUILAR DIAZ MARTHA ALICIA, MIRELES CASTELLANOS MARIA DEL

SAGRARIO, MORALES HERNANDEZ JAIME ERNESTO, MORALES PARDO MIRNA ELIZABETH Y VILLAREAL FUENTES DANIEL, MORALES RUIZ JUAN CARLOS, MORENO BERNAL ELBINT Y VILLANUEVA MUÑOZ LAURA NAYELLY, OCHOA MARQUEZ CARLOS ALBERTO Y SILLER RODRIGUEZ ROSA MARIA, OLIVARES LEAL LUIS NICOLAS, ONTIVEROS HUERTA LUCERO SAMANTHA, PADILLA VELA MA ESTHER Y GANDARA PERALES NICOLAS, PUENTE ZAPATA JOSE ALBERTO Y HERNANDEZZ FONSECA CARMEN, QUINTANA DE LEON FILICIANO AZAEL Y NAVARRO SALAS NANCY GUADALUPE, QUIROGA ARGUELLES FELIPE DE JESUS, QUIROZ ESPINDOLA MARCIAL ANGEL, RAMIREZ PEREZ BERENICE Y CARRIZALES AGUILAR JAIME, RAMIREZ PEREZ SANDRO NOE, RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, RAMIREZ TURRUBIARTES MA ELENA, RAMON GARCIA JESUS ALBERTO, RANGEL CORTEZ JUAN CARLOS Y PEREZ CAZARES CLAUDIA MARGARITA, RENOVATO BAUTISTA FRANCISCO Y ARREDONDO VILLASEÑOR MARIA JUANA, REYES MORALES ADRIAN, RODRIGUEZ GONZALES JORGE ARMANDO Y ARAUZA MARTINEZ NIDIA GUADALUPE, RODRIGUEZ MERCADO CARLOS, RODRIGUEZ RAMIREZ BENITO Y ORTIZ GONZALES ASUNCION ARMANDINA, RODRIGUEZ ROMERO DIANA ARACELI, RODRIGUEZ SOSA CLAUDIA ANGELIUCA Y ORTIZ PEREZ MARIO ALBERTO, ROJAS PALOMO GUADALUPER, ROSALES DE LA FUENTE NELIDA, RUBIO RODRIGUEZ JULIO CESAR, SAAVEDRA GARCIA ARNULFO, SALINAS CORONADO MARIO ALFREDO, SANTIAGO LOPEZ JESUS, SANTOS CASTILLO MARTHA PATRICIA Y CONTRERAS ARROYO LUIS ADRIAN, SANTOY QUINTERO ADONAY ZAID, SIFUENTES ROJAS HUGO ARMANDO, TOBIAS MARTINEZ MARCELA GUILLERMINA, TORRES GONZALEZ SINAI MARLEN, TREJO JASSO LUIS FERNANDO, TUDON CERDA PABLO CANDELARIO Y ALVAREZ SANCHEZ BLANCA IDALIA, URDANIVIA ALVAREZ DIANA ALEJANDRA, VALDEZ CAMARGO SERGIO, VALDEZ SALINAS LUIS ALBERTO, VAZQUEZ TREJO TOMAS, VILLAREAL CARRILLO EVELYN, ZAMARRIPA ROJAS JUDITH ESMERALDA Y ZAVALA IBARRA JOSE JUAN, ZAVALA MEDINA JUANA MARIA, RODRIGUEZ CONTRERAS RAYMUNDO EDGAR, DE LA CRUZ BUSTOS ROBERTO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERARDO BANDA HERNANDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2290/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2291/2018

EDICTO

AYALA ANAYA VERONICA LETICIA, ACUÑA HERRERA EDGAR ARTURO, AGUAYO DIAZ MA GUADALUPE, AGUILAR CERVANTES IVAN, AGUILAR HERRERA JULIO CESAR, AGUILAR SALINAS ANTONIO JAVIER, AKE LOPEZ ARTEMIO Y DZIB BAAK AURELIA, ALCARAZ VALLIN EMMA, ALCOCER RODRIGUEZ YOLANDA MARICELA, ALFARO BARRIENTOS JUANA, ALVARADO CORDOVA FERNANDO ISMAEL Y CACHON LOPEZ YARA BEATRIZ, ALVAREZ ELIAS LUIS, AMBROSIO CALDERON GABRIELA DEL ROSARIO, ANGUIANO DIAZ SALVADOR, GARCIA CHAVEZ ARMANDO EDUARDO, ARROYO DE LA CRUZ JOSE DE JESUS, AVALOS FLORES ULISES BENJAMIN Y CEBALLOS BARBOSA SELENE JUDITH, AVENDAÑO VILLALOBOS AMADO, AVILA LEON LUISA MARIANA, AYALA ARTEAGA LIZBETH, AYALA FLORES HECTOR JOEL Y GUZMAN GRACIANO HERCTOR JOEL, BACAB RAMAYO LEYDI MARIA, BANDA VALDEZ MA INOCENCIA, BAQUEIRO MAY CARLOS JOAQUIN, BARRAGAN ARELLANO JUAN ANTONIO, BARRERA MILAGROS DEL ROSARIO, BARRERA RICALDE KATIA TRINIDAD, BAUTISTA DOMINGUEZ MA CONCEPCION, BENAVIDES RUIZ DANIEL, BERNAL GORHAM ISRAEL, BLANCO BARRON JULIO ALBERTO Y GARCIA ISAIAS RUTH MILEIM, BONIFACIO OLIVARES BRISEIDA, BRICEÑO CAMARA MELISSA DEL PILAR, BUENFIL SANTOS ROGELIO NICOLAS, CALDERON ESPINOSA MARTHA, CAMACHO DE LA CRUZ JOSE BERNARDO, CAMARILLO RESENDEZ HECTOR, CAMPOS HERNANDEZ ZAIDA PATRICIA, CANCHE KUH JUAN ENRIQUE, CANCHE YAH MIGUEL FRANCISCO, CANO DELGADO MIRIAM ARACELI, CARBAJAL OCAMPO CARLOS, CARDENAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, CARRILLO DEL ANGEL RUBEN, CARRIZALES FLORES JUAN ALBERTO, CARRIZALES PEDRAZA FRANCISCO, CARRIZALEZ GONZALEZ FERNANDO, CASTELLANOS HERNANDEZ JACINTO ADAN, CASTILLO APARICIO JUAN LUIS, CASTILLO HU GABRIEL ALEJANDRO, CASTILLO PEREZ BARAE, CATALAN GUZMAN JUAN JOSE, CAUICH RAMOS WILBERTH BERNABE Y CHAN CAN GABRIELA DEL ROSARIO, CEJA MACIEL ALDO, CEME CITUK IRMA NOEMI, CERNA ALVARADO MIGUEL Y ISELA MOLINA KAREM, CERNA RODRIGUEZ MARGARITA, CERVANTES BERZUNZA CANDELARIA DE JESUS, CHAIRES AGUILAR ESTEBAN, CHAN UUH JOSE

MANUEL Y CANUL CHAN ANA LUISA, CHAVEZ GRAGEDA HECTOR Y DELGADO RODRIGUEZ IRASEMA YUNUEM, CIME ROMERO SERGIO ALBERTO Y CASTELLANOS MAY CAMILA MERCEDES, COBA CASTILLO ARIANA ISABEL, COBIAN VEGA JOSE GUADALUPE, CONCEPCION HERNANDEZ JESUS, COSEY GARCIA MIGUEL ANGEL, COVARRUBIAS DE LEON VENTURA, CRUZ ARRIAGA CONSUELO, CRUZ CRISTOBAL JORGE LUIS, CRUZ FUENTES FLORENTINO, CRUZ GONZALEZ AGUSTIN, CRUZ PACHECO MONICA NOHEMI, CRUZ ROMERO BERTHA ALICIA, DAVALOS VELASCO GERARDO, DAVILA MENDOZA IRINEA, DE LA ROSA MOYEDA ELENA MARIA, DE LEON VAZQUEZ ERNESTO Y MERCADO AVILA ESPERANZA, DE LOS SANTOS TAPIA VICTOR MANUEL, DEL ANGEL MARTINEZ JOAQUIN, DIAZ GOMEZ JOSE, DIAZ LARIOS ARTURO Y BARRAGAN ARECHIGA ROSA MARIA, DIAZ VARGAS MARBELLA DEL PILAR, DIMAS VELASCO GUMECINDO, DOMINGUEZ CASTILLO ARELY YESENIA, DOMINGUEZ TREJO ROBERTO HAZAEL, DON JUAN DE LEON MA RUFINA, DURAN HEREDIA NAYELI ABRIL, DURAN PACHECO CARLOS ANDRES Y ARANDA MARFIL DUILIA MARLENE, ECHEVERRIA ARENAS JOSE ROBERTO, ESCUDERO MORENO YOLANDA, ESPINOSA VALDOVINOS EDITH FABIOLA, GUDIÑO BARRERA ESTELA, ESTRADA MEDINA JOSE FRANCISCO, FELIPE SANCHEZ GERMAN Y PEREZ TORRES NADIA CELENY, FERNANDEZ CASTRO VICTOR MANUEL, FIGUEROA LOPEZ GERMAN, FIGUEROA SILVA FERNANDO Y PEREZ HERNANDEZ ADRIANA DE JESUS, FLORES CALVA ROBERTO, FLORES GASPAS MAIRA DALILA, FRANCISCO QUINTERO MANUEL ANTONIO, FRANCO HERRERA PORFIRIO, FUENTES ACEVEDO GISELLE, GALLEGOS GALVAN MANUEL Y CACERES RODRIGUEZ PERLA GEORGINA, GAMEZ MACIAS DAVID ANTONIO, GARCIA AREVALO DIANA YAZMIN, GARCIA BELTRAN SELENE LIZBETH, GARCIA FLORES CLAUDIA, GARCIA GARCIA JOSE GUADALUPE, GARCIA GOMEZ NORMA ANGELICA Y MEDINA RAMIREZ IGNACIO ISRAEL, GARCIA MAR BEATRIZ, GARCIA VILLASEÑOR PAULINA, GARRIDO PEREZ CESAR, GARZA OLIVARES MARIA ASUNCION, GOMEZ MEDINA JOEL ALEJANDRO Y AGUILAR ZARAGOZA SHEILA IRIS, GOMEZ MONTELONGO ABUNDIO, GONGORA CHAN JOSE FRANCISCO, GONGORA GUEMEZ CARLOS ANTONIO, GONZALEZ CASTELL JENNY ELIZABETH, GONZALEZ DEL ANGEL MARIA ANTONIA Y MATA HARO JORGE MARIO, GONZALEZ JIMENEZ CARLOS FEDERICO, GONZALEZ RESENDIZ HORACIO DAVID, GONZALEZ SIFUENTES LUIS MANUEL, GONZALEZ SILVA MIGUEL ANGEL, GORROCHOTEGUI CRUZ CLAUDIA, GUEDEA JIMENEZ JORGE, GUERRA PIÑON ERNESTO, GUERRERO TORRES JOSE RODOLFO, GUEVARA ZUÑIGA FRANCISCO, GUTIERREZ BAYARDO JUAN PABLO, GUTIERREZ PERAZA MARCO ANTONIO, GUTIERREZ RAMIREZ LAURA, GUZMAN DE LEON YAJAIRA DEYANIRA, HEREDIA GALLEGOS JESUS Y DIAZ GARCIA YANET, HERNANDEZ ALEJO SEVERO, HERNANDEZ CANO ANDREA EDUVIGES, HERNANDEZ CRUZ ANTONIO, HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS, HERNANDEZ GUERRERO FLORITA, HERNANDEZ HERNANDEZ ERICK ALBERTO, HERNANDEZ JIMENEZ JOSE JUAN, HERNANDEZ MEZA JESUS IGNACIO Y CASTILLO GONZALEZ SELENE, HERNANDEZ RAMIREZ RAMON ISRAEL Y FERNANDEZ AYALA ANA LAURA, HERNANDEZ RESENDEZ YOLANDA PATRICIA, HERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ TENANGO PLACIDA, HERNANDEZ VERA RIGOMAR, HERRERA GOMEZ KARLA DENISE, HERRERA HUCHIN GLORIA LETICIA, HERRERA JIMENEZ JOSE ANTONIO Y MARQUEZ HERNANDEZ ROSALINDA, HERRERA JIMENEZ MANUEL JESUS Y NOVELO MARFIL MARIA DEL SOCORRO, IACOVELLI VIRGEN LUIS GENNARO, ISLAS AGUILAR JAVIER, IZQUIERDO CRUZ JOSE DE JESUS, JARA LOPEZ JOSE ENRIQUE, JUAREZ CONTRERAS JOSE LUIS, JUAREZ DE LA ROSA ROCIO LIZETH, LARA MEDRANO ALBERTO JORGE, LARIOS ANGUIANO JIMENA ISABEL, LAVADORES BORGES SALVADOR, LAYNES GARCIA JORGE Y CARBALLO CAB NORMA ELIDE, LOEZA TEC JOSE ALEJANDRO Y CHIM KANTUN DEISY BEATRIZ, LOPEZ ESTRADA KARLA YANETH, LOPEZ LUNA DAVID FLORENCIO, LOPEZ REYES OBED, LOPEZ VAZQUEZ EDUARDO, LORENZO ANTONIO RUTH MIRNA, LUNA FIERRO LUIS REY, LUNA JIMENEZ JOSE AGUSTIN, MAGALLON BALDERAS FRANCISCO, MANRIQUE CABALLERO DULCE MARIA Y MOLINA BELTRAN CARLOS ALONSO, MARTIN ARGAEZ EDWARD MONSERRAT, MARTINEZ GRANJA MIGUEL ANTONIO, MARTINEZ MARTINEZ ASAEL IVAN, MARTINEZ MENDEZ FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ OJEDA JUAN OSWALDO, MARTINEZ PEREZ RAUL, MARTINEZ SANSORES SILVIA MIREYA, MARTINEZ TOVAR MIRIAM YESENIA, MATA PINEDA SATURNINO DAVID, MAY NARVAEZ VULMARO, MEDELLIN CASTILLEJA VICTOR, MEDINA BLANCO EIBETH, MEDINA GOMEZ JAIRO IVAN, MEDINA RUIZ ERVIN FERNANDO Y OCHOA RAMIREZ SILVIA GUADALUPE, MEDINA SOLIS NORA, MEJIA GALINDO CARMEN ANGELICA, MELENDEZ CARLOS ROSA ISELA, MELGAR CUPUL JULIO CESAR, MENDEZ HERNANDEZ BELEM, MENDOZA CASTAEDA MARIA ELIZABET, MENDOZA DIAZ JESUS, MENDOZA MORALES LEANDRO, MERAZ MARUGAN JUAN RICARDO Y MARTINEZ RIVERA DULCE JAZMIN, MILLAN NEGRETE JOEL ERNESTO, MIRANDA PEREZ ALEJANDRO Y PIZANO MERCADO SANDRA, MIRANDA VAZQUEZ MILTON Y PALOMO CEDILLO MINERVA, MOLINA ALCALA MARIA VICTORIA, MONREAL SANCHEZ HECTOR, MONTAÑEZ TORRES DANIEL, MONTEJO CAMARA JUANA DEL ROSARIO BAUTISTA Y HUMBERTO CIPUENTES JAVIER, MORALES MARTINEZ ANTONIO, MORALES ROBLEDO JAVIER, MORALES SALINAS VICTOR, MORALES TRIAY MARTHA RUBI Y GALLEGOS DZIB REYES GASPAS, MORENO CAFUENTES GUILLERMINA, MORENO PESINA JUAN JOSE, MORONES TORRES JOSE MARIA, NAJERA GABRIEL NANCY, NESTOSO FIGUEROA ROSAURA Y GARCIA GONZALEZ DANIEL, NEVAREZ DIAZ MARIA DE LOS ANGELES, NOGUEDA VALENCIA ANA CLAUDIA, NOH BALAM MANOLO, NORIA TORRESILLAS MARIA ELENA, NUÑEZ GONZALEZ PAULINO, OCHOA ROMERO SERGIO AURELIO, OJEDA PEDRAZA VICTOR MANUEL, OLIVERA CARTAS MARTHA PAOLA, OLIVEROS OROZCO LUIS, OLMOS FELIPE JESSICA JASMIN, OLVERA CASILLAS JESUS GUADALUPE, ORTIGOZA MARCITOS SANTIAGO, ORTIZ ESCALANTE RAMON LUIS, OSORIO BLANCO YESENIA SULEY, OSORIO CASTILLO ROBERTO ANDRES, PASOS CARDOS ROBERTO ALFREDO, PEÑA ALFARO MARISOL

ISABEL, PENICHE LORIA PATRICIA DEL SAGRADO CORAZON, PERERA KU EMA DEL ROSARIO Y RODRIGUEZ CHIM CASTULO JESUS, PEREZ AGUILAR MARCIAL, PEREZ CACERES ABEL Y SUASTE ESQUIVEL MARTHA LETICIA, PEREZ DOMINGUEZ MARIA TERESA, PEREZ DOMINGUEZ SILVIA, PEREZ GUEVARA JUAN JOSE, PEREZ HERNANDEZ ELIZABETH, PEREZ LICONA GABRIELA BEATRIZ, PEREZ REYNA EDGAR, PEREZ SANCHEZ ELIZABETH, PEREZ SANTES ADAN, PEREZ UC CONCEPCION, PLUMA DELGADO RICARDO, POOL TEH IVAN Y PAM PECH LEYDI MARIBEL, QUIJANO POOT RENE LAUDINA, QUINTAL MEDINA RAFAEL GERMAN Y PUERTO PEREZ MIRLY DEL ROSARIO, QUINTERO GARCIA NILSON, RADILLO OCHOA JUAN MIGUEL, RAMIREZ CRUZ JOSE LUIS Y GONZALEZ DEL ANGEL NEREIDA, RAMIREZ DOMINGUEZ MIRIAM, RAMIREZ GUTIERREZ DIANA CRUZ, RAMIREZ GUTIERREZ JOSE ENRIQUE, RAMIREZ LUNA JUAN MANUEL, RAMIREZ PITTI KARLA LIZETTE, RAMIREZ TORRES RICARDO Y MUÑOZ MORALES MARIA GUADALUPE, RAMIREZ ZAMORA JUAN, RAMOS ALEJANDRE RICARDO, RAMOS BLANCO MAYRA JANNET, RAMOS ZUMAYA ROCIO MAGALI, REGUEYRA SANTIAGO ABEL ANTONIO, REYES DEL ANGEL EPIFANIO, REYES FELIX SERGIO DEL JESUS, REYES FLORES MARIA DE LOS REMEDIOS, REYES MARTINEZ YESENIA Y JERONIMO GARCES JOSE ALFREDO, REYES NAVA ADRIAN Y IZAGUIRRE BARRAZA CLAUDIA ISABEL, RIVERA BAUTISTA ANGEL MARIO, RIVERA YVARRA EPITACIA, RIVERO NAVARRO DELTA ALICIA, ROBLES GARCIA RAFAEL EUGENIO, ROBLES NAVARRO EFRAIN, ROCHIN MURRIETA JUAN ALFONSO, RODRIGUEZ ALEXANDER JOSE MARTIN, RODRIGUEZ AZUA MANUEL ALBERTO, RODRIGUEZ EVIDARTE MARTINA, RODRIGUEZ GARCIA RICARDO, RODRIGUEZ GONGORA MARIA ESPERANZA, RODRIGUEZ GONZALEZ BRIGIDA, RODRIGUEZ MERINO JOAN SEBASTIAN, RODRIGUEZ MORA REYES, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGEL, ROJAS DUARTE BEATRIZ JANET, ROSADO BORGES CARLOS ARMIN, ROSAS FORTUNA GUILLERMO ANTONIO Y PEREZ HERNANDEZ LILIANA, SALAIZA GARCIA ANA GARDENIA, SALAZAR GALERA GAMALIEL DE DIOS, SALAZAR JUAREZ KIMBERLY PAULINE ESTEFANI, SALAZAR MALDONADO YADIRA ELIZABETH, SALAZAR PEÑA JOSE Y VALDOVINOS ZAMORA ESTELA, SALAZAR RICO SERGIO, SALGADO GARCIA RAFAEL, SANCHEZ AGUILAR RUSSELL MANUEL, SANCHEZ GALERA ELIZABETH, SANCHEZ MORA FLAVIO, SANDATE VAZQUEZ LUIS MANUEL, SANDOVAL GARCIA MAGDALENA, SANTIAGO GOMEZ ALEJANDRO, SANTIAGO HERNANDEZ ABEL, SANTOS BARAHONA VIRGINIA CONCEPCION, SANTOS CISNEROS VICTOR MANUEL, SANTOS MENDEZ JOSE ALBERTO, SANTOS MORAN MARIA ANGELICA, SAUCEDO HERNANDEZ JOSE ALFREDO, SAUCEDO SALAS JOSE CRUZ, SCHNAID CAMARA RAFAEL, SECUNDINO AVELINO BENITO, SEGOVIA JUAREZ SARA, SEGURA RIVERA EVERARDO VICENTE, SELVERA MELGOZA URIEL ISAAC Y TEJADA PASOS JENNIFER ITZEL, SERRANO HERNANDEZ MA LLESENIA, SILVA RUIZ FRANCISCO, SOBERANIS MARIN CINTHIA ESTHER, SOLIS GONZALEZ MIGUEL ANGEL, SOLIS MARTINEZ GERARDO GABRIEL, SONG AGUILERA ANA FLOR, SOSA MORALES CARLOS FRANCISCO, SOSA VITE BERENICE, SOTELO VALENCIA SANDRA LUZ Y FLORES PEREZ ANDRES, SOTO GONZALEZ EDUARDO, SUASTE MAY JOSE GASPAR Y GONZALEZ TRUJEQUE MARIA DEL CARMEN, SULUB MEX JOSE MARIA, TEJERO MAY ANGEL ALEJANDRO, TIBURCIO ORDOÑEZ ESTELA ALEJANDRA, TORRES ESMERALDA, TORRES BAUTISTA OTONIEL, TORRES RANGEL MARIA CATALINA, TORRES REYES SERVANDO, TORRES VILLARREAL CRISTINA, UC COUOH SERGIO ELIAS, UICAB CANUL DAVID IVAN, UICAB PEREZ DIEGO DAVID, URIBE CANUL DAVID ARIEL Y AKE PECH SIEMI JANET, US PEREZ LUIS ARMANDO, VALDEZ MARTINEZ ISAI, VALENCIA AVALOS JESUS MIGUEL, VALENCIA GARCIA PEDRO, VALLEJO TEMIS CUTBERTO, VARGAS RAMIREZ FREDY, VASCONCELOS ACOSTA ANGEL Y ZUÑIGA GOMEZ PATRICIA, VEGA AHUMADA JORGE LEONARDO, VEGA OLIVA MARIA DE LA LUZ, VELAZQUEZ SANDOVAL MANUEL ALEJANDRO, VENTURA SANDATE CINTHIA IVETH, VERA MORENO JONATHAN, VERDUZCO VICENTE PATRICIA, VICENCIO CRUZ GUILLERMO, VILLAFUERTE CABRIALES JOSE ABRAHAM, VILLANUEVA LUMBRERAS DAVID, VILLASEÑOR VAZQUEZ HUGO ALBERTO, VILLEDA TAVERA LORENA, VILLEGAS MORENO FRANCISCO, VIZCARRA ZAMUDIO RICARDO, ZAMORA HUGO ALBERTO, ZAPATA CRUZ JUAN ALBERTO Y ZUÑIGA BAEZ JUAN ANTONIO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2291/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ACOSTA FELIPA DE JESUS, ABURTO SANCHEZ LUIS Y ENRIQUEZ TENORIO MARCELA, ACOSTA DE LA TORRE ARIADNE, ALCARAZ DE LA CRUZ MARIO ALBERTO Y RODRIGUEZ ENCISO HERMELINDA, ALVARADO ORTIZ LETICIA Y NORIA VELEZ MANUEL, ALVAREZ PATIÑO JULIO CESAR, ARMAS TELLO SILVIA CECILIA Y AGUILAR AVILA PEDRO, ARRIAGA VARGAS ENRIQUE IVAN, BARRA VALDEZ ANGELICA MARIA, BARRIENTOS SANCHEZ JORGE ALBERTO Y DEL ROSAL VELAZQUEZ PAOLA, BERNAL GOMEZ MARIA DEL CARMEN, BORJA PINO CARLOS ANTONIO Y PANTOJA AMADOR JUDITH, BRITO NOVEROLA FREDY, CARMONA MARQUEZ CRISTOBAL Y DE LA ROSA RIOS ANA ANGELICA, CARREON SILVA OSCAR CARLOS, CARRILLO VALENZUELA OBED, CASTELLON RUIZ BRIGIDO, CHAN COBA ERNESTO ISRAEL, CHAVEZ GUERRERO JOSE FLORENCIO, CHAVEZ GUZMAN JULIO Y FLORES DAVILA MARIA DE JESUS, COLORADO RODRIGUEZ HILARIO, COSSIO GALVAN EDGAR Y ZARATE AVILA AMIS GABRIELA, CRUZ CUBAS JOSE MANUEL, DAVILA VAZQUEZ LEONCIO Y GUTIERREZ MALDONADO MARISSA, DE LA ROSA RAMIREZ JESUS Y REYES GUERRERO GUILLERMINA, DEL MURO DOMINGUEZ LUIS ANTONIO Y HERNANDEZ URENDA GRISELDA, DELGADO TENORIO ERIKA BERENICE, DIAZ OLIVIER ERVIN JOSE, ESCOBEDO DIONICIO CATALINA, FLORES BARAJAS EFREN, FLORES ZAVALA RAFAEL, GALAVIZ LERMA MARTIN ALONSO, GALEANA ARROYO DIEGO ARMANDO, GARCIA CALDERON LUIS Y CARLOS NERI DORA PATRICIA, GARCIA CONTRERAS MAURICIO RODOLFO Y SALAS GARCIA BRENDA LIZETH, GARCIA FARFAN HECTOR Y GRANADOS TORRES MARINA, GARCIA LEAÑOS OLGA LIDIA, GARCIA MERINO MARIA CAROLINA, GARCIA PEREZ JUAN, GASTELUM MONTOYA FREDY, GOMEZ MANZANERO JOSE ISMAEL, GOMEZ MARTINEZ SERGIO ALBERTO, GONZALEZ HERNANDEZ RAFAEL Y ALVISO MURILLO VIRGINIA, GONZALEZ HUERTA FERNANDO, GONZALEZ MEJIA MARIA CONCEPCION, HARO HARO JESUS ALEJANDRO Y BECERRA GOMEZ AUDREY DEL SOCORRO, HERNANDEZ CALVILLO GUILLERMO, HERNANDEZ MUÑOZ ANGELICA, HERRERA NAVARRO MIGUEL ISIDORO Y SANCHEZ MARTINEZ TERESA, IBAÑEZ GARCIA ROBERTO, JIMENEZ TORRES ROBERTO Y PERAZA DURAN MIRETA, JUAREZ CABRERA MISAEL Y LABRADOR BUSTAMANTE ROSI AMPARO, LANDERO JAIMES SUSANA Y ESQUIVEL RENDON JOSE ALFONSO, LEON MIRANDA CESARIO, LEYVA REYES VALENTIN, LOMELI MAGAÑA MARTHA SUSANA Y GALLEGOS VIRAMONTES ALBERTO, LOPEZ ARENAL GERARDO Y XOLO DE LOPEZ YOLANDA DECEANO, LOPEZ RAZO VICTOR MANUEL, LOZADA TERRIQUEZ JOSE MANUEL, MACIAS MOCAY JULIO CESAR, MARTINEZ CEBALLOS MA. CONCEPCION, MARTINEZ SALAS FRANCISCO JAVIER Y ROMERO SIBAJA ROSA, MAYBOCA GRIJALVA CECILIA GUADALUPE, MAYORGA LOPEZ MONIS JOSE JAVIER, MEJIA SALAZAR JESUS EDGAR, MELENDREZ RODRIGUEZ VICTOR JOEL, MENDEZ MOLINA JOSE RICARDO, MENDOZA PONCE LIVIUS ARTURO, MONTES RUIZ ADOLFO, MORA PATIÑO CESAR, MORALES GONZALEZ MIGUEL ANGEL Y BENZOR ALDANA EUNICE, MORENO LEON ARTURO Y MOLINA CANO HERMELINDA, MOYA LOPEZ ALMA DELIA Y RODRIGUEZ AVALOS FELIPE JOEL, NUÑEZ GARCIA CESAR Y BAÑUELOS CRUZ GLORIA, OLIVERA FIGUEROA PEDRO, ORNELAS RAMIREZ GLORIA ESTELA, OSUNA GONZALEZ ALDO DE JESUS, PACHECO LUNA ALFREDO Y RODRIGUEZ TREJO GEORGINA, PANUCO GONZALEZ MARGARITA, PARTIDA PEREZ JUAN DE DIOS, PEREZ CUERVO ALICIA, PEREZ LOPEZ JUAN ANTONIO, PEREZ NAVA GERARDO Y LOPEZ SANCHEZ BEATRIZ, PEREZ NIETO JUANA, PIMENTEL ISLAS ADRIAN Y TELLEZ SANCHEZ MONICA, PONCE PARTIDA JOSE ABEL Y SANTIAGO VIZCARRA CLAUDIA, PORRAS GUEVARA LAURA EDITH Y FLORES VAZQUEZ JOSUE NATANAEL, POZO GUTIERREZ VERONICA, PUENTE AGUILAR CLAUDIO, QUEVEDO RODRIGUEZ JOSE VALENTIN Y OCAMPO VARGAS MARIA DEL CARMEN, QUIÑONEZ MENDEZ FRANCISCO JAVIER Y LOPEZ RODRIGUEZ PATRICIA, QUIROZ MARTINEZ ALBERTO, RIVAS RAMIREZ ANA YSABEL, RODRIGUEZ CECENAS JESUS MANUEL, RODRIGUEZ DOMINGUEZ TERESITA, RODRIGUEZ TORRES MA. SALUD Y JAUREGUI RUIZ VICTOR BACILIO, ROLON MAGAÑA RAFAEL SERVANDO Y GUTIERREZ HERNANDEZ MARISELA, ROMERO CASTREJON MAURICIO Y TRUJILLO PALMERIN MARGARITA, ROMERO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER Y AYALA URQUIDEZ CRUZ GUADALUPE, ROSAS ARRATIA ARTURO Y SALA RUIZ GABRIELA, RUEDA SALAZAR IVONNE GUADALUPE, SALGADO CABALLERO IRASEMA, SANCHEZ CABRAL SONIA, SANCHEZ MARTINEZ TERESA, SOTO CUEVAS ALAN ENOC, TELLECHEA ZEPEDA DANIEL IVAN Y BECERRA PARRA JUANA SILVIA, TERRAZAS GALLARDO MIGUEL, TEVERA JONAPA JUAN ANTONIO, TRUJILLO VARELA JESUS Y JACINTO ESPINOZA ALEJANDRA, VALDEZ HOLGUIN ADRIANA, VALLE CARLON ESTEBAN Y ESPINOZA OSORIO CLAUDIA GUADALUPE, VASQUEZ RODRIGUEZ EDUARDO JAVIER Y LOPEZ TORRES VERONICA, VAZQUEZ LUNA MARIA AGRICOLA, VAZQUEZ MEJIA JUAN JOSE Y DELGADO RIVERA ADELA, VEGA CAMACHO EDELERI Y SIERRA FERRUZCA CLAUDIA IBETH, VILLAVICENCIO FRAGOSO JAFED, VILLEGAS ZUÑIGA JOSE EDI, ZAMORA GOMEZ MIGUEL Y VILLALOBOS ESQUIVEL MIREYA LOURDES, ZAPATA DE LA TRINIDAD EMMANUEL Y SERNA GURROLA CLAUDIA MARIA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGLEICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2292/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 AGO

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2326/2018

EDICTO

CASTELLANOS RINCON FLOR DE MARIA, ABAN UC MARIA DE LOS ANGELES, ACOSTA LOPEZ JUAN ANGEL, AGUILA CONDE ESMERALDA, AGUILAR CHIM REINA GUADALUPE, AGUILAR HERNANDEZ OFELIA, AKE HOIL FELIPE DE JESUS, ALAMILLA SALAS FELICIANO DAVID, ALBA ARELLANO FRANCISCO, ALDANA RAMIREZ DANIEL, ALEJOS DIAZ DE LEON ALEJANDRA, ALEMAN GUERRERO MARTHA, ALFARO SESMA JORGE ALBERTO, ALVARADO MALDONADO DALILA JAZMIN, ALVAREZ PRIMO DULCE YESICA, AMAYO ROMAN LUIS MIGUEL, ANAYA GONZALEZ OSCAR, ANAYA RODRIGUEZ JOSE FELIX, AQUINO ESPINOZA ABRAHAM JAVIER, MERLIN HERNANDEZ IRENE, ARANDA QUINTERO SUSY, ARANDA SANDOVAL JAVIER, ARANDA TIERRABLANCA FRANCISCO JAVIER, ARELLANO LOPEZ EDUARDO, ARGUELLO DUEAS CLAUDIA ALEJANDRA, ARIAS REYES JAIME ALBERTO, ARROYO OLGUIN MICHELLE, ARZATE DE LEON RAMON ALFONSO, ASCENCIO GUERRERO OSCAR, AVALOS CABRERA GRECO XAVIER, AZAMAR PEREZ ANTONIO, BAEZA COB CARLOS RODRIGO, BAHENA CASIMIRO ADRIAN, BALAM POOT ESTELA, BALAM TZEK ANSELMO ANICETO, BALBUENA PADILLA GUILLERMO, BERNAL LIRA HUGO ENRIQUE, BLANCAS RODRIGUEZ JAVIER, BOJORQUEZ TORRECILLAS OBED, BRITO MONTES RAMIRO, BUENFIL MARTIN LUIS ALBERTO, BURGOS LINARES MARIA MARCELA GRACIE, CAAMAL COLLI KEA EUGENIA, CAAMAL POOL ELIZABETH, CABRERA MARQUEZ MARIA DE LOS ANGELES, CALDERA OROZCO LEONEL, CAMARGO SOLIS ERSael EDGARDO, CAMARILLO DE LA ROSA MA DEL CONSUEL, CAMPOS SANCHEZ CESAR, CANUL RAMIREZ ANGELA YULIANA, CANUL SANCHEZ MAGALLY MARINET, CARBALLO PEREZ ROSA MARIA, CARDENAS MOO FRANCISCO ALONSO, CARRASCO IBARRA LUIS EDUARDO, CARRILLO PUGA PATRICIA NOEMI, CARRILLO VARGAS OSCAR, CASTAON VELAZQUEZ JUAN ALEJANDRO, CASTILLO LOPEZ ROSENDO, CASTILLO VIDAL IGNACIO, CATZIN AYALA GUADALUPE DEL SOCORRO, CAUICH RAMOS ANGEL ANTONIO, CEN CHALE ALBERTO SILVINO, CENTENO ESCOBAR CRISTIAN, CERON HURTADO JORGE ADRIAN, CERVANTES GOMEZ MARIA ALEJANDRA, CERVANTES PALOMARES ARTEMISA AIDA, CHACON MARTINEZ LUZ CARMINA, CHAN BARRERA OSCAR AMILCAR, CHAVEZ LOPEZ LEONOR, CHAVEZ MOLINA MARCOS ADAN, CHE BARRERA LILIA MYDELY, COHUO RAMIREZ FERNANDA MONSERRAT, COLLI CATZIN MARIA DEL C, CONCHA CASTILLO MARIA YRENE DE LA CRUZ, CONDE VILLEGAS MIRIAM DEL CARMEN, CONSTANTINO TRUJILLO CONCEPCION, CONTRERAS FUENTES JOSE ANTONIO, CONTRERAS LOPEZ MANUEL ANTONIO, COOL GARCIA MARIA TERESA DE JESUS, CORNEJO LOPEZ ISMAEL, CORONADO MUÑOZ PATRICIA DEL CARMEN, CORONEL ROBLES ELIA EDALI, CORTINA SALAZAR MARIA GUADALUPE, COUTIÑO ARROYO OCTAVIO, COUTIÑO DE AQUINO SOTERA, CRUZ BADILLO LIBORIO, CRUZ MARTINEZ NEPTALI, CRUZ PACHECO PAUL DAMIAN, CUELLAR URIBE ZAYDA, CUEVAS FLORES MARIA ALEJANDRA, CUXIN POOL MILDRED NOEMI, DE LA CRUZ HERNANDEZ LUIS MANUEL, GARCIA ALVAREZ TRINIDAD, DE LA CRUZ MORALES ROBERTO, DE LOS SANTOS REYES DARIO, DELGADO RODRIGUEZ JUANA, DIAZ CASTELLANOS RICARDO, DIAZ CHAVEZ HECTOR MARTIN, DIAZ LOPEZ SONIA, DIAZ ONTIVEROS ALEJANDRO, DIAZ RAZO MOISES, DIAZ VELAZQUEZ JULIO CESAR, DOLORES FRUCTUOSO SALVADOR, DOMINGUEZ AGUILAR JOSE MANUEL, DOMINGUEZ AREVALO ANDREA VERONICA, DOMINGUEZ GASPAR MAYOLA, DOMINGUEZ MAY MANUEL ARIEL, DZIB HAAS LUCIANA GRACIELA, DZIB UC IGNACIO PAULINO, ECHEVERRIA LOPEZ SARA AMADA, EK CIME FRANCISCO DE LOS ANGELES, ERESBEY MARTINEZ LUIS EDUARDO, ESCALANTE CAUICH MARTHA PATRICIA, ESCOBAR ESPINOSA MIRIAM, ESCOBAR MORALES PABLO ANGEL, ESCUDERO HERNANDEZ YESENIA JAZMIN, ESPADAS PADILLA JOSE ALFONZO, ESPINOSA LOPEZ JOSE ANTONIO, ESPINOZA CAMARILLO YUNIEL DAVID, ESPITIA GOMEZ FELIPE DE JESUS, ESQUILIANO PENICHE JORGE ISAAC, ESQUIVEL TORRES VICTOR MANUEL, ESTRADA BARBOSA JOSE ISMAEL, ESTRADA MONTIJO ELSA, EUROZA SILVA RAUL HORACIO, FELIX ELIZALDE JOSE LUIS, FERNANDEZ CUIEL JAIME, FERNANDEZ OSORIO FELIPE ESTEBAN, FERRER RODRIGUEZ JESUS, FILORIO LOPEZ GUILLERMO, FLORES CONTRERAS VALENTE CONSTANTINO, FLORES LANDEROS MARISELA, FLORES LOZANO LUCIO, FRAGOSO HERNANDEZ JOSE, FRAGOSO MURO FATIMA GABRIELA, FRIAS UC REYNA MARGARITA, GALVAN PECINA MIGUEL, GALVEZ LOPEZ CARLOS FRANCISCO, GALVEZ MEZA CARLOS, GALVEZ MEZA LUIS ANTONIO, GAMEZ CAMARILLO ELFEGO, GARCIA AMARO AMANDO, GARCIA AYALA ARMANDO, GARCIA CARRILLO CONCEPCION DEL PILAR, GARCIA FIGUEROA CESAR MOISES, GARCIA PADILLA ROMAN NICOLAS, GARCIA PEREZ ROBERTO, HERNANDEZ MARTINEZ ARELI, GARCIA RODRIGUEZ JUAN DE DIOS, GARCIA ROSADO SEBASTIAN, GARCIA SANCHEZ ABNER, GARDUZA ROMERO NORBERTO, GAXIOLA CASTRO MARCO ANTONIO, GIL PAVON MARCO ANTONIO, GOMEZ AGUILAR RODRIGO, GOMEZ AGUIRRE GRISELDA, GOMEZ CANTO SUGELY DEL CARMEN, GOMEZ ROMAN JESUS AMBROSIO, GOMEZ ZAMORA MANUEL, GONGORA ALVARADO JOSE RAUMIL, GONZALEZ AGUILAR MIGUEL ANGEL, GONZALEZ ARANO CARLOS ALBERTO, GONZALEZ AYALA JULIANA ARACELI, GONZALEZ BURGUETE ELIAS ANTONIO, GONZALEZ CORONILLA JUANA MARIA CRISTINA, GONZALEZ GONZALEZ ISRAEL, GONZALEZ GUTIERREZ ROSA ISELA, GONZALEZ MORENO MAURO, GONZALEZ RAMOS GABRIEL SAN BLAS, GONZALEZ ROMERO ALBERTO HERMION, GONZALEZ VILLANUEVA ROGELIO, GUARDADO REYES JOSE ANTONIO, GUILLEN BALLINAS CRISTOBAL, GUTIERREZ BONFIL LUISA DEL CARMEN, GUTIERREZ FERNANDEZ AURELIO, GUTIERREZ

HERNANDEZ MARIANO, GUTIERREZ MARES ARMANDO, GUTIERREZ QUEVEDO IRMA MANUELA, GUTIERREZ RUIZ DAVID, GUTIERREZ Y PERERA JULIA OFELIA, GUZMAN MACIAS CINDY GRACIELA, HERNANDEZ AVALOS TOMAS JESUS, LOPEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ BASILIO OMAR, HERNANDEZ CABRERA NORMA ELIA, HERNANDEZ CRUZ DIEGO, HERNANDEZ DE SANTIAGO JORGE IVAN, HERNANDEZ ESTEBAN JORGE LUIS, HERNANDEZ GALARZA MARIA ELENA, HERNANDEZ GALINDO GEORGINA, HERNANDEZ GARCIA ARTURO, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE CRUZ, HERNANDEZ GUTIERREZ ESTHER, HERNANDEZ GUTIERREZ EVELIA, HERNANDEZ HUESCA JOSE MANUEL, HERNANDEZ LOPEZ ARMANDO ALEJANDRO, HERNANDEZ LOPEZ JAVIER, HERNANDEZ LOPEZ REYNALDO, HERNANDEZ NAHUAT CESAR AUGUSTO, HERNANDEZ NUCAMENDI JESUS, HERNANDEZ ORTIZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ PICON ANCELMO, HERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO AMADO, HERNANDEZ TOMES PATRICIO, HERNANDEZ VAZQUEZ AUSENCIO NOE, HERNANDEZ VELASCO RODIBERTO, HERNANDEZ VICTORIANO BEATRIZ, HERRERA TRINIDAD PEDRO JOSE, HERVERT MERINOS ANGEL GUSTAVO, HOIL ESCALANTE DIEGO DE JESUS, HUESCA SHIOMARA ELIZABETH, JIMENEZ CASTRO JORGE, JIMENEZ GARCIA EDUARDO, JIMENEZ LOPEZ CRISTIAN JOSUE, JIMENEZ ORDUÑA ROBERTO, JUANA RIOS CERVANTES, KOYOC MEX ROLANDO ALFONSO, KUK TUN MARIA MARBELLA, LAMAS CAMACHO CYNTHIA AIDEE, LAMAS FLORES MAYRA SELENE, LARA VAZQUEZ JOSE ANTONIO, LAZARO RAMIREZ ISAIAS, LECHUGA BOTELLO JOSE DE JESUS, LEDEZMA PUENTE JOEL ELADIO, LEON RODRIGUEZ GABRIELA DEL ROSARIO, LEON VEGA MARCO ANTONIO, LEYVA MARTINEZ SERGIO, LIMA QUIROZ RAFAEL, LIRA PARGA NORMA ALICIA, LLAVEN CAMAS ABEL, LOPEZ DIAZ TITO, LOPEZ LOPEZ MARIA JESUS, LOPEZ MENDEZ JUAN BERNARDO, LOPEZ MORENO JOSE MARIANO, LOPEZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER, LOPEZ SERNA GABRIELA, LOZA CRUZ ADRIAN IVAN, LUGO CERVANTES SULY ALEJANDRINA, LUIS ENRIQUE MORALES PERALTA, LUNA LOZANO ALFONSO, MADERO DE LA LUZ DIEGO ARMANDO, MALDONADO MAY JESUS GASPAR, MANDUJANO LOPEZ LAURA, MANRIQUEZ MALDONADO MARIA DE JESUS, MANZANERO PACHECO JOSE CRESENCIO, MARCIN OLASCOAGA LIGIA AURORA, MARIN CAMPOSECO MARTHA PATRICIA, MARISCAL SALOMON JAIME, MARQUEZ LOPEZ JORGE RAUL, MARTIN NOH JOSE JULIAN, MARTINEZ ARROYO JOAQUINA DEL CARMEN, MARTINEZ BADILLO SANTIAGO, MARTINEZ CASTILLO ANGELICA MARIA, MARTINEZ LOPEZ OSCAR EZEQUIEL, MARTINEZ MALAGON MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MONTALVO MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ PARTIDA ARTURO, RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCA, MARTINEZ SEGOVIANO JOSE EDUARDO, MASEDONIO GARCIA JUAN, MAULEON SANCHEZ LUIS MANUEL, MAY MAY JUAN BAUTISTA, MAY PECH MANUELA GUADALUPE, MAYA MEDINA RENE MERCED, MEDINA CHUICH JESUS RAFAEL, MEDINA CIAU JUAN HELIODORO, MEDINA FLORES HUGO JOSE, MEDINA MATUZ VICTOR ALFONSO, MEJIA TORRES MARIA ERIKA, MELCHOR CORZO MARIA DE LOS ANGELES, MENCHACA GARCIA JOSE LUIS, MENDEZ HERNANDEZ MARTIN, MENDOZA MORON LIDIA ISELA, MENENDEZ SILVEIRA ROLANDO MANUEL, MERCADO MORALES FERNANDO, MERIDA ALVAREZ LORENA, MIGUEL ANGEL DE ATOCHA LARA VALL, MIRANDA MORENO EDUARDO, MOGUEL HERRERA MINA ELENA, MOGUEL PECH FERNANDO JAVIER, MONCADA MARTINEZ JORGE LUIS, MONSIVAIS HERRERA ARMANDO, MONTAÑO VEGA JOSE LUIS, MOO KU JULIO CESAR, MORALES BORGES MARIA DE LOS ANGELES, MORALES CORRAL DULCE BELEN, MORALES DE LA CRUZ MIGUEL EUGENIO, MORALES GABINO MARIA DEL SOCORRO, MORALES MAYO SOTERO, MORALES TRUJILLO JOEL, MORALES UTRILLA ISAAC, MORALES VELAZQUEZ FELINO BARTOLOME, MORENO LARA ELVIA SUANI, MOTA LOERA CRUZ MARTIN, MOYA MARTINEZ RAFAEL, MUNGUIA SIGALA LUIS DANIEL, MUÑOZ HERNANDEZ J GUADALUPE, MUÑOZ LOPEZ FERNANDO, MURO RUBIO JESUS EFREN, MURO SALAS VERONICA, NAJERA BARRIOS ALI HERMILO, NAVARRETE LOPEZ JOSE ALEJANDRO, NAVARRETE RIOS EVA, NETRO CASTILLO RODOLFO, NUÑEZ ECHEVERRIA ILEANA BEATRIZ, NUÑEZ POBLETE CARLOS ENRIQUE, NUÑEZ VAZQUEZ ARACELI, NURICUMBO MUNDO BERENICE DEL ROSARIO, OCAMPO ALBORES GILDARDO DE JESUS, ALVAREZ NEVAREZ ARTURO, OLAN PEREZ ANGELICA MARIA, OLAYA ARENAS LUZ, OLAYO CASTILLO ANDRES NOE, OLGA LIDIA MEDELLIN ESQUIVEL, OLVERA MARTINEZ ROBERTO, ONTIVEROS YUPIT GERMAN RENE, ORTEGON CHI JORGE ANTONIO, ORTIZ RODRIGUEZ ESMERALDA, OTERO CALIXTO JULIAN, PAHUA ALVAREZ AVELINO MARTIN, PANCARDO VILLA CECILIA CAROLINA, PATRON PECH SEYDI MARIA, PECH CHAN BALBINA DE LA CRUZ, PEDROZA BARROSO MANUEL ALBERTO, PEREZ JIMENEZ MARIA DE LOS SANTOS, PEREZ MARTINEZ ALFONSO, PIÑA CASTILLO JORGE SILVESTRE, POOL JORGE ILLIAM, POOT MOO CARLA ADALBERTA, PORCAYO CASTRO MANUEL, PRADO CRUZ ROBERTO SERGIO, PRADO TELLES GABRIELA ZARAI, PUCH CHI GENARO ILLIAM, QUINTAL GONZALEZ JUAN GABRIEL, QUIÑOÑES RAMIREZ JULIO CESAR, QUIROZ RUIZ SALVADOR ALFREDO, RAMIREZ AGUIRRE FERNANDO ALBERTO, RAMIREZ AVALOS ADRIAN, RAMIREZ CASTILLO ISAAC, RAMIREZ CETINA ABRIL GUADALUPE, RAMIREZ GONZALEZ ROMAN, RAMIREZ ORTA EDUARDO TOMAS, RAMIREZ SOLIS VITALIA, RAMIREZ VAZQUEZ TITO, RAMONES TRIANA ROGELIO, REVELES RODRIGUEZ ENEDINA, REYES DIAZ MAGDA ARACELI, RICARDEZ CORDOVA DANIEL, RIVERA RODRIGUEZ RAIMUNDO, RIVERA VARGAS ROLANDO ORACIO, RIVERA ZAVALA ERICK, RIVERO CRUZ CARLOS JAVIER, ROBLES AMADOR JOSE MARTIN, ROCHA HERNANDEZ JESUS AARON, RODRIGUEZ ALVARADO HERIBERTO, RODRIGUEZ LOREDO JUANA MARIA, RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ PORTILLO MANUEL HUMBERTO, RODRIGUEZ RIVERA JBERNABE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ESPERANZA, RODRIGUEZ SALAS JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ SALAZAR MANUEL APOLONI, RODRIGUEZ SELVERA FRANCISCO JAVIER, ROMAN HERNANDEZ FRANCISCO, ROMERO CUSTODIO JUAN PABLO, ROMERO ESPEJEL NEFTALI, ROMERO MONTAÑO GUADALUPE, ROMERO VAZQUEZ ERIKA CRISTINA, ROSADO COBOS RIGEL DE JESUS, ROSADO TAMAYO MARTIN ELIAS, ROSARIO HERNANDEZ DAVID DEL, ROSAS GARCIA MARGARITA SONIA, RUBIN LOPEZ JESUS, RUIZ ACEVEDO RAFAEL, RUIZ CARDEA ERVIN ADRIAN, RUIZ

ESPARZA DÍAZ ISRAEL, RUIZ FRANCISCO, RUIZ LEOS FRANCISCO JAVIER, RUIZ OCAÑA YULIZBETH, RUVALCABA OROZCO RODOLFO, SABINO CRUZ MARIA DEL CARMEN, SAENZ SANCHEZ FELIPE, SALAZAR ESTRADA LETICIA, SALAZAR MEDRANO ARIEL, SALDAÑA LLANAS JOSE DE JESUS, SANABIA HEBERT NOE, SANCHEZ CLARA SILVIA, SANCHEZ CRUZ MIGUEL UBALDO, SANCHEZ DAVILA GUILLERMO, SANCHEZ GONZALEZ BLANCA ESTHELA, SANCHEZ LOPEZ JORGE EDGARDO, SANCHEZ LOPEZ MARGARITA, SANCHEZ MURILLO ARACELI, SANCHEZ PALAZUELOS ALEJANDRO, SANCHEZ REQUENES ALEJANDRO, SANCHEZ TALAMANTES FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ URIOSTEGUI MARELY, SANCHEZ ZAVALA FRANCISCO JAVIER, SANDOVAL CARDIEL SERGIO, SANDOVAL PEREZ OSCAR, SANTANA CHAN LEYDI ANGELICA, SANTILLAN DELGADO MA CARMEN, SANTILLAN TELLEZ CAMERINA, SANTOS ESPINOSA MARBELLA DE LOS, SAUCEDA RUIZ JOSE MANUEL, SEPULVEDA PACHECO CESAR, SERVIN ZEPEDA SANDRA ELIZABETH, SEVERIANO JUAN CRISPIN, SILVEIRA GUZMAN JUAN HUMBERTO, SMITH ACOSTA ALEJANDRO LLOYD, SOLAR OCAÑA ALBARO, SOLIS GRANADOS MARIA SOLEDAD, SORIANO MEDINA ALBERTO, SOTELO BUENROSTRO JORGE, SOTO DAMIAN MIGUEL JOAQUIN, SOTO FUERTE J CARMEN, SOTO SALGADO ROBERTO, SUAREZ PATIO ARTURO ARMANDO, TALAMANTES SERNA DIEGO GUADALUPE, TAMAY BAAS LIZZET YADIRA, TAPIA SALAZAR JOSE LUIS, TEFOLLA GUERRA OMAR, TEJEDA GARCIA ZUEMY SUGEY, TEJERO AGUILAR JESUS DAVID, TELLECHEA MERINO MEDARDO, TELLO LEON GASPAS, TELLO VAZQUEZ FELIPE, TENORIO MAYA ISIDRO EDMUNDO, TERCERO CRUZ CARLOS JAVIER, TOLEDO JIMENEZ GUADALUPE, TORRES ARICIAGA GENARO, TORRES AZPITARTE ROSALINA, TORRES CASTILLO JORGE, TORRES FIGUEROA JORGE ARIEL, TORRES GARCIA ISAIAS, TORRES LOPEZ JOSE MARTIN, TORRES LOPEZ MARIA CONCEPCION, TORRES MONTELONGO KARLA VERONICA, TORRES UC MIGUEL ARMANDO, TORRES VELAZQUEZ LUIS ENRIQUE, TREJO ALBARRAN ARTURO, TREJO CRUZ JORGE OSALDO, TREJO CRUZ ROSA MARIA, TREJO MARTINEZ GONZALO, TREVIÑO GONZALEZ JESUS, TRIGUEROS PANIAGUA LILIANA CECILIA, TROCHA GALVEZ ALBERTO, TRUJEQUE CHAN JUAN BAUTISTA, TRUJILLO SANCHEZ MARITZA GUADALUPE, TUN TUN ELICEO, UC LOPEZ JESUS EFRAIN, UREA LUGO OLIVIA, URIARTE PEREZ ESPERANZA, UVALLE RESENDIZ MA DE LA LUZ, VALDEZ RIVERA HUMBERTO, VALENCIA CHAN HORACIO, VALLADARES LOPEZ ANGEL, VARGAS FARIAS RAFAEL, VAZQUEZ CRUZ JUANA MARIA, VAZQUEZ GONZALEZ SOTERO, VAZQUEZ MARTINEZ JUAN VICENTE, VAZQUEZ TINAL PATRICIA GUADALUPE, VICTORIA TERCERO MEZA, VILLA SANCHEZ MARIA DE LOURDES, VILLAFUERTE MARTINEZ JOSE ANGEL, VILLARREAL HERNANDEZ ARTURO, VILLARREAL TRUJILLO MARIA EUGENIA, VILLEGAS HERNANDEZ GLORIA FELIPA, VITAL MAGAÑA OLGA YAQUELIN, VITAL MATILDE XOCHITL ERENDIRA, VIZCARRA PEREZ ALFREDO, YAMA IC ARACELY DEL ROSARIO, YEPEZ FLORES JOSE CRESCENCIO, ZAMBRANO IBARRA CARLOS, ZAVALA CRESPO MARTHA, ZENTENO ZENTENO BERNAL Y ZERMEÑO BORJAS REYNALDO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2326/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Agosto de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **288/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/262757 en contra de DIANA ELENA BARRAZA GÓMEZ, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló, las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en Segunda almoneda del siguiente bien Inmueble.

“APARTAMENTO D UBICADO EN LA CALLE DE LA CAPILLA NO. 1520-D DEL CONJUNTO HABITACIONAL QUINTA LA MERCED CONSTRUIDO EN EL MODULO 8 DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 111. SUPERFICIE: 75.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL FONDO EN 6.95 METROS CON EN VOLADO LÍNEA QUEBRADA CON PATIO DEL APARTAMENTO B, AL FRENTE EN 3.20 METROS CON VOLADO CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO B Y D, 3.75 METROS CON TERRAZA A LA DERECHA 1.85 METROS EN VOLADO CON PATIO DEL APARTAMENTO B Y 7.40 METROS EN VOLADO CON PASILLO DE SERVICIO DE LOS APARTAMENTOS B Y D, A LA IZQUIERDA 8.05 METROS CON APARTAMENTO C Y 1.20 METROS CON TERRAZA

CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUP. DE 12.125 METROS CUADRADOS, PATIO DEL APARTAMENTO D CON SUP. DE 19.60 METROS CUADRADOS; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5195, FOJA 20, LIBRO 39-A, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999, A NOMBRE DE DIANA ELENA BARRAZA GÓMEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$196,500.00 (ciento noventa y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento del valor que el bien tuvo para la primera almoneda, y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 10 de Agosto de 2018.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 21 Y 31 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ROSA ISELA SAMAGO GARCÍA.

Presente.

Se le hace saber que en los autos del expediente número **45/2018**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OPORTHO COMPANY S.A. DE C.V. Y ROSA ISELA SAMAGO GARCÍA, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, se dictó auto del nueve de julio del presente año, en el cual quedo acreditado que se ignora su domicilio, por lo que ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada Rosa Isela Sámago García que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DÍAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento; asimismo se le hace saber que las copias simples de la demandada y documento base de la acción para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado ubicado en el interior del Palacio de Justicia con domicilio en: Boulevard Diagonal de las Fuentes sin número esquina con Calle de los Comerciantes en la Colonia Villas la Merced de esta Ciudad. Igualmente, se le comunica que se le demanda el pago de la cantidad de \$1'336,518.26 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 26/100M.N.) por concepto de capital vencido, la cantidad de \$35,552.60 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 M. N.) por concepto de intereses ordinarios, la cantidad de \$2,266.02 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 02/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios, más el pago de gastos y costas que se generen.

Torreón, Coahuila a 13de Julio del 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 24-28 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **00177/2018**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por MARÍA DE JESÚS ORONA FAVELA, en contra de MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITHY OTROS, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a trece de julio de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MARIA DE JESUS ORONA FAVELA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada: MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CECILIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberán comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 16 DE JULIO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los Autos del Expediente número **225/2018** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION promovido por HIGINIO GARCIA MORALES Y EVANGELINA ROBLES MORALES en contra de RAMON SEANZ ARMENDARIZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDA SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a ocho de agosto del año dos mil dieciocho. Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado FRANCISCO JESUS VILLALOBOS VELASCO, con el carácter de Abogado patrono de la parte actora, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles rúbricas.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE AGOSTO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO
(RUBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUZGADO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **238/2018**, PROMOVIDO POR LA C. AMANDA GAETA SOTO, en contra de los C:C: RAMON SAENZ ARMENDARIZ, LUIS HERRERA ESPINOZA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, POR AUTO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a ocho de agosto del año dos mil dieciocho.

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado FRANCISCO JESUS VILLOBOS VELASCO, abogado patrono de la parte actora, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ Y LUIS HERRERA ESPINOZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles rúbricas.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE AGOSTO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 487/2014****E D I C T O**CATALINA PÍMENTEL ZAMARRIPA
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES en contra de CATALINA PIMENTEL ZAMARRIPA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada CATALINA PIMENTEL ZAMARRIPA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número 487/2014.

Torreón, Coah., a 13 de Agosto de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**
(RUBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREON, COAHUILA.**E D I C T O**

AGUILAR GORDILLO LOSE LUIS, ALARCON GARCIA JAVIER ALONSO, ALARCON PACHECO MIGUEL ANGEL, ALCANTAR GALVAN ISRAEL YAMIL, ALMAGUER DE LA ROSA DIANA KARINA, ALONSO DURON JORGE, ALONSO YEPEZ ANA LUISA, ALVARADO AVILA FRANCISCO, ALVARADO SALAZAR MARIA ESTHER, ALVAREZ LOPEZ JOSE ANTONIO, ARMENTA GONZALEZ MARGARITA ADELAIDA, ARREOLA CARRASCO MANUEL, ARRIAGA ZALETA ILIANA NATIVIDAD, ARTEAGA MACHUCA JUAN DE DIOS, ASPEITIA DURAN JACQUELINE BRISSETTE, AVILA AVIA VERONICA GUADALUPE, BARBOZA RODRIGUEZ JOSE LUIS, BARROSO NUEZ JOSE ANGEL, BAUTISTA VEGA MIGUEL ANGEL, BAZAN ALVAREZ JESUS TRINIDAD, BENITEZ MARTINEZ SAUL, BRITO ALVARADO JOSE JESUS, BUENOSTRO PEREA ERNESTO, BUSTOS HERNANDEZ BRENDA ITZEL, CABRERA HERNANDEZ ROBERTO, CABRERA RAMOS ENDY MARICRUZ, CAMPOS TORRES ROBERTO, CARRILLO FELIX JOEL ADRIAN, CASTAEDA LOPEZ FRANCISCO, CASTILLEJOS HERNANDEZ BEATRIZ, CASTILLO DE LEON MAURO ALBERTO, CASTILLO JIMENEZ JOSE JAVIER, CASTILLO SALGADO JUAN GERARDO, CASTILLO TARANGO JORGE ANTONIO, CASTRO CENTENO HILDA ARACELY, CASTRO MARAVILLA HILDA, CEL JUAREZ RONY ALEJANDRO, CHABLE GUERRERO PEDRO FRANCISCO, CHACON LEDEZMA JUAN FRANCISCO, CONTRERAS ZUIGA JESUS FIDEL, CORTEZ RODRIGUEZ BRENDA ANGELICA, CRUZ ARRIAZOLA CARMELO, CRUZ CHAVEZ JESUS, CRUZ FLORES MARIA DE LOS ANGELES, DE ALBA CISNEROS LAURA GABRIELA, DE LA ROSA SALAZAR JESSICA GUADALUPE, DE SANTIAGO GARCIA JUAN ANDRES, DEANTES CEBALLOS JUAN ANTONIO, DEL ANGEL HERNANDEZ JUAN JOSE, DEMIS SEGURA SERGIO, DIAZ FRIAS SALOMON, DIAZ MEDINA LUCIA CONCEPCION, DOMINGUEZ MARTINEZ JESUS, DRE BASTIDA EVARISTO, ERIVES LOPEZ MARTHA AZUCENA, ESCOBEDO NABOR MARIA ESTHER, ESCOBEDO SANCHEZ JOSE ANGEL JONATHAN, ESPARZA ARELLANO JUAN CARLOS, ESPINOZA CABRIALES OLGA, ESPINOZA TORRES FELICITAS MARIA, ESQUIVEL GODINEZ SUSANA, ESTRADA FRESNILLO IVAN DE JESUS, ESTRADA SIDA SILVIA ELIZABETH, FAJARDO VELAZQUEZ JAVIER, FLORES BARRON ROSALIO, FLORES GARIBAY YANNET, FLORES HERNANDEZ BRENDA ALEJANDRA, FLORES PEREZ MANUELA, FRAUSTO CARDONA MIRNA CAROLINA, FUENTES ALCAL ARTURO ERMILO, FUENTES CALDERON FRANCISCO, GALEANA PATRICIO RANULFO, GALINDO LEYVA JOSE IGNACIO, GALLARDO MEDINA ALBERTO, GALLO CHAVEZ ESTELA NATALY, GALVAN MONTOYA LUIS HUMBERTO, GAMBOA CRUZ SIXTO, GAMBOA ORTIZ APOLONIO, GAONA NUEZ JOSE FRANCISCO, GARCIA BANDA MARINA DOLORES, GARCIA FERNANDEZ ADRIANA, GARCIA GARCIA JULIO CESAR, GARCIA GORDILLO MARIANO, GARCIA GUTIERREZ HIPOLITA, GARCIA JIMENEZ MARTHA ANASTACIA, GARCIA LEON ALEJANDRO HUMBERTO, GARCIA MARTINEZ GUSTAVO, GARCIA MENDOZA DAMASO, GARCIA TREVIO ISIDRO, GARDUO BERNAL ERENDIRA ADRIANA, GARZA ALANIS JESUS, GARZA ALFARO CESAR GUILLERMO, GARZA GONZALEZ CINTYA ELIZABETH, GOMEZ DELGADO MARTINA, GOMEZ GARCIA ALVARO, GOMEZ GARCIA CARLOS, GOMEZ VIDAL PAOLA ELIZABETH, GONZALEZ CHAVEZ MEDARY MOISES, GONZALEZ GUERRERO GABRIEL ANGEL, GONZALEZ RODRIGUEZ MIGUEL ARMANDO, GONZALEZ URIBE ESTANISLADA, GRIMALDO CALDERON ELISEO, GUERRERO ALVAREZ HILDA GLORIA, GUEVARA BADILLO ALFONSO BENJAMIN, GUEVARA ESCAPITA JULIO CESAR, GUILLEN VAZQUEZ GABRIELA, GUTIERREZ LIEVANO ROBERTO MARGARITO, HERNANDEZ GARCIA JORGE ALBERTO, HERNANDEZ GOMEZ CAROLINA, HERNANDEZ HERNANDEZ GRABIEL ALEJANDRO, HERNANDEZ MARRUFO CESAR, HERRERA CHAVEZ ELIZABETH, IBARRA GONZALEZ ARTURO XAVIER, IPIA CUEVAS JOSE MARCOS, JACQUEZ CAMACHO HECTOR MANUEL, JAUREGUI TORRES CRISTINA, JERONIMO

FLORES OBISPO, LARES CHAVEZ NELSON EVERARDO, LEON ESTRADA JORGE LUIS, LEVARIO VALDEZ PEDRO, LEYVA NAVARRETE GUADALUPE, LIMON SUSTAITA OSCAR, LOPEZ AGUIRRE PRISCILA ELIZABETH, LOPEZ BAUTISTA ARMANDO, LOPEZ CEPEDA ROLANDO, LOPEZ CUEVAS BLANCA ESTHELA, LOPEZ DONLUCAS JOSE ANGEL, LOPEZ MARTINEZ DIANA ARACELY, LOPEZ PECH LUIS ARTEMIO, LOPEZ RAMIREZ JOSE ALBERTO, LOPEZ ROBLES JOSE TAYVE ERASMO, LOPEZ RODARTE JUAN DIEGO, LUJAN RAMOS MARCO ANTONIO, LUNA CAMARILLO JULIO CESAR, MALERVA SALAS ARTURO, MANCILLA JUAREZ MARCELINO, MAR MORENO SERGIO, MARIN TUYUB NOEMI DEL CARMEN, MARQUEZ ARTEAGA NESTOR JESUS, MARTINEZ ALVAREZ JUAN CESAR, MARTINEZ CANTU SANJUANA MARIBEL, MARTINEZ RAMIREZ DELIA, MARTINEZ ROSADO MILDRED SUJEY, MARTINEZ RUIZ GREGORIO, MARTINEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO, MARTINEZ TORRES JOSE LUIS, MATA GAMBOA ANA LAURA, MENDEZ MENGELLE MARIA CAROLINA, MENDOZA CORREA ALFREDO, MEZA ALMONTE DIEGO ARMANDO, MOLINA MEZA LIBORIO, MONARREZ CHAPARRO HORACIO, MONCADA GALLEGOS FRANCISCO JAVIER, MONSIVAIS ZAVALA ARMANDO JAIR, MONTAÑO MACIAS VICTOR JOEL, MONTELONGO ACHUZ JOSE BALTAZAR, MONTIEL COTA NESTOR JAVIER, MONTOYA RODRIGUEZ NAYELI, MORALES CORONA JUAN CARLOS, MORENO HERNANDEZ ELVIA REYNA, MORENO RAMIREZ URAZ TLALOC, MUOZ LARA GERARDO, MUOZ RODRIGUEZ HUMBERTO MANUEL, MURILLO JACINTO EDGAR, NAVA MORALES JUAN ALFONSO, NAVARRO FLORES YASIR ELEAZAR, NAVARRO RAMIREZ ROSA MARIA, NOROA GUEVARA VERONICA, OCEGUEDA CANTU RAMON ANDRES, OLIVARES BETAHCOURT ERICKA MARIA, OLVERA CORONADO PEDRO, OROZCO DELGADO ROBERTO CARLOS, ORTEGA MELENDEZ JESUS MANUEL, ORTIZ PEREZ SILVIA, OSORIO CARDENAS PERLA, PACHECO MONTOYA MARIA DE LOS ANGELES, PADRON MARTINEZ ALMA NOHELIA, PERALES GARCIA FELIPE, PEREZ AGUIRRE KARLA CYNTHIA, PEREZ ALANIZ JAVIER, PEREZ FIERRO BLANCA LOIDA, PEREZ FLORES ABRAHAM GUILLERMO, PEREZ HERNANDEZ JUAN, PINEDA PEREZ JAIME, PLIEGO CITALAN BRAULIO IGNACIO, POMPA ARMENDARIZ EUGENIO, RAGA RIOS SANDRA GUADALUPE, RAMIREZ ARIAS MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ GOMEZ KARLA DANIELA, RAMIREZ RAMIREZ BERENICE, REYES CABRIALES MARCOS, REYES CASTILLO ISRAEL, REYES GONZALEZ CESAR ADRIAN, REYES LLANAS ANA MARIA, REYES MACIAS MARIA DE LOURDES, REYES REYNA JESUS RICARDO, REYES ZUIGA YULIANA JUDITH, RICO IZARRARAS CESAR, RIOS GUTIERREZ YANETT, RIOS JALOMO ANA MILAGROS, RIVERA DE LEON MARIA FERNANDA, RIVERA LARA EVA GUADALUPE, ROBLES HERNANDEZ FRANCISCO HUMBERTO, ROBLES MARTINEZ MARIA DE JESUS, ROCHA RESENDIZ IGNACIO, RODRIGUEZ AGUILAR FRANCO, RODRIGUEZ ESPINOZA LUIS EDGAR, RODRIGUEZ GARZA JUAN DE DIOS, RODRIGUEZ GODINEZ JUAN, RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE ALFREDO, RODRIGUEZ GUERRERO JORGE ARMANDO, RODRIGUEZ MELENDEZ LINA, RODRIGUEZ PEINADO ROLANDO, RODRIGUEZ RIVERA VICENTE NATAN, RODRIGUEZ ROCHIN MARIA INDIRA, RODRIGUEZ TOVAR DOLORES, RODRIGUEZ VERDUGO PIER ORLANDO, RODRIGUEZ VILLANUEVA EFRAIN NOE, RODRIGUEZ ZAVALA ISIDRO, ROSAS CASTILLO ELVIS, ROSETE PALMA CHRISTIAN, RUIZ LARA HUGO, SAENZ ZUIGA OMAR, SALAZAR MARTINEZ DANIEL ALEXANDER, SALAZAR MONTELONGO CLAUDIA VERONICA, SALAZAR MORENO MARIO ALBERTO, SALDIERNA CASTILLO MARITZA YUBUCANDA, SALDIVAR DE LEON HUMBERTO GUADALUPE, SANCHEZ ALVARADO BRISIA, SANCHEZ CHAVEZ MA SILVIA, SANCHEZ DOMINGUEZ HUGO, SANDOVAL DIAZ ARTURO TADEO, SANDOVAL ZUNIGA IGNACIO, SANSON BERMUDEZ J JESUS, SANTILLANA BARRERA PORFIRIO ALEJANDRO, SEGURA SALINAS HUGO, SERVANDO RAFAEL REYES DELGADO, SIERRA HERNANDEZ NAZARIO RIGOBERTO, SILLAS LAMAS ROSAURA, SOLIS GUERRERO EDUARDO, SOLIS HERRERA VERONICA NOEMI, SOLORIO RAMIREZ MARCO ANTONIO, SOLORIO SALGADO MARIA DEL CARMEN, SOSA MEDINA ILLIAM GILBERTO, SOTO LIMA ZULEMA, SOTO RUIZ MARIA DEL CARMEN, SUAREZ REYES JUAN GABRIEL, TELLEZ CASTILLO OMAR ALEJANDRO, TELLEZ SOLIS EUSTOLIA, TIBURCIO AGUILAR ROSA, TOLEDO SERVIN EDNA PALMIRA, TOLOSA OROZCO UILIAN UVALDO, TORRES NAVARRETE GUSTAVO, TORRES PEREZ JUAN CARLOS, TOVAR RUIZ JOSE RAUL, TOVAR VAZQUEZ ADAN HIPOLITO, TREJO ABAN JOSE FELIPE, TREVIO MORENO EDGAR, UVALLE POOL JOSE LUIS, VALDES SAUCEDO ANDRES, VALDEZ FLORES JOSE ALFREDO, VASQUEZ AMBROSIO VICTOR MANUEL, VAZQUEZ AGUILAR JOSE RAMON, VAZQUEZ CASANOVA ISIDRO, VAZQUEZ ESQUIVEL JOSE SECUNDINO, VAZQUEZ LORES JESUS GODOFREDO, VAZQUEZ MARENTES SANDRA ELIZABETH, VAZQUEZ MARTINEZ AURORA, VAZQUEZ PASTRANA EDUARDO, VAZQUEZ REYES GERARDO, VELAZQUEZ ESPINO MARIBEL, VENEGAS VAZQUEZ JESUS VALENTIN, VERASTEGUI GARCIA ANGEL OCTAVIO, VIEYRA PRADO JOSE ELIAS, VILLANUEVA CAMPOS PATRICIA, VILLASANA DEL VALLE RAFAEL, VILLEGAS ABURTO MA DE LOS ANGELES, VILLEGAS CHAVEZ RODOLFO, VIVANCO HERNANDEZ MARICELA, YAEZ MATA JESUS GUILLERMO, YAEZ VILLASTRIGO YARATZED, ZAMBRANO SALAZAR JUAN ENRIQUE, ZAMORA GONZALEZ ARTURO, ZAMORA MARTINEZ ANGEL UZZIEL, ZAPATA SERRATOS MARCOS, ZAVALA CERDA MARISOL, ZAVALA MORALES ANA ISABEL

En los autos del Expediente número **537/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Agosto de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RUBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

AGUAYO CARRILLO CLAUDIA JAZMIN, AGUILAR BUSTAMANTE LUIS ANTONIO, AYALA GUERECIA JOSE GUSTAVO, BUJANDA CHACON ESTEBAN, CASTAEDA GONZALEZ JOSE ALBERTO, CERVANTES MARTINEZ ALFONSO, CHAVEZ BEJARANO PEDRO, CHAVEZ MUIZ ERIK ROBERTO, DIAZ GALLEGOS MIGUEL ANGEL, ESTEBAN MARTINEZ EMILIO, FIERRO ELIAS MIGUEL RODOLFO, GARCIA SALAZAR CARMEN LIZETH, GRAJEDA HERNANDEZ NANCI, HERNANDEZ PALACIOS JORGE ALBERTO, HERRERA TAMAYO HECTOR, JUAN ESPINO ORTIZ, LAGUNES ZUIGA MARGARITA, LOPEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE, MARTINEZ VILLARREAL JUAN MANUEL, MATIAS SERRANO MARI CARMEN, MONTANTES LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, PERALES LERMA EDGAR DAVID, PERALTA GALVAN GLADYS YOMAIRA, PEREZ BERNAL JOSE BRUNO, RIVERA BERMUDEZ OLGA PATRICIA, SALAZAR RUBIO HERMAN ISAAC, SUAREZ JESUS EDUARDO. En los autos del Expediente número **539/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Agosto de 2018
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RUBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ACOSTA CAMBRANIS REY JESUS, ACOSTA VALLES ARACELY, AGUILAR RODRIGUEZ ISAIAS, AGUILERA OLVERA MARIA ELENA, AGUIRRE NAVARRETE CARMEN, AHUMADA OCHOA ANNETT CAROLINA, ALCACIO CUELLAR MARIA CRISTINA, ALDAPE VEGA LUIS EDUARDO, ALEJANDRE PANIAGUA MARCO ANTONIO, ALVARADO MONICA ENRIQUETA, ALVARADO TORRES MARIA ANA, ALVARES GONZALEZ SOCORRO, ANDRADE ESPINOSA RODOLFO, ARAIZA JIMENEZ CORAL MARIA, ARIAS MORENO MARTHA ANDREA, ARIAS MUOZ MA GUADALUPE, ARMENTA GONZALEZ MARGARITA ADELAIDA, ARREDONDO ZEPEDA LIBORIO, ARREOLA CARRASCO MANUEL, ARRIJOJA LEON MONICA DEL CARMEN, ASENCIO GONZALEZ BETANIA, AVENDAÑO MARTINEZ JOSE ALEJANDRO, AVILA ESTRADA JESSICA MARIA LUISA, AYON CABRERA ILDEFONSO, BADACHI ALCANTAR GABRIELA OBDULIA, BASTIDAS ARMENTA CARLOS VENTURA, BELTRAN BUSTAMANTE CECILIA GUADALUPE, BELTRAN MARTINEZ ERNESTO, BENITEZ MARTINEZ SAUL, BORBON GONZALEZ CYNDI YOLANDA, BORBON MORENO ERNESTO ALONSO, BRISEO COSSIO MIGUEL ENRIQUE, BURGOS MONTAÑO MIGUEL ANGEL, BUSTAMANTE PADILLA ALEJANDRINA, CAMACHO CORTES JOSE ARMANDO, CANO ALBORNOZ DEYSI MARICELA, CANTO MARIN GASPAS ALFONSO, CARRASCO BALDERRAMA MANUEL ANTONIO, CARRILLO RAMIREZ ERICK RODOLFO, CARRILLO TERAN SERGIO HUGO, CARRILLO VITE FELIPE DE JESUS, CASTEL MEJIA MARIA DEL ROCIO, CASTELLANOS SAUCEDO SILVIA GUADALUPE, CASTILLO ALVAREZ NATALIA, CASTILLO BARRAZA YESENIA, CASTILLO VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, CASTRO COSIO CECILIO, CEPEDA COVARRUBIAS LEONEL, CHI RAMOS MARIA NOEMI, CHIN VICTORIN JOSE LEONARDO, CISNEROS GUTIERREZ MILAGROS JAZMIN, COLUNGA HERNANDEZ TEODARDO, CONTRERAS DIAZ MARIA DEL CARMEN, CORREA GIL JOSE EDUARDO, CORTEZ RODRIGUEZ BRENDA ANGELICA, CRUZ BRAULIO LUIS ALBERTO, CRUZ SEGURA PABLO, CRUZ SOSA INES, DE LA CRUZ CORDOVA EDUAR, DELGADO LOPEZ JOSE LUIS, DIAZ GUZMAN JOEL, DIAZ MORENO MISAEL DE JESUS, DOMINGUEZ DEL REAL ANAIS ELVIRA, DUARTE MALDONADO RAFAEL ALEJANDRO, ESCALANTE GONZALEZ FRANCISCO DANIEL, ESCUDERO YAEZ GABRIELA, ESPINOSA TREJO JULIO CESAR, ESPINOZA COTA ANGELINA, FAJARDO VELAZQUEZ JAVIER, FALCONI HERNANDEZ FERNANDO JULIAN, FRANCO MENDOZA TOMAS, FRANCO VALDIVIA JUAN CARLOS, FUENTES GUERRA ERIKA ALICIA, GALLARDO MEDINA ALBERTO, GAMBOA ORTIZ APOLONIO, GARCIA NOLASCO GRISELDA, GARCIA ROSAS JOSE ROBERTO, GARZA ALANIS JESUS, GARZA

ALFARO CESAR GUILLERMO, GAYTAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ IBARRA PATRICIA, GOMEZ MARTINEZ JOSE LUIS, GOMEZ OROZCO SALVADOR, GOMEZ SANTIZ GABRIEL, GOMEZ TORRES LUZ ORALIA, GONZALEZ ALONSO ISABEL, GONZALEZ ERIVES ROSA ELVIRA, GONZALEZ PALOMARES JOSE, GONZALEZ RAMIREZ BARUC, GONZALEZ ZAPATA ALFREDO, GRIMALDO CALDERON ELISEO, GUADARRAMA HERRERA MARX, GUERRA ORTEGA LUIS JAIME, GUERRERO OLIVARES ALMA LETICIA, GUERRERO PEREZ ANTONIO, GUTIERREZ MARTINEZ MARTHA GUADALUPE, GUTIERREZ SEPULVEDA JUAN GABRIEL, HERMOSILLO BARRAGAN LUIS ALBERTO, HERNANDEZ CARDONA JOSE ALEJANDRO, HERNANDEZ GARCIA GAMALIEL, HERNANDEZ MENDOZA GERARDA GUADALUPE, HERNANDEZ RESENDIZ JOSE RODOLFO, HERRERA CHAVEZ VALENTE, HERRERA GONZALEZ RAYMUNDO RAUL, HILARIO CEPEDA MARIO ANTONIO, IBARRA GONZALEZ ARTURO XAVIER, IBARRA ORTIZ LUIS, JASSO CAPITAN PABLO ANGEL, JAVIER JUAREZ SAULO, JIMENEZ PEREZ MARTINA, JIMENEZ SAUCEDO JOSE GILBERTO, JIMENEZ TELLEZ SALVADOR, KEMPIS DE LA CRUZ ARTURO, LARA GOMEZ DIEGO CESAR, LAZCANO SALAZAR ARACELI, LEAL ZECEAS AURELIO, LEPE MERIDA GERARDO, LOPEZ BLANCO KARINA GUADALUPE, LOPEZ BRAVO JUAN ALBERTO, LOPEZ LIMON CESAR ULISES, LOPEZ LOPEZ ASUNCION DEL JESUS, LOPEZ PEUELAS JOSE NABOR, LOPEZ SANCHEZ DANIEL OMAR, LOPEZ SANTOS LIZETH MINERVA, LOPEZ SINOHUI JUAN CARLOS, LUNA LOPEZ JOSE LUIS, MADRID SAUCEDO SUSANA, MALDONADO PEREZ JOSE ANTONIO, MARINES BELTRAN ERIKA, MARQUEZ RESENDIZ ANTONIO DE JESUS, MARTINEZ ANTONIO RAFAEL, MARTINEZ CASTRUITA ESTELA, MARTINEZ CHOCOTECO ALFREDO, MARTINEZ VEGA SOCORRO, MASCORRO ZAPATA ROEL ARELLY, MAYORQUIN PEREZ VERONICA, MEJIA HERNANDEZ ISMAEL, MEJIA ROJAS VICTOR MANUEL, MELENDEZ CORDOVA MARIO ALBERTO, MENDEZ MENGELLE MARIA CAROLINA, MENDIVIL YESCAS JORGE LEONARDO, MENDOZA PACHECO EDITH ARLETH, MENDOZA VALENCIA REYNA GUADALUPE, MEZA SALAZAR ANNEL AMERICA, MOLINA CASTAEDA MA DE LOS ANGELES, MONTIEL COTA NESTOR JAVIER, MUNOZ GARCIA JOSE JORGE, MUOZ MURRIETA JESUS ANTONIO, MUOZ RODRIGUEZ HUMBERTO MANUEL, NAVARRETE CARRILLO JENY IVONNE, NORIA PALMA CARLOS DANIEL, NUEZ ALVARADO MA DEL RAYO, OLACHEA ESCALANTE AGUSTIN ADALBERTO, OLIVARES VERDUZCO ALMA PATRICIA, OLIVAS CARDENAS PATRICIA, OLVERA CORONADO PEDRO, OLVERA CURIEL ARTURO, OROZCO MURRIETA JOSE ALFREDO, ORTEGA MELENDEZ JESUS MANUEL, ORTIZ MIRELES SURI SARAH, OSORIO CARDENAS PERLA, PACHECO MONTOYA MARIA DE LOS ANGELES, PANTOJA ARGAEZ CARLOS MIGUEL, PATRON CARMONA REYNA GUADALUPE, PEA FONTES CARMEN LETICIA, PEA LORA MARITZA FERNANDA, PECH CAUICH MARIO MARTIN, PERALES GARCIA FELIPE, PERALES GARCIA MARTHA LILIA, PEREZ ARMAS JOSE MANUEL, PEREZ MEZA JOSE DE JESUS, PEREZ REYES CONCEPCION LORELHY, PEREZ TELLEZ SABINO MARGARITO, PION LEON ANTONIA, PLAZA AZPILCUETA ROBERTO, PRADO HERNANDEZ GRACIELA, QUINTAL ROSADO CARMINIA GUADALUPE, RAMIREZ AGUILERA ROSA ISELA, RAMIREZ RIVERA ADRIANA DEL CARMEN, RAMIREZ VERDEJO JUANA, REYES RIVERA SANTOS, REYNOSO MARTINEZ FLORENTINO, RICO IZARRARAS CESAR, RIVERA GONZALEZ MARIA DEL SOCORRO, RIVERA HERNANDEZ EUTILIO, ROBLES HERNANDEZ FRANCISCO HUMBERTO, ROCHA FELIX ALBERTO DAVID, RODRIGUEZ ALVARADO JOSE GUADALUPE, RODRIGUEZ CAMPOS JOSE SOTERO, RODRIGUEZ DOMINGUEZ JUAN SERGIO, RODRIGUEZ FLORES EFRAIN, RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ GODINEZ JUAN, RODRIGUEZ HERNANDEZ BLANCA ESTHELA, RODRIGUEZ ROBLES FABIOLA PATRICIA, ROJAS GUMERCINDO, ROJO GARCIA ABRAHAM, ROSADO TORRES BERTOLDO, ROSAS CASTILLO ELVIS, RUAN PRADO LUCIA GUADALUPE, RUIZ DE LIMA JOSE ROSENDO, RUIZ PALACIOS LUIS ANTONIO, SALAZAR AMADOR MARINA, SALAZAR ESCAMILLA RIGOBERTO, SALAZAR MONTELONGO CLAUDIA VERONICA, SANCHEZ CACH ILBERTH, SANCHEZ MARQUEZ FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ ORTIZ LUIS ROLANDO, SANCHEZ SALOME SABINA, SANDOVAL DIAZ ARTURO TADEO, SANTIAGO GONZALEZ EDUARDO, SARMIENTO LARA MARCOS ALEJANDRO, SAUCEDO VILLALOBOS JOSE JESUS, SILVA GARCIA MARIA SOLEDAD, SOLIS HERRERA VERONICA NOEMI, SOTELO AVALOS JOEL, TAPIA CASTRO SAUL ALEJANDRO, TAPIZ ANGULO LUIS ENRIQUE, TARAZON MUOZ MANUEL IGNACIO, TORRES CALDERON ARMANDO, TORRES CONTRERAS FRANCISCO, TORRES GOMEZ ARTURO, TORRES NAVARRETE GUSTAVO, TORRES ROMERO FERNANDO, TORRES SARAO GABRIEL DAVID, TORRES TERRAZAS JORGE ARTURO, TRUJILLO VAZQUEZ BRADY EMMANUEL, VALDES SAUCEDO ANDRES, VALENZUELA MARTINEZ FRANCISCO, VASQUEZ AMBROSIO VICTOR MANUEL, VAZQUEZ AGUILAR JOSE RAMON, VAZQUEZ GONZALEZ JAVIER LEOPOLDO, VAZQUEZ YAEZ JOSE ALBERTO, VEGA COTA JUAN DE DIOS, VEGA FUENTES SAUL ABELINO, VELARDE MARIEZ FRANCISCA GLORIA, VELAZQUEZ CHAVEZ BLANCA ESTHELA, VELAZQUEZ DE ALBA MARIA EVANGELINA, VILLALOBOS COTA MATIAS, VILLANUEVA CAMPOS PATRICIA, VILLANUEVA HERNANDEZ GENARO, VILLEGAS ABURTO MA DE LOS ANGELES, YAEZ FERNANDEZ CYNTHIA LIZETH, YOCUPICIO YOCUPICIO NORA EDEL, ZATARAIN MEJIA PEDRO IVAN, ZURITA NAVA ALONDRA.

En los autos del Expediente número **541/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a

su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Agosto de 2018
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
 (RURBICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ABAN LOPEZ LOEDY GUADALUPE, ACOSTA GARCIA MARIA CRISTINA, ACOSTA TERRAZAZ REBECA, AGUILAR FIGUEROA FRANCISCO JAVIER, AGUILAR GARCIA RAMIRO, AGUILAR GORDILLO LOSE LUIS, AGUILAR GUZMAN EDITH MARGARITA, AGUILAR HERNANDEZ LUIS FERNANDO, AGUILAR PEREYRA MARIA DE JESUS, AGUILAR PIA EDUIGIS, AGUILAR QUIJANO JESUS ALEXANDER, AGUILAR SALAZAR DAYANE CLAUDETTE, AGUILAR SALCEDO LUIS OMAR, AGUILERA BRAVO BRENDA LILIANA, AGUIRRE DE JESUS IRMA, AGUIRRE OSORIO RUBEN ALFREDO, AHUMADA TORRES ILBER, ALARCON GARCIA JAVIER ALONSO, ALCARAZ VALDEZ MARTIN FILOMENO, ALEJO PEREYRA DANIEL EDUARDO, ALIRE VILLAR ZULEMA, ALMAGUER DE LA ROSA DIANA KARINA, ALMANZA BELTRAN MARCO ANTONIO, ALONSO YEPEZ ANA LUISA, ALVARADO AVILA FRANCISCO, ALVARADO LOZOYA ROSA MARIA, ALVAREZ LOPEZ JOSE ANTONIO, ALVAREZ MORENO MARIA TOMASA, ALVAREZ ROSALES RITO EDEL, AMADOR ROMERO CESAR ERNESTO, AMAYA MEZA ROSA AIDA, AMAYA SOTO GLORIA HELI, AMILLANO HARO MARIA MAGDALENA, ANDRADE ALVAREZ CAROLINA DEL SOCORRO, ANDRADE REYES SALVADOR, ANGULO GUTIERREZ ARMANDO, ANTONIO HERVERT ABIMAE, ARAGON FIGUEROA JOSE LUIS, ARANDA MARRUFO JUAN RAUL, ARENAS PEREZ SERGIO LUIS, ARROYO RAMIREZ DANY DE JESUS, ARTEAGA MACHUCA JUAN DE DIOS, ARVIDE NAVA CARLOS RODRIGO, ASPEITIA DURAN JACQUELINE BRISSETTE, AVALOS DELGADO JOSE, AVILA FELIX GUADALUPE, AVILA ORTIZ ANA MARIA, AVILA REYNA MARIA EVELIA, AVILES ALMADA RODRIGO, AYALA HUERTA ELIZABETH, AYALA HUICOZA MARICELA, AYALA MARTINEZ SARA IRENE, AYALA TAVARES POLICARPIO, BAAS RAMIREZ RAFAEL ENRIQUE, BAJECA LOPEZ MARIA IMELDA, BALAM MEDINA JOSE ASTERIO, BALDENEGRO GARCIA MANUEL ALBERTO, BALDERAS GALINDO ANGEL MARIO, BALDERRAMA FLORES JOSUE ISSAC, BARAJAS MEDINA GALETIA AZENETH, BARBOZA CABRERA JOSE ANTONIO, BARBOZA RODRIGUEZ JOSE LUIS, BARRAGAN JUAREZ CARLOS RAFAEL, BARRANCAS CAZARES JESUS ALONSO, BARRIOS RODRIGUEZ RUFINA, BARRON RUIZ JORGE LUIS, BARROSO NUEZ JOSE ANGEL, BASILIO VICENCIO CLEMENCIA, BAUTISTA LOPEZ DOMINGA, BAUTISTA VEGA MIGUEL ANGEL, BECERRA SERRANO JOSE ANTONIO, BEJARANO ESCARCEGA ALFONSO TOMAS, BERMUDEZ SOBERANES EDUARDO, BERRA PEREZ NOEMI, BETANCOURT JUAREZ CHRISTIAN ANTONIO, BOBADILLA OCHOA SILA, BOLAOS LOPEZ LUIS ENRIQUE, BOBOLLA DUARTE MARIA DEL ROSARIO, BUELNA ESTRELLA VYLMA SUGGEY, BUELNA ORTEGA CESAR JESUS, BUENROSTRO PEREA ERNESTO, BURGOS SONOQUI JUAN ADAN, BUSTOS HERNANDEZ BRENDA ITZEL, BUZAME SIQUEIROS MYRNA GUADALUPE, CABRERA HERNANDEZ ROBERTO, CABRERA ROSEL EUGENIA CLAUDETT, CALDERON VILLEGAS VERA LUCIA, CAMACHO LUNA CESAR, CAMACHO MAYORAL RICARDO, CAMACHO PEREZ ALEXI, CAMPA GARCIA JULIAN, CAMPAS URIAS MARIA INES, CAMPOS REYES GERARDO DANIEL, CAMPOS TORRES ROBERTO, CAN ORTEGA ELIZABETH, CANO ARZOLA NORMA, CANTU ARAUJO BERNARDO, CANTU RODRIGUEZ JOSE ABEL, CARBALLO JIMENEZ PAOLA, CARDENAS PORTUGAL BENJAMIN FERNANDO, CARDEO GUTIERREZ MANUEL, CARRASCO JUAREZ VICTOR DANIEL, CARRAZCO MARTINEZ RAMON ANTONIO, CARREO MARTINEZ JOSE ALEJANDRO, CARREON COLUNGA NANCY VERONICA, CARRERA REYES ISMAEL, CARRILLO FELIX JOEL ADRIAN, CARRILLO INTERIAN MARIA PETRONA, CARRILLO OROPEZA JAVIER ROMAN, CARRIZALES ALONSO VICTOR ALEJANDRO, CASTAEDA LOPEZ FRANCISCO, CASTILLEJOS HERNANDEZ BEATRIZ, CASTILLO ARCE ESAU, CASTILLO CHACON RUSBEL, CASTILLO JIMENEZ JOSE JAVIER, CASTRO CENTENO HILDA ARACELY, CASTRO LOPEZ JUAN, CAZAREZ MARTINEZ BERTA LETICIA, CEDEO TINOCO ELIZABETH, CERVANTES APARICIO MARIO ALBERTO, CERVANTES MORALES ESTELITA IRMA, CHABLE GUERRERO PEDRO FRANCISCO, CHACON LEDEZMA JUAN FRANCISCO, CHACON MORENO ADELAIDA, CHAN CABALLERO MANUEL MARTIN, CHARLES MONTALVO JOSE ANGEL, CHAVEZ CALDERON FRANCISCO JAVIER, CHAVEZ LUNA LETICIA, CHAVEZ MARTINEZ SANDRA VICTORIA, CHIM CHUC FRANCISCO SANSON, CLEMENTE CRUZ ADRIAN, COCHEMEA ROMERO AMBROSIO, COLIO MARISCAL JORGE LORENZO, CONCHA CHALE FLABIO EPIFANIO, CONDE FLORES JOSE RODOLFO, CONSTANTINO ROCHA HUGO ADRIAN, CONTRERAS YURIDIA ISABEL, CONTRERAS CORTES ALEJANDRA RUBI, CONTRERAS RAGGI PEDRO, CONTRERAS ZUIGA JESUS FIDEL, COPAL MENDOZA BENITA, CORDERO JACKSON JAVIER, CORDOBA RIVERA EDNA PATRICIA, CORDOVA CORDOVA DANIEL, CORRAL CORRAL ALAN PAUL, CORTES SAN JUAN EMMANUEL, COTA BERNAL ISIDRO, COVARRUBIAS ROSALES JOSE RICARDO, COX MATUS HECTOR FERNAND, CRUZ CRUZ FRANCISCO, CRUZ FLORES MARIA DE LOS ANGELES, CRUZ GARCIA JANETH CAROLINA, CRUZ OLARTE RONALDO, CRUZ OSUNA HUMBERTO

ARIEL, CRUZ PEREZ MARTIN DE JESUS, CUPUL DZUL ERIK GERARDO, DE ALBA CISNEROS LAURA GABRIELA, DE LA CRUZ CRUZ DIEGO ARMANDO, DE LA FUENTE LOPEZ RAFAEL, DE LA ROSA SALAZAR JESSICA GUADALUPE, DE LA ROSA ZARAGOZA CANDELARIO, DE SANTIAGO GARCIA JUAN ANDRES, DEANTES CEBALLOS JUAN ANTONIO, DEL ANGEL GONZALEZ RAMON, DEL ANGEL HERNANDEZ JUAN JOSE, DIAZ ARENAS ROGELIO ARMANDO, DIAZ FRIAS SALOMON, DIAZ MEDINA LUCIA CONCEPCION, DOMINGUEZ RIVAS BEATRIZ EUGENIA, DRE BASTIDA EVARISTO, DUARTE DEL REAL MARIA LIDIA, DUARTE ENRIQUEZ IDALIA, EGUIA HERRERA ADOLFO, ELIZALDE CHAVEZ MARIO IVAN, ENCINAS VILLA GILDA, ENRIQUEZ JONGUITUD FELIPE, ESCOBAR GOMEZ LUIS ALBERTO, ESCOBEDO NABOR MARIA ESTHER, ESCOBEDO SANCHEZ JOSE ANGEL JONATHAN, ESPINOSA SANCHEZ ROSA GUADALUPE, ESPINOZA BURGOIN RAMIRO VIRGINIO, ESPINOZA CRUZ VICENTE, ESPINOZA GUERRA CLARA, ESPINOZA LEAL ISMAEL ERNESTO, ESPINOZA ROBLES FELIPE, ESQUEDA CASTRO AIDEE ELIENAI, ESQUIVEL GODINEZ SUSANA, ESTRADA FRESNILLO IVAN DE JESUS, ESTRADA SIDA SILVIA ELIZABETH, FAZ SOTO ESTHER GUADALUPE, FERNANDEZ RODRIGUEZ MARTHA SIMPLICIA, FERRERA MENDEZ MARIA DEL CARMEN, FLORES BARRON ROSALIO, FLORES BAUTISTA FLORENTINO, FLORES CRUZ BRENDA GUADALUPE, FLORES DIAZ LUCIANO SILVERIO, FLORES DOMINGUEZ VICTOR, FLORES GARIBAY YANNET, FLORES HERNANDEZ BRENDA ALEJANDRA, FLORES MEDIANO CARLOS MARIO, FLORES MONTES ALEJANDRO, FLORES PEREZ MANUELA, FLORES REYES MARIA CONCEPCION, FRANCO MENDIOLA HIGINIO, FRANCO RAMIREZ LUZ AURORA, FRAUSTO CARDONA MIRNA CAROLINA, FUENTES ALCAL ARTURO ERMILO, FUENTES CALDERON FRANCISCO, GALINDO LEYVA JOSE IGNACIO, GALLO CHAVEZ ESTELA NATALY, GALVAN BENITEZ JOSE ANGEL, GALVAN MONTOYA LUIS HUMBERTO, GALVAN SAUCEDO DIANA VICTORIA, GAMBOA SALAZAR AURELIO, GAONA NUEZ JOSE FRANCISCO, GARCES ORTEGA MACARIO, GARCIA AVILA MARIA TERESA, GARCIA CANDELARIO DULCE ESMERALDA, GARCIA CORPUS ILDIBERTA, GARCIA FERNANDEZ ADRIANA, GARCIA GOMEZ RENE MANUEL, GARCIA GORDILLO MARIANO, GARCIA GUTIERREZ HIPOLITA, GARCIA HERNANDEZ EMILIO DE JESUS, GARCIA HERNANDEZ OSCAR ENRIQUE, GARCIA MACIAS CESAR ALEJANDRO, GARCIA MARTINEZ GUSTAVO, GARCIA MATA JESUS MANUEL, GARCIA PEREZ MIGUEL ANGEL, GARCIA POOL RAFAEL CELESTINO, GARCIA REYES KARINA, GARCIA RIZO JULIO CESAR, GARCIA RODELA LUIS RAUL, GARCIA TREVIO ISIDRO, GARCIA ZUIGA PABLO ALBERTO, GARDEA CONTRERAS ALEJANDRO, GARDUO BERNAL ERENDIRA ADRIANA, GARZA GAMEZ BEATRIZ ADRIANA, GARZA GONZALEZ CINTYA ELIZABETH, GARZA LEIJA OSCAR, GASTELUM SANDOVAL SILVIA VANESSA, GATICA OLMEDO ANGUSTIA, GERARDO CAMPOS LILIA JUDITH, GODINEZ ARRIQUIVE SERGIO JAVIER, GOMEZ ALDANA DAVID, GOMEZ ALMANZA JORGE FRANCISCO, GOMEZ DELGADO MARTINA, GOMEZ GARCIA CARLOS, GOMEZ HERNANDEZ SANDRA AZUCENA, GOMEZ MONTOYA ANA BERTHA, GOMEZ OZUNA FRANCISCO, GOMEZ TRUJILLO RICARDO, GOMEZ VAZQUEZ HAYDEE JOSEFIN, GOMEZ VIDAL PAOLA ELIZABETH, GONGORA PACAB LOIDA ELIZABETH, GONZALEZ ALDAPE ALEJANDRO, GONZALEZ BARRON PATRICIA SELENE, GONZALEZ CHAVEZ MEDARY MOISES, GONZALEZ FLORES MARISOL, GONZALEZ GARCIA CARLOS ALBERTO, GONZALEZ GOMEZ KEVIN ALBERTO, GONZALEZ GUERRERO GABRIEL ANGEL, GONZALEZ LOPEZ ANA TERESA, GONZALEZ LUNA RICARDO, GONZALEZ MEDINA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ NICOLAS JAVIER, GONZALEZ RAMIREZ CARLOS ISAAC, GONZALEZ RIVERA BRENDA, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSUE, GONZALEZ RODRIGUEZ MIGUEL ARMANDO, GONZALEZ ROJO LIZBALDO, GONZALEZ RUIZ RUTH, GONZALEZ TAMEZ OSVALDO, GONZALEZ URIBE ESTANISLADA, GRACIA GONZALEZ OLGA LYDIA, GRAJEDA MARTINEZ GUSTAVO, GRANADOS RANGEL JOSE GILBERTO, GUAJARDO LIRA BRENDA MARGARITA, GUERRA HERRERA ANA LUISA, GUERRA SAENZ ALONDRA YAZMIN, GUERRERO ALVAREZ HILDA GLORIA, GUERRERO ANDRADE SUSANA, GUERRERO CASTAEDA HOMERO, GUERRERO JARA FRANCISCO JAVIER, GUERRERO JESUS ANGEL, GUEVARA ESCAPITA JULIO CESAR, GUIDO BARON OSVALDO, GUILLEN VAZQUEZ GABRIELA, GUTIERREZ LIEVANO ROBERTO MARGARITO, GUTIERREZ REYES LUIS ALONSO, GUTIERREZ RUBIO BERTHA, GUZMAN MARIN LUIS LEONCIO, HERNANDEZ BARAJAS CELIA YADIRA, HERNANDEZ CAMPOS FABIOLA, HERNANDEZ CASTAEDA MAURO, HERNANDEZ CASTILLO LUCIANO, HERNANDEZ CHAVARRIA NORMA GUADALUPE, HERNANDEZ CISNEROS JULIO IGNACIO, HERNANDEZ CORDOVA CYNTHIA ZULEMA, HERNANDEZ FLORES RUBEN, HERNANDEZ GARCIA GAUDENCIO, HERNANDEZ GOMEZ CAROLINA, HERNANDEZ HERNANDEZ GRABIEL ALEJANDRO, HERNANDEZ HERNANDEZ RAMON, HERNANDEZ LARA JOEL, HERNANDEZ LOPEZ CITLALI TUTULI, HERNANDEZ MARRUFO CESAR, HERNANDEZ MORENO SAN JUANITA, HERNANDEZ MUIZ ELIZABETH, HERNANDEZ NUEZ CARLOS DANIEL, HERNANDEZ PUEBLA MARIO ARMANDO, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE MIGUEL, HERNANDEZ REYES JOSE ROBERTO, HERNANDEZ RUBIO JOSE, HERNANDEZ SOTO OSCAR ARTURO, HERNANDEZ URIBE CARLOS VALENTIN, HERRERA CHAVEZ ELIZABETH, HERRERA HERNANDEZ LEYDA, HINOJOSA ESPARZA SANJUANITA OTILIA, HINOJOSA MARTINEZ OSCAR MARIO, HOIL CASTILLO EDIN MELCHOR, HUERTA FLORES ROSA ISELA, IBARRA FLORES JUAN CARLOS, IBARRA MARTINEZ EDGAR RAUL, IBARRA ORTIZ JOSE RAYMUNDO, INFANTE MARTINEZ JOSE LUIS, IRIGOYEN YEPEZ EMMANUEL ALEJANDRO, IZAGUIRRE MARTINEZ ARACELY GUADALUPE, JACQUEZ CAMACHO HECTOR MANUEL, JARAMILLO QUINTANA ANA KAREN, JAUREGUI HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, JAUREGUI TORRES CRISTINA, JERONIMO FLORES OBISPO, JIMENEZ BLANCO MARIA ELENA, JIMENEZ CALDERON SONIA, JIMENEZ DE LA MORA GAUDENCIA, JIMENEZ MATA CARLOS ALBERTO, JIMENEZ MORENO RAFAEL, JIMENEZ TREVIO ANSELMO, JUAREZ DORAME ILLIAM ALAN, JUAREZ LOPEZ LIDIO, JURADO LEOS ADRIAN, JURADO MARIN FRANCISCO, LAGUNA LEON GILDARDO, LARA ESPINO EDUARDO ENRIQUE, LARA PATIO MARIBEL, LARES

CHAVEZ NELSON EVERARDO, LEAL GONZALEZ CARLOS, LEAL HERNANDEZ RAFAEL, LEMUS VILLAGOMEZ XIMENA SUSANA, LEYVA GARCIA NORA FABIOLA, LEYVA MARTINEZ EDIVINO, LEYVA NAVARRETE GUADALUPE, LIMON MONGOY ANGELICA JANETH, LIMON SUSTAITA OSCAR, LINDO CONTRERAS ELIAS MIGUEL, LIZARRAGA ESTRADA FLORENTINO, LIZARRAGA VENEGAS ALEIDA CELINA, LON ORDUO GRISELDA, LOPEZ BAUTISTA ARMANDO, LOPEZ CAN ILMA PATRICIA, LOPEZ CASTILLO JOSE CARLOS, LOPEZ CEPEDA ROLANDO, LOPEZ HERNANDEZ PABLO, LOPEZ JACOBO BARBARA ISELA, LOPEZ JACOBO JONATHAN ALEJANDRO, LOPEZ JIMENEZ ANAIZ, LOPEZ LOPEZ SIDRONIO, LOPEZ MARTINEZ DIANA ARACELY, LOPEZ MONREAL JORGE ALBERTO, LOPEZ OLIVAS JESUS FRANCISCO, LOPEZ ORTEGON MARTHA ESTHELA, LOPEZ PABLO EDUARDO, LOPEZ PECH LUIS ARTEMIO, LOPEZ PUENTES LORENZA, LOPEZ RAMOS SELENE ENDOLIN, LOPEZ REYES OSBALDO, LOPEZ RIVAS YADIRA, LOPEZ RODARTE JUAN DIEGO, LOPEZ RUIZ JOSE, LOPEZ SORTIBRAN JESUS ISIDRO, LOPEZ TORRES FORTUNATO, LOYA HERNANDEZ JESUS ELEUTERIO, LOZANO ALVAREZ MIGUEL ANGEL, LOZANO GUERRERO GLADYS, LUGO ESPINO OMAR RICARDO, LUNA CAMARILLO JULIO CESAR, LUNA TREJO YURIDIA, LUTZ GARCIA SERVANDO ALONSO, MACEDO SANCHEZ ROBERTO ARTURO, MADRIGAL VILLANUEVA JAVIER, MALDONADO PEREZ ENRIQUE, MALDONADO ROCHA LIZBETH, MANCILLA JUAREZ MARCELINO, MANZO GARNICA RAMON, MAR MORENO SERGIO, MARIN NAVARRO LUZ ADRIANA, MARRUFO RAMIREZ ROSA IRMA, MARTINEZ ALVARADO RAMIRO, MARTINEZ ALVAREZ JUAN CESAR, MARTINEZ BANDA VIVIANA SARAH, MARTINEZ BARRAZA MARQUIEL HAMMURABI, MARTINEZ CANTO JOSE LUIS, MARTINEZ CANTU ROGELIO, MARTINEZ CANTU SANJUANA MARIBEL, MARTINEZ GUERRA JUAN PABLO, MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO, MARTINEZ LOERA VIRGINIA, MARTINEZ LOPEZ SUSANA OBDULIA, MARTINEZ MARTINEZ FELIX, MARTINEZ MATA LORENA, MARTINEZ OJEDA RAMON, MARTINEZ ROBLES ADRIANA, MARTINEZ RODRIGUEZ LUIS GUILLERMO, MARTINEZ ROSADO MILDRED SUJEY, MARTINEZ ROSALES LETICIA, MARTINEZ ROSILES OSCAR ENRIQUE, MARTINEZ RUIZ GREGORIO, MARTINEZ SALDAA YOLANDA, MARTINEZ TORRES JOSE LUIS, MARTINEZ ZAMARRON MARIA MAGDALENA, MATA GAMBOA ANA LAURA, MATA URBINA RICARDO, MAYORGA MARTINEZ JESUS, MEDINA GANDAR VERONICA, MEDRANO ROMAN RICARDO IVAN, MENA GONGORA REYNA MARIA, MENDEZ BORBON JESUS EDUARDO, MENDEZ GERVAICIO ARTURO GABRIEL, MENDEZ OVALLE MARIA GUADALUPE, MENDO GONZALEZ FILIBERTO, MENDOZA CORREA ALFREDO, MENDOZA LOPEZ MARIA FERNANDA, MENDOZA PASOS FRANCISCO ROSARIO, MENDOZA RODRIGUEZ VALENTIN, MENDOZA VILLARREAL JUAN PEDRO, MERAZ LIZCANO ENDOLYNE, MEZA ALMONTE DIEGO ARMANDO, MEZETA LOPEZ YANIRA DE FATIMA, MILAN GIL ERIKA DEL CARMEN, MILLAN BUENO CARLOS ALBERTO, MIRANDA AVILA DAVID LEONEL, MIRANDA CASTRO ADRIAN, MIRANDA PEREZ SARAH, MARCELA, MIRANDA ZARATE JESUS ROBERTO, MOLINA MEZA LIBORIO, MONARREZ CHAPARRO HORACIO, MONFORTE KIN ROGER DE JESUS, MONSIVAIS ZAVALA ARMANDO JAIR, MONTANO AGUILAR CESAR, MONTAO MACIAS VICTOR JOEL, MONTELONGO ACHUZ JOSE BALTAZAR, MONTOYA CAMACHO CARMEN SORAYA, MONTOYA RODRIGUEZ NAYELI, MOO DZUL LUIS ARMANDO, MORALES BORBON JOSE ANDRES, MORALES FABIAN MARIA ISABEL, MORALES LOPEZ ALMA ROSA, MORALES PINEDA EZEQUIEL, MORALES SANCHEZ ERI MAURICIO, MORALES VAZQUEZ SANDRA PATRICIA, MORENO FLORES ANGEL AUGUSTO, MORENO HERNANDEZ ELVIA REYNA, MORENO HOYOS VICTORIA, MORENO RAMIREZ URAZ TLALOC, MORENO REYES MAYRA IRAZEMA, MORENO RUIZ SIMON, MORENO ZAMORA LEOBARDO, MUJICA VELAZQUEZ EVA MARIA, MUOZ LARA GERARDO, MURRIETA GARCIA MARIA DEL REFUGIO, NATAREN BAUTISTA GILBERTO, NAVA MORALES JUAN ALFONSO, NAVARRO FLORES YASIR ELEAZAR, NAVARRO RAMIREZ ROSA MARIA, NAVARRO SERRANO LUIS ENRIQUE, NOH CIMA JORGE ENRIQUE, NOVELO BARCO LILIA DENALY, NUEZ HERRERA ELIZABETH, NUEZ SOLIS REYNA CRISTINA, NUNEZ LUNA VERONICA, OCHOA RAMOS HECTOR MANUEL, OLIVARES BETAHCOURT ERICKA MARIA, OLIVARES PEREZ GRISELDA, OLIVARES RAMOS OMAR, OLIVO MACIAS BEATRIZ, ONTIVEROS LLANES SERGIO, ORANTES RAMIREZ EDITH ANGELICA, ORDUO ROSAS JESUS ALEJANDRA, OROPEZA BALLADO MANUEL ALBERTO, OROSIO SEGURA MAYRA CRISTINA, ORTIZ HERNANDEZ MARCELINA, ORTIZ PEREZ SILVIA, ORTIZ RIOS ABEL, ORTIZ VENTURA IRAZEMA, OSORIO PEREZ JOSE LUIS, OVALLE BRIONES HERMELINDA, OVALLE DELGADO RAMONA, PACHECO HERRERA MILDRED HODET, PACHECO RODRIGUEZ JOSE MANUEL, PACHECO TELLEZ RICARDO ARTURO, PADILLA ESCANDON RICARDO, PADILLA RUIZ JUANA KARINA, PADRON MARTINEZ ALMA NOHELIA, PALMA CASTILLO MARIA KUNTI, PALOMARES PRADO JORGE ESTEBAN, PALOMO SALAZAR ROSENDO RAINIE, PANIAGUA VILLANUEVA JOSE ANGEL, PAREDES ZARATE JUAN CARLOS, PARRA NAVA LEONEL ANTONIO, PARRA SANTILLAN JULIA, PEA ALONZO ADRIANA, PEA GRANADOS LAURA ELENA, PEA VIDAA FRANCISCO JAVIER, PEAFLOR HERNANDEZ RUBEN OMAR, PECH KU JUAN GABRIEL, PECH NAHUAT JOSE ARSENIO, PERAZA CIME GABRIEL EDUARDO, PEREZ AGUIRRE KARLA CYNTHIA, PEREZ CASTILLO RAUL, PEREZ CASTILLO RAY FERNANDO, PEREZ CEN SUEMI SUGHEY, PEREZ CRUZ JOSE GUADALUPE, PEREZ DZUL ROGER ALBERTO, PEREZ ESTRADA MARIA DEL CARMEN, PEREZ FRANCISCO TOMAS, PEREZ GOMEZ BRENDA ISABEL, PEREZ HERNANDEZ JUAN, PEREZ JUVERA GERARDO, PEREZ LOPEZ MARIO AMBROSIO, PEREZ MONJE GUADALUPE, PEREZ REYES FERNANDO, PEREZ SANCHEZ ENRIQUE JAVIER, PEREZ SOLIS ROSALBA, PESQUEIRA VALDEZ CHRISTIAN IVAN, PIEDAD REYES MARGARITA, PIMENTEL CHAVEZ ZAID, PINEDA PEREZ JAIME, PLIEGO CITALAN BRAULIO IGNACIO, POLANCO CAMPOS MARINO, POMOL AGUAYO DIEGO RODRIGO, PRADO MIRANDA MAYRA MAYELY, PREZA RAMIREZ ROBERTO ADRIAN, QUIJADA LEON LUIS CARLOS, QUINTANA SALDIERNA ARMANDO, RAGA RIOS SANDRA GUADALUPE, RAMIREZ ALVARADO OMAR KARIM, RAMIREZ APARICIO ERIK BERTO, RAMIREZ BAEZ JUANA MARIBEL, RAMIREZ

BAZALDUA MAGALY, RAMIREZ CANTU MARIA TRINIDAD, RAMIREZ CONDE VIANNEY, RAMIREZ GOMEZ KARLA DANIELA, RAMIREZ LOZANO CARLOS GENARO, RAMIREZ RAMIREZ BERENICE, RAMIREZ REYNOZA MA TERESA, RAMIREZ VAZQUEZ JUAN ANTONIO, RAMOS DE JESUS JUANITA, RAMOS PABLO MARCELINO, RAMOS SOLIS NORMA ELIZABETH, RANGEL GUTIERREZ FRANCISCO ANTONIO RICAR, REJON CANUL REYMUNDO, REYES CABRIALES MARCOS, REYES ESCALANTE MARIA DE LOS ANGELES, REYES GALLEGOS BLANCA PATRICIA, REYES GONZALEZ CESAR ADRIAN, REYES HERNANDEZ MARCO ANTONIO, REYES MARCELINO AMPARO, REYES MARTINEZ ROMAN, REYES PACHECO LUIS ALBERTO, REYES REYNA JESUS RICARDO, REYES ZUIGA YULIANA JUDITH, REYNA MENDOZA MA REFUGIO, RIOS GUTIERREZ YANETT, RIOS JALOMO ANA MILAGROS, RIOS NAVARRO RENE GERARDO, RIVERA AGUIRRE JESUS, RIVERA CASTILLO REYNALDO, RIVERA CRUZ CONSUELO, RIVERA DE LEON MARIA FERNANDA, RIVERA DIAZ HERMINIA, RIVERA ENCINAS JORGE ALBERTO, RIVERA GOMEZ BLANCA ESTHELA, RIVERA IZAOLA MARIA DEL CARMEN, RIVERA LARA EVA GUADALUPE, RIVERA MUOZ ARMANDO, RIVERA TORRES MARTIN OMAR, ROBLES MARTINEZ MARIA DE JESUS, ROCHA RESENDIZ IGNACIO, RODRIGUEZ AGUERO LUZ DEL CARMEN, RODRIGUEZ AGUILAR FRANCO, RODRIGUEZ ALDANA NORA BEATRIZ, RODRIGUEZ CAUDILLO JOSE LUIS, RODRIGUEZ ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ ESPINOZA LUIS EDGAR, RODRIGUEZ ESQUIVEL JOSE JUAN, RODRIGUEZ GIL JOSE, RODRIGUEZ GUERRERO JORGE ARMANDO, RODRIGUEZ HERNANDEZ JUANITA BERENICE, RODRIGUEZ LAZCANO JESUS ALEJANDRO, RODRIGUEZ MELENDEZ LINA, RODRIGUEZ MORALES ROBERTO, RODRIGUEZ NUEZ YOLANDA, RODRIGUEZ OBANDO GABRIELA, RODRIGUEZ PEINADO ROLANDO, RODRIGUEZ PEREZ JESUS, RODRIGUEZ PRADO JOSE LUIS, RODRIGUEZ ROBLEDO OSVALDO NICOLAS, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROLANDO, RODRIGUEZ SANCHEZ HECTOR, RODRIGUEZ VERDUGO PIER ORLANDO, RODRIGUEZ ZAVALA ISIDRO, ROJAS ALVARADO NICOLAS, ROJAS DUARTE GUADALUPE, ROJAS MENDOZA JUAN JOSE, ROJAS VERDUZCO MARELI JULIBETH, ROJO HERNANDEZ ADAN ENRIQUE, ROJO MORA RUBEN, ROMO CASTRO ADOLFO, RONQUILLO PORRAS MARTIN, ROSADO LARA JULIO ANTONIO, ROSALES AMARO SARA JANET, ROSALES BLANCO MARCOS TULIO, ROSAS MIL LILIANA, ROSAS PEREZ GABRIEL, ROSETE PALMA CHRISTIAN, RUIZ CASTILLO ELSA JOSEFINA, RUIZ CUELLAR ARMANDO, RUIZ GARCIA ANTONIO DE JESUS, RUIZ LARA HUGO, RUIZ RAMIREZ LEODEGARIO RAMON, RUIZ RENDON SBEYDY OMARA, RUIZ SALAS MARIA IVONNE, SAENZ ZUIGA OMAR, SALAS NUEZ FIDEL, SALAZAR BELIZ ISIDRO, SALAZAR MARTINEZ DANIEL ALEXANDER, SALAZAR VALDEZ SERGIO EZEQUIEL, SALAZAR VARELA NATALIA ANAHI, SALDAA CONEJO RODOLFO, SALDIVAR DE LEON HUMBERTO GUADALUPE, SALGADO RODRIGUEZ JULIO CESAR, SALINAS MEDINA FERNANDO, SALVADOR SAN MARTIN VENANCIO, SAN MARTIN ROSAS ULICES, SANCHEZ ALVAREZ FRANCISCO, SANCHEZ CHAVEZ MA SILVIA, SANCHEZ GOMEZ KARMAN FARRIOL, SANCHEZ RAMOS CLAUDIA, SANCHEZ RAMOS ROMELIA, SANCHEZ SAMANIEGO JAQUELINE, SANCHEZ ZARATE MICAELA, SANDOVAL RUIZ ROSAURA, SANDOVAL ZUNIGA IGNACIO, SANSON BERMUDEZ J JESUS, SANTES HERNANDEZ SANDRA, SANTILLAN PEREZ MAURICIO, SANTILLANA BARRERA PORFIRIO ALEJANDRO, SANTOS PEREZ LUIS ENRIQUE, SAUCEDO MARTINEZ OSIEL IVAN, SERGIO GOMEZ DIAZ, SERNA RAMIREZ SERGIO GUSTAVO, SESMA CARRERAS CAROLINA, SIERRA HERNANDEZ NAZARIO RIGOBERTO, SILLAS LAMAS ROSAURA, SILVA GUTIERREZ CYNTHIA BERENICE, SOLANO HARO VERONICA, SOLARES TOLENTINO RODOLFO, SOLIS ALVARADO HUMBERTO ANTONIO, SOLIS GUERRERO EDUARDO, SOLORIO SALGADO MARIA DEL CARMEN, SOSA GONZALEZ GLORIA RUTH, SOTO GONZALEZ ALEJANDRO CESAR, SOTO RUIZ MARIA DEL CARMEN, SOTO RUIZ ROSSY MAYEL, SUAREZ REYES JUAN GABRIEL, TAMARIZ ORTEGA IRING HUMBERTO, TANORI LABORIN LUIS JESUS, TELLEZ CASTILLO OMAR ALEJANDRO, TELLEZ SOLIS EUSTOLIA, TELLO GONGORA ELIAS MANUEL, TIBURCIO AGUILAR ROSA, TINAL CHAVEZ JULIAN JAVIER, TOLEDO SERVIN EDNA PALMIRA, TOLOSA OROZCO UILIAN UVALDO, TORRERO FERNANDEZ EDUARDO, TORRES GONZALEZ PABLO FRANCISCO, TORRES HEREDIA ALEJANDRO, TORRES HERRERA JUAN MARTIN, TORRES MORONES JUAN ANTONIO, TORRES PEREZ JUAN CARLOS, TORRES SOLIS DAVID, TOVAR JUAREZ LINDA YANET, TOVAR VAZQUEZ ADAN HIPOLITO, TREJO ABAN JOSE FELIPE, TREJO GUZMAN JOSE ARTURO, TRUJILLO JIMENEZ JESUS HIGINIO, UC NOH DELFINA ARGELIA, UGALDE JIMENEZ MARIA ADRIANA, ULLOA VILLARRUEL JUAN CARLOS, URBANO MEZA GUSTAVO ADOLFO, URBINA GARCIA JOSE FRANCISCO, URIARTE SARABIA DINORAH, US ORDOEZ NERY ESTHER, UVALLE POOL JOSE LUIS, VALDES VILLARREAL ROLANDO, VALDEZ ARAUJO MAURICIO ALEJANDRO, VALDEZ FLORES JOSE ALFREDO, VALDEZ GARCIA ROSENDA MARIELA, VALDEZ RAMIREZ ANABEL, VALDOVINOS PEREZ JOCELYN, VALENZUELA BUSTAMANTE LORENA, VALENZUELA CAZAREZ ISABEL CRISTINA, VALENZUELA FRIAS NORA LUZ, VALENZUELA MARQUEZ ZAIRA EDITH, VALLEJO MARTINEZ MARIA ALEJANDRA, VALVERDE HERNANDEZ SOL YESENIA, VARGAS SANDOVAL REY FELIPE, VAZQUEZ CASANOVA ISIDRO, VAZQUEZ COLUNGA JUAN PABLO, VAZQUEZ ESQUIVEL JOSE SECUNDINO, VAZQUEZ HERRERA FELIX HIRAM, VAZQUEZ LORES JESUS GODOFREDO, VAZQUEZ MARTINEZ AURORA, VAZQUEZ PASTRANA EDUARDO, VAZQUEZ PAZ MOISES, VAZQUEZ PEREZ CARLOS FRANCISCO, VAZQUEZ SALINAS CASMIRO, VEJAR LOPEZ ZULMA CECILIA, VELA CHAC MAURICIO ALEXANDER, VELARDE BADACHI BLANCA GABRIELA, VELAZQUEZ ESPINO MARIBEL, VELAZQUEZ HERNANDEZ LUIS HECTOR, VELDERRAIN BRACAMONTES ARIANA BERENICE, VENEGAS VAZQUEZ JESUS VALENTIN, VERA SOLORZANO MARCOS AURELIO, VERASTEGUI GARCIA ANGEL OCTAVIO, VERDEJO LOPEZ ISMAEL, VERNI RODRIGUEZ MONICA, VIDALES GARCIA VICTORIA, VIEYRA PRADO JOSE ELIAS, VILLALON SALAZAR MARIA DE LOURDES, VILLANUEVA CHAVEZ GILBERTO, VILLARREAL GAXIOLA LORENA CELMIRA, VILLARREAL MARTINEZ JUAN CARLOS, VILLASANA DEL VALLE RAFAEL, VILLEGAS BEDOLLA MA CANDELARIA, VILLEGAS BOLAOS OSCAR, VILLEGAS CANTERO

ERNESTO, VILLEGAS CHAVEZ RODOLFO, VILLEGAS MARTINEZ MARCOS RUBEN, VITAL CHAVEZ MA ALEJANDRINA, YAEZ MATA JESUS GUILLERMO, YAEZ VILLAGRIGO YARATZED, YOCUPICIO MAYO MARIA DE JESUS, ZAMBRANO SALAZAR JUAN ENRIQUE, ZAMORA GONZALEZ ARTURO, ZAMORA GUTIERREZ GABRIEL, ZAMORA JUAREZ CELIA, ZAMORA MARTINEZ ANGEL UZZIEL, ZAPATA GARCIA MELVA LIDIA, ZAPATA SERRATOS MARCOS, ZARAGOZA MARTINEZ PEDRO, ZAVALA CHAIRES JUAN ANTONIO, ZAVALA GARCIA ROSA MARIA, ZAVALA MORALES ANA ISABEL, ZUIGA MONTES SAMUEL, ZUIGA PACHECO ROXANA LUZ.

En los autos del Expediente número **542/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Agosto de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RUBRICA)

28-31 AGO Y 7 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ABAN LOPEZ LOEDY GUADALUPE, AGUERO ALVAREZ JESUS, AGUERO DURAN MARIA DEL CARMEN, AGUILAR FIGUEROA FRANCISCO JAVIER, AGUILAR GARCIA RAMIRO, AGUILAR GORDILLO RODOLFO ISMAEL, AGUILAR LEIJA MARIA ROSALINDA, AGUILAR PIA EDUIGIS, AGUILAR SALAS RUBEN, AGUILAR SALAZAR DAYANE CLAUDETTE, AGUILAR VAZQUEZ IGNACIA DEL CARMEN, AGUIRRE OSORIO RUBEN ALFREDO, AHUMADA TORRES ILBER, AISPURU REYES MARIA ELENA, ALCARAZ VALDEZ MARTIN FILOMENO, ALEJO PEREYRA DANIEL EDUARDO, ALMANZA BELTRAN MARCO ANTONIO, ALMANZA HERNANDEZ MARIBEL, ALMANZA RINCON ROBERTO, ALVARADO HERNANDEZ PATRICIA ARACELI, ALVARADO TORRES MARIA ANA, ALVARADO VILLARREAL CLEMENTE, ALVAREZ CAMPOS RODOLFO, ALVAREZ IBARRA JOSE ANGEL, ALVAREZ ROSALES RITO EDEL, ALVIZO ZAPATA MA MARTINA, AMAYA MEZA ROSA AIDA, AMAYA SOTO GLORIA HELI, APARICIO GARCIA JOSE ANTONIO, ARAGON CASTRO YULENNY ANAHI, ARAIZA ARTECHE AIDE, ARAIZA ESCOBEDO RAUL, ARANA FLORES SANDRA LORENA, ARANDA MARRUFO JUAN RAUL, AREVALO FIERRO MARIA DOLORES, ARREDONDO MEDINA JESUS EMILIO, ARRIAGA MONDRAGON VERONICA, ARRIOJA LEON MONICA DEL CARMEN, ARVAYO MARTINEZ RIGOBERTO, ATILANO GONZALEZ LAURA ESMERALDA, AVILA FELIX GUADALUPE, AVILA MORALES RUBEN DE, AVILES ALMADA RODRIGO, AYALA GARCIA LAURA CECILIA, AYALA HUICOZA MARICELA, AYALA MOROYOQUI GILBERTO, AYALA TAVARES POLICARPIO, AYON LUZANIA MANUELA, BAAS RAMIREZ RAFAEL ENRIQUE, BAJECA LOPEZ MARIA IMELDA, BALAM MEDINA JOSE ASTERIO, BALDENEGRO GARCIA MARIA ALBERTO, BALDERAS BOCANEGRA JORGE ALBERTO, BALDERAS SOLIS MARIA DEL CARMEN, BALDERRAMA FLORES JOSUE ISSAC, BALLESTEROS FIGUEROA VERONIA, BARRAGAN JUAREZ CARLOS RAFAEL, BARRON RUIZ JORGE LUIS, BASILIO VICENCIO CLEMENCIA, BEJARANO ESCARCEGA ALFONSO TOMAS, BENITEZ NAVARRETE AMADO, BETANCOURT JUAREZ CHRISTIAN ANTONIO, BOBADILLA OCHOA SILA, BOJORQUEZ JIMENEZ HUMBERTO NORIEL, BORBOLLA DUARTE MARIA DEL ROSARIO, BORBON MORENO ERNESTO ALONSO, BOZADA PEREZ CLAUDIA, BREACH RAMIREZ CECILIA ELISA, BRIONES RAMIREZ MARCOS RAFAEL, BUELNA ESTRELLA VYLMA SUGGEY, BUELNA ORTEGA CESAR JESUS, BURGOS SONOQUI JUAN ADAN, BUSTAMANTE ESCOBEDO SANJUANA, BUSTAMANTE RAMIREZ IMELDA, BUSTOS PACHECO OBED, BUZAME SIQUEIROS MYRNA GUADALUPE, CABELLO REYES BENJAMIN, CALDERON VILLEGAS VERA LUCIA, CAMACHO GOMEZ JOSE JULIAN, CAMACHO PEREZ ALEXI, CAMPAS URIAS MARIA INES, CAN ORTEGA ELIZABETH, CANCINO AGUILAR JOSE, CANDIA GUTIERREZ MARTHA REFUGIO, CANTU ARAUJO BERNARDO, CARBALLAL AGUILAR JOSE FLORENTINO, CARDENAS ALMEDA FERNANDO, CARDENAS PONCE MERCEDES, CARDENAS SANCHEZ MARIA ISABEL, CARDEO GUTIERREZ MANUEL, CARRASCO BALDERRAMA MANUEL ANTONIO, CARRAZCO MARTINEZ RAMON ANTONIO, CARREO MARTINEZ JOSE ALEJANDRO, CARRERA REYES ISMAEL, CARRILLO FERNANDEZ IRENE SONIA, CARRILLO INTERIAN MARIA PETRONA, CASANOVA PAREDES LIBRADA, CASTILLO ARCE ESAU, CASTRO ANDRADE JOSE DE JESUS, CERVANTES MARTINEZ OSVALDO, CERVANTES MORAN JACQUELINE, CHAN CABALLERO MANUEL MARTIN, CHARLES MONTALVO JOSE ANGEL, CHAVEZ LUNA LETICIA, CHAVEZ MACHIRE CARLOS RODOLFO, CHAVEZ MARTINEZ LUIS RENE, CHAVEZ MARTINEZ SANDRA VICTORIA, CHAVEZ SANCHEZ JUAN MARTIN, CHIM CHUC FRANCISCO SANSON, CHIN VICTORIN JOSE LEONARDO, CISNEROS GONZALEZ

GUADALUPE, COBOS LOZADA MIGUEL, COCHEMEA ROMERO AMBROSIO, CONCHA CHALE FLABIO EPIFANIO, CONDE FLORES JOSE RODOLFO, CONTRERAS YURIDIA ISABEL, CONTRERAS CORTES ALEJANDRA RUBI, CONTRERAS LUNA FRANCISCO, CORDOBA RIVERA EDNA PATRICIA, CORONA CHAVEZ IVAN GERMAN, CORRAL CORRAL ALAN PAUL, COVARRUBIAS LEONEL ALONSO, COX MATUS HECTOR FERNAND, CRUZ BAUTISTA RICARDO, CRUZ BERNAL ALVARO, CRUZ CHAVEZ JESUS, CRUZ GARCIA JANETH CAROLINA, CRUZ GARCIA LORENZO ANTONIO, CRUZ HERNANDEZ ANA LAURA, CRUZ OSUNA HUMBERTO ARIEL, CRUZ PEREZ MARTIN DE JESUS, DAVILA ESCAMILLA RICARDO, DAVILA GONZALEZ HUMBERTO, DE LA CRUZ CORDOVA EDUAR, DE LA FUENTE LOPEZ RAFAEL, DE LA ROSA MONSIVAIS MAURA YESENIA, DE LEON BERRIEL RAQUEL, DELGADO ORTEGA VICTOR, DELGADO RODRIGUEZ ALMA ALICIA, DELGADO RODRIGUEZ JAIME, DELGADO SALAS FILIBERTO, DIAZ DZUL ALTER JESUS, DIAZ IBARRA CRUZ IGNACIO, DIAZ LORETO ERICK ANTONIO, DIAZ PALLOTTA FERMIN FRANCISCO, DIAZ ROMERO CELIA, DOMINGUEZ CANALES PABLO, DOMINGUEZ DEL REAL ANAIS ELVIRA, DOMINGUEZ RIVAS BEATRIZ EUGENIA, DUARTE DEL REAL MARIA LIDIA, DUARTE ENRIQUEZ IDALIA, DURAN MARTINEZ MARIA MARCELA, DURAN MONTIEL RITA, DZUL YAM MARCOS ALBERTO, ELIZALDE CHAVEZ MARIO IVAN, ENCINAS VILLA GILDA, ENRIQUEZ JONGUITUD FELIPE, ESCALANTE VALENZUELA ELIO IVAN, ESPINOSA AGUILAR ZAIDA ARACELI, ESPINOZA ACOSTA JUAN CARLOS, ESPINOZA BURGOIN RAMIRO VIRGINIO, ESPINOZA CRUZ VICENTE, ESPINOZA GUERRA CLARA, ESPINOZA LEAL ISMAEL ERNESTO, ESPINOZA MORELOS REYNALDO ALEJANDRO, ESPINOZA OROZCO JUAN MANUEL, ESPINOZA PEREZ JOSE, ESPINOZA ROBLES FELIPE, ESQUIVEL MORALES ANTONIO, ESTRADA GUZMAN GERMAN, ESTRADA GUZMAN JORGE ALEJANDRO, ESTRADA MURUA CRISTINA, ESTRADA TIRADO JUAN MANUEL, FAUSTO GRAJEDA GUADALUPE JUNUENT, FERNANDEZ CASTAEDA LUIS ENRIQUE, FERNANDEZ MUZQUIZ SANDRA LUCILA, FERNANDEZ RODRIGUEZ MARTHA SIMPLICIA, FERRERA MENDEZ MARIA DEL CARMEN, FIGUEROA ORTIZ JUAN PABLO, FIGUEROA PEREA MYRNA LIZETH, FIGUEROA SALAZAR HECTOR, FLORES DIAZ LUCIANO SILVERIO, FLORES DOMINGUEZ VICTOR, FLORES MEDIANO CARLOS MARIO, FLORES VALLE RICARDO, FRAIRE HERNANDEZ ADRIAN, FRANCO RAMIREZ LUZ AURORA, FRAYJO TRUJILLO LUCAS, FRIAS GONZALEZ RAMON SALVADOR, FRIAS MONTES RAFAEL ALONSO, FUENTES ALCAL ARTURO ERMILO, FUENTES MEX JOSE EDUARDO, GALAVIZ BURGOS JOSE ALFREDO, GALVAN BENITEZ JOSE ANGEL, GAMBOA SALAZAR AURELIO, GAMEZ SALAS CARLOS JESUS ALEJANDRO, GANDARA CANO SUSANA, GARCIA CANDELARIO DULCE ESMERALDA, GARCIA ENRIQUEZ MARTINA, GARCIA GOMEZ RENE MANUEL, GARCIA HERNANDEZ OSCAR ENRIQUE, GARCIA LUJAN RUBEN, GARCIA MALDONADO CHRISTIAN AGNI, GARCIA PEREZ MIGUEL ANGEL, GARCIA POOL RAFAEL CELESTINO, GARCIA ROSAS JOSE ROBERTO, GARZA LEIJA OSCAR, GARZA RAMOS IDILIO HUMBERTO, GASTELUM DOMINGO, GASTELUM SANDOVAL SILVIA VANESSA, GATICA OLMEDO ANGUSTIA, GERARDO CAMPOS LILIA JUDITH, GIL CARRIOLA GERARDO, GIL RASCON EDUARDO, GOMEZ ALDANA DAVID, GOMEZ ALMANZA JORGE FRANCISCO, GOMEZ GARCIA FRANCISCO PAUL, GOMEZ HERNANDEZ LETICIA, GOMEZ HERNANDEZ SANDRA AZUCENA, GOMEZ LOPEZ ADRIAN, GOMEZ MONTOYA ANA BERTHA, GOMEZ OZUNA FRANCISCO, GONGORA CARDEA JORGE RICARDO, GONGORA ONTIVEROS DELFINA BEATRI, GONZALEZ CARDENAS CRISTINA, GONZALEZ COTA ALBA ALEGRIA, GONZALEZ ERIVES ROSA ELVIRA, GONZALEZ GARCIA CARLOS ALBERTO, GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS, GONZALEZ IBARRA GILBERTO, GONZALEZ LUNA RICARDO, GONZALEZ MARTINEZ JESUS, GONZALEZ REYES ANGEL, GONZALEZ ROJO LIZBALDO, GRAJEDA MARTINEZ GUSTAVO, GUADARRAMA TORRES ARTURO, GUAJARDO LIRA BRENDA MARGARITA, GUERRA SAENZ ALONDRA YAZMIN, GUEVARA ESCAPITA JULIO CESAR, GUTIERREZ ESPINOSA FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ HERNANDEZ OSALDO, GUTIERREZ REYES LUIS ALONSO, GUZMAN BANDA AMELIA, HEREDIA AGUILAR HECTOR JOAQUIN, HERNANDEZ AVELAR HUMBERTO, HERNANDEZ BARRAGAN DIEGO FELIX, HERNANDEZ CAMPOS FABIOLA, HERNANDEZ CHAVARRIA NORMA GUADALUPE, HERNANDEZ CORDOVA CYNTHIA ZULEMA, HERNANDEZ CRUZ GUILLERMO, HERNANDEZ GALEANA PEGGY DE LOS ANGELES, HERNANDEZ HERNANDEZ RAMON, HERNANDEZ LARA JESUS, HERNANDEZ LOPEZ CITLALI TUTULI, HERNANDEZ MARTINEZ ARMANDO, HERNANDEZ MARTINEZ EUSEBIO, HERNANDEZ NUEZ CARLOS DANIEL, HERNANDEZ OCAO RICARDO ARTURO, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE MIGUEL, HERNANDEZ SOTO OSCAR ARTURO, HERNANDEZ TOLEDO VICTOR HUGO, HERNANDEZ URIBE CARLOS VALENTIN, HERRERA ACHACH CARLOS MATEO, HERRERA HERNANDEZ LEYDA, HERRERA LUJAN IGNACIO, HINOJOSA MARTINEZ OSCAR MARIO, HOIL CASTILLO EDIN MELCHOR, IBARRA ORTEGA RAMON ALAN, IRIGOYEN YEPEZ EMMANUEL ALEJANDRO, IRUEGAS MEZA PEDRO GABRIEL, ISLAS LUNA MARIA GABRIELA, JAIME LARA EVELIA, JAQUEZ ALANIZ JOSE, JAUREGUI HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, JAVIER JUAREZ SAULO, JIMENEZ BLANCO MARIA ELENA, JIMENEZ CALDERON SONIA, JIMENEZ DE LA MORA GAUDENCIA, JIMENEZ MENDOZA GREGORIA GRISELDA, JUAREZ DORAME ILLIAM ALAN, JUAREZ LOPEZ LIDIO, LAGUNA LEON GILDARDO, LAGUNES CORTEZ JORGE, LARA GONZALEZ FAUSTO, LEAL GONZALEZ CARLOS, LEON AGUERO CARLOS ALBERTO, LEON GONZALEZ ZUJEY CRISTINA, LEYVA GARCIA NORA FABIOLA, LIMON MONGOY ANGELICA JANETH, LINDO CONTRERAS ELIAS MIGUEL, LIZAMA MARRUFO MANUEL JESUS, LON ORDUO GRISELDA, LOPEZ ALCARAZ ABRAHAM ALEJANDRO, LOPEZ BELTRAN JUAN, LOPEZ HERNANDEZ BERTHA, LOPEZ JACOBO BARBARA ISELA, LOPEZ JIMENEZ ANAIZ, LOPEZ LOPEZ MARTINA, LOPEZ LOPEZ SIDRONIO, LOPEZ MONTES ALBERTO, LOPEZ OLIVAS JESUS FRANCISCO, LOPEZ ORTEGON MARTHA ESTHELA, LOPEZ RAMOS SELENE ENDOLIN, LOPEZ REYES OSBALDO, LOPEZ RIVAS YADIRA, LOPEZ TORRES FORTUNATO, LOPEZ TORRES LUZ ELENA, LOPEZ VALENZUELA ALBERTO, LOZANO ALVAREZ MIGUEL ANGEL, LOZANO SOLIS MARIA ELENA, LUTZ GARCIA SERVANDO ALONSO, MALAGON CAMACHO VICTOR

MANUEL, MALDONADO PEREZ ENRIQUE, MANRIQUEZ CRUZ JORGE OMAR, MARRUFO RAMIREZ ROSA IRMA, MARTINEZ ALVARADO FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ BANDA VIVIANA SARAHÍ, MARTINEZ BARRAZA MARQUIEL HAMMURABI, MARTINEZ CANTO JOSE LUIS, MARTINEZ CANTU ROGELIO, MARTINEZ GONZALEZ ARMANDO, MARTINEZ GUERRERO SALVADOR, MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO, MARTINEZ LOPEZ SUSANA OBDULIA, MARTINEZ OJEDA RAMON, MARTINEZ ROBLES ADRIANA, MARTINEZ ROSALES LETICIA, MARTINEZ SALDAA YOLANDA, MARTINEZ SANCHEZ FELIX, MARTINEZ TREJO BONIFACIO, MARTINEZ VALENZUELA ZENON, MAYORQUIN PEREZ VERONICA, MAZA GARCIA ERIKA, MEDINA DOLORES RUBEN, MEDINA GANDAR VERONICA, MEDINA RUIZ SALVADOR, MENA GONGORA REYNA MARIA, MENA MILLANES MARTHA, MENDEZ CRUZ ALEJANDRO, MENDEZ FERNANDEZ ENRIQUE ANDRES, MENDEZ TORRES DANIEL, MENDOZA PACHECO EDITH ARLETH, MENDOZA PASOS FRANCISCO ROSARIO, MENDOZA SANCHEZ SABAS, MENESES FELIX NOE, MILAN GIL ERIKA DEL CARMEN, MIRANDA ALVARADO MARTIN, MIRANDA AVILA DAVID LEONEL, MIRANDA ZARATE JESUS ROBERTO, MOCTEZUMA LOPEZ ELVIA, MONCIVAIS CASTILLO ELENA, MONFORTE KIN ROGER DE JESUS, MONTALVO TOVAR JOSE GENARO, MONTAO MACIAS VICTOR JOEL, MONTAO PEREYDA JOSE ARNOLDO, MONTES JARAMILLO JOSE ALEJANDRO, MONTOYA CAMACHO CARMEN SORAYA, MONTOYA LOPEZ MARCOS, MOO DZUL LUIS ARMANDO, MORALES BORBON JOSE ANDRES, MORALES DOMINGUEZ ELVIA YECENIA, MORALES FABIAN MARIA ISABEL, MORALES LOPEZ ALMA ROSA, MORALES QUNTANA ERICK, MORENO AGUILAR FELIPE ANGEL, MORENO FLORES ANGEL AUGUSTO, MORENO HOYOS VICTORIA, MORENO ISLAS ELIGIO, MORENO MACHADO CRISTOBAL, MOROYQUI ESCALANTE ISIDRO, MOYA MORENO JEFFRY JOVANNY, MURRIETA GARCIA MARIA DEL REFUGIO, NAJERA RAMIREZ JOSE LUIS, NARVAEZ FRANCO ANA MARGARITA, NAVARRETE ESTRELLA JOSE FRANCISCO, NAVARRO SERRANO LUIS ENRIQUE, NAVARRO VALENZUELA REY GUADALUPE, NOH CIMA JORGE ENRIQUE, NOVELO BARCO LILIA DENALY, NUEZ ESQUER MARIA DEL ROSARIO, NUEZ MENDOZA MARIA ANTONIETA, NUEZ SOLIS REYNA CRISTINA, NUNEZ LUNA VERONICA, OCHOA IBARRA MARIA VIRGINIA, OCHOA OLAIS DULCE RAMOS, OLEA ARVIZU LAURA OLIVIA, OLIVAS MORENO MA LOURDES, OLVERA CUIRIEL ARTURO, ONTIVEROS VALENZUELA JAIME, OROSIO SEGURA MAYRA CRISTINA, ORTEGA VALERA MARCO ANTONIO, ORTIZ VENTURA IRAZEMA, OVALLE BRIONES HERMELINDA, OVALLE DELGADO RAMONA, PABLO HERNANDEZ HILARIA, PACHECO HERRERA MILDRED HODET, PACHECO RODRIGUEZ JOSE MANUEL, PADILLA ESCANDON RICARDO, PALACIOS MIRANDA ISMAEL, PALAFOX COTA SIMON, PALOMO SALAZAR ROSENDO RAINIE, PANIAGUA VILLANUEVA JOSE ANGEL, PAREDES ZARATE JUAN CARLOS, PARRA NAVA LEONEL ANTONIO, PAYAN NARVAEZ ROGELIO, PEA ALONZO ADRIANA, PEA LORA MARITZA FERNANDA, PEAFLOR HERNANDEZ RUBEN OMAR, PERAZA CIME GABRIEL EDUARDO, PEREZ ALFONSO JESUS ALBERTO, PEREZ CRUZ JOSE GUADALUPE, PEREZ CUEVAS OLIVIA, PEREZ DZUL ROGER ALBERTO, PEREZ MENDOZA ISIDRO DEL CARMEN, PEREZ RUELAS SIMON, PEREZ SIMUTA ALVARO, PEREZ UC LUIS ARCANGEL, PEREZ VAZQUEZ EVELINA, PESQUEIRA VALDEZ CHRISTIAN IVAN, PIMENTEL CHAVEZ ZAID, PLASCENCIA VELAZQUEZ MANUEL, POLANCO CAMPOS MARINO, POMOL AGUAYO DIEGO RODRIGO, PONCE DE DIOS DANIEL, PORTILLO HERNANDEZ JOSE INES, PORTILLO PEREZ LORETO, PRADO MIRANDA MAYRA MAYELY, QUIJADA LEON LUIS CARLOS, QUINTAL HERRERA NESTOR VICENTE DEL JESUS, QUIONEZ SOTO ROGELIO HERIBERTO, RAMIREZ ALCANTAR SERGIO, RAMIREZ APARICIO ERIK BERTO, RAMIREZ CANTU MARIA TRINIDAD, RAMIREZ CARRASCO FRANCISCO, RAMIREZ ESPINOZA ADALBERTO, RAMIREZ LOPEZ JUAN ALEJANDRO, RAMIREZ ROMERO RAFAEL, RAMIREZ VALERIO YARLA BETZABETH, RAMIRO MONTENEGRO MARIA DEL SOCORRO, RAMOS MARTINEZ ALEJANDRO, RAMOS PABLO MARCELINO, RANGEL MARTINEZ JOSE LUIS, RASCON OCAO NAYELY PATRICIA, REJON CANUL REYMUNDO, RENDON PULIDO JOSE LUIS, RENTERIA SALDIVAR EDITH GRISELDA, RESENDEZ MUOZ MA DEL CARMEN, REYES ESCALANTE MARIA DE LOS ANGELES, REYES FLORES MARTHA PATRICIA, REYES GARCIA ESAU, REYES IZAGUIRRE ISRAEL, REYES PACHECO LUIS ALBERTO, REYNA MENDOZA MA REFUGIO, REYNAGA ROBLES MIGUEL ANGEL, REYNOSO VELAZQUEZ GUADALUPE, RICALDE HERNANDEZ LUIS FELIPE, RIVERA CASTILLO REYNALDO, RIVERA DIAZ HERMINIA, RIVERA IZAOLA MARIA DEL CARMEN, RIVERA URIAS SONIA YUDITH, RODAS GONZALEZ MARIA DOLORES, RODRIGUEZ AGUERO LUZ DEL CARMEN, RODRIGUEZ ALCANTAR FLOR ALEJANDRA, RODRIGUEZ ALDANA NORA BEATRIZ, RODRIGUEZ ALVARADO JOSE GUADALUPE, RODRIGUEZ CUADRAS JESUS HUMBERTO, RODRIGUEZ GIL JOSE, RODRIGUEZ GUTIERREZ LAURA ELENA, RODRIGUEZ HERNANDEZ ROGELIO, RODRIGUEZ LARA SANDRA LETICIA, RODRIGUEZ MONSIVAIS GONZALO, RODRIGUEZ MONTEJO YESSICA MARISOL, RODRIGUEZ PAREDES SIXTO RUBEN, RODRIGUEZ VILLEGAS JESUS FRANCISCO, ROJAS ALVARADO NICOLAS, ROJAS DUARTE GUADALUPE, ROJAS VERDUZCO MARELI JULIBETH, ROJO GARCIA ABRAHAM, ROJO HERNANDEZ ADAN ENRIQUE, ROMAN FLORES FRANCISCO CANDELARIO, ROMERO CONCHAS NANCY GUADALUPE, ROMERO FELIX INES, ROMERO GARCIA MARTHA ELENA, ROMO CASTRO ADOLFO, ROSADO LARA JULIO ANTONIO, ROSALES BLANCO MARCOS TULIO, ROSAS MIL LILIANA, RUAN PRADO LUCIA GUADALUPE, RUIZ RAMIREZ LEODEGARIO RAMON, RUIZ SALAS MARIA IVONNE, SABIDO SOSA LUIS JORGE, SAENZ RAMOS JAIME, SALAS CRUZ REYNA, SALAZAR BELIZ ISIDRO, SALAZAR VALDEZ SERGIO EZEQUIEL, SALAZAR VARELA NATALIA ANAHI, SALDAA LOPEZ JUAN, SALGADO FONSECA SAN JUANA, SALINAS MEDINA FERNANDO, SAMUEL MEZA SALDANA, SANCHEZ CASTAEDA JOEL, SANCHEZ CONTRERAS ALEJANDRO, SANCHEZ JIMENEZ AMADOR, SANCHEZ RAMOS ROMELIA, SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ RODRIGUEZ MARTIN, SANDOVAL ARMENTA JOSE RUBEN, SANTANA MANCILLA EZEQUIEL, SANTIAGO FELIPE MARIA ELENA, SANTIAGO PEREZ ISMAEL, SANTOS LOPEZ ROBERTO, SANTOS

MARQUEZ ELIA, SARABIA RODRIGUEZ ALMA LILIA, SARMIENTO LARA MARCOS ALEJANDRO, SEGOVIA RAMIREZ ANA CRISTINA, SEGURA CRUZ NORMA LETICIA, SERNA SOTO ISRRAEL, SESMA CARRERAS CAROLINA, SILVA GAMEZ EDNA VANESSA, SILVA MARTINEZ SANJUANA, SOLANO HARO VERONICA, SOSA MEDINA ILLIAM GILBERTO, SOTO FIGUEROA JORGE ALBERTO, SOTO RUIZ ROSSY MAYEL, TALAVERA OLIVO JUAN CARLOS, TANORI PERALTA SUSANA CRISTINA DANAE, TAPIA CONCEPCION IGNACIO, TELLO GONGORA ELIAS MANUEL, TIJERINA MARTINEZ JUAN CARLOS, TIRADO RODRIGUEZ JOHANNA IRASEMA, TORRERO FERNANDEZ EDUARDO, TORRES AVILES ROBERTO, TORRES HERRERA JUAN MARTIN, TORRES MORONES JUAN ANTONIO, TORRES PUENTE MARIA GUADALUPE, TORRES SOLIS DAVID, TREJO ABAN JOSE FELIPE, TRUJILLO QUEZADA RICARDO, UC NOH DELFINA ARGELIA, URBINA TORRES ANTONIO, URIAS ROJAS MARIA GABRIELA, URIBE RUELAS ERNESTO, URQUIDEZ DOMINGUEZ FRANCISCO, US ORDOEZ NERY ESTHER, VALDEZ ARAUJO MAURICIO ALEJANDRO, VALDEZ GARCIA ROSENDA MARIELA, VALDEZ HABAS HEIDI JANETH, VALDEZ IRVING DANIEL, VALDEZ MORENO JOEL, VALDEZ RAMIREZ ANABEL, VALENCIA LOPEZ MARIA DEL CARMEN, VALENZUELA BUSTAMANTE LORENA, VALENZUELA CAZAREZ ISABEL CRISTINA, VALENZUELA FRIAS NORA LUZ, VALENZUELA GOMEZ JESUS ALBERTO, VALENZUELA MEZA ROSARIO, VALENZUELA MUOZ RAMON ESTEBAN, VALLE ORTEGA AMELIA, VALLEJO SAN MIGUEL SANDRA GUADALUPE, VALVERDE HERNANDEZ SOL YESENIA, VAQUERA ORTIZ FEDERICO, VARGAS VIDAA MANUEL GERARDO, VASQUEZ LOPEZ HELIO, VAZQUEZ MEDINA BENJAMIN, VAZQUEZ PAZ MOISES, VELA CHAC MAURICIO ALEXANDER, VELAZQUEZ BORBON PEDRO JOSE, VELAZQUEZ HERNANDEZ LUIS HECTOR, VELDERRAIN BRACAMONTES ARIANA BERENICE, VERDE ARAIZA LORENA, VERDEJO LOPEZ ISMAEL, VERDUGO SOLIS PERLA ALEJANDRA, VILLEGAS CANTERO ERNESTO, VILLEGAS MARTINEZ MARCOS RUBEN, VITAL CHAVEZ MA ALEJANDRINA, VITELA GUZMAN MARIA MARGARITA, YOCUPICIO MAYO MARIA DE JESUS, YOCUPICIO YOCUPICIO NORA EDEL, ZAMORA GUTIERREZ GABRIEL, ZAPATA AGUILERA FAVIOLA ISABEL, ZAVALA CHAIRES JUAN ANTONIO, ZAZUETA FIERRO HECTOR FABIAN, ZAZUETA TAMAYO KAREN YASMIN, ZEPEDA GARCIA ORALIA, ZUNIGA RODRIGUEZ JUAN JOSE

En los autos del Expediente número **543/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Agosto de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RUBRICA)

28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ABAN LOPEZ LOEDY GUADALUPE, AGUILAR FIGUEROA FRANCISCO JAVIER, AGUILAR SALAZAR DAYANE CLAUDETTE, AGUIRRE OSORIO RUBEN ALFREDO, ALCARAZ VALDEZ MARTIN FILOMENO, ALVAREZ ROSALES RITO EDEL, ANDRADE DEL ANGEL ROCIO, BAAS RAMIREZ RAFAEL ENRIQUE, BAUTISTA GONZALEZ MARIA GUADALUPE, BETANCOURT JUAREZ CHRISTIAN ANTONIO, BOBADILLA OCHOA SILA, CAMPAS URIAS MARIA INES, CARDEO GUTIERREZ MANUEL, CARRAZCO MARTINEZ RAMON ANTONIO, CASTILLO JIMENEZ MARIO, CHAN CABALLERO MANUEL MARTIN, CHAVEZ MARTINEZ SANDRA VICTORIA, CHIM CHUC FRANCISCO SANSON, CHIN VICTORIN JOSE LEONARDO, COCHEMEA ROMERO AMBROSIO, CONCHA CHALE FLABIO EPIFANIO, CORDOBA RIVERA EDNA PATRICIA, CORTEZ SANTIAGO JOSE GERARDO, CRUZ GARCIA JANETH CAROLINA, CURIEL SIFUENTES ALEJANDRO, DIAZ ROMERO CELIA, DOMINGUEZ RIVAS BEATRIZ EUGENIA, DUARTE DEL REAL MARIA LIDIA, ENCINAS VILLA GILDA, ESPINOZA CRUZ VICENTE, ESPINOZA LEAL ISMAEL ERNESTO, FLORES DOMINGUEZ VICTOR, GALVAN BENITEZ JOSE ANGEL, GARCIA CANDELARIO DULCE ESMERALDA, GERARDO CAMPOS LILIA JUDITH, GOMEZ OZUNA FRANCISCO, GONGORA CARDEA JORGE RICARDO, GONZALEZ LUNA RICARDO, GRAJEDA MARTINEZ GUSTAVO, GUAJARDO BARCHENAS AMPARO, GUTIERREZ ESPINOSA FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ REYES LUIS ALONSO, HERNANDEZ CAMPOS FABIOLA, HERNANDEZ CHAVARRIA NORMA GUADALUPE, HERNANDEZ CORDOVA CYNTHIA ZULEMA, HERNANDEZ MARTINEZ JUSTO MANUEL, JAUREGUI HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, JUAREZ LOPEZ LIDIO, LAGUNA LEON GILDARDO, LEYVA GARCIA NORA FABIOLA, LOPEZ MARTINEZ J COSME, LOPEZ REYES OSBALDO, LUTZ GARCIA SERVANDO ALONSO, MAR CORONA MARIA DELIA, MARTINEZ GUERRERO ANTONIO, MENA MILLANES MARTHA, MENDOZA PASOS FRANCISCO ROSARIO, MONTAO MACIAS VICTOR JOEL, MORALES TORRES CORNELIO, MOROYOQUI ESCALANTE ISIDRO, MURRIETA GARCIA MARIA DEL REFUGIO, NOH CIMA JORGE ENRIQUE, NOVELO BARCO LILIA DENALY, NUEZ ESQUER MARIA DEL

ROSARIO, NUEZ SOLIS REYNA CRISTINA, OLMOS CRUZ ELDA, PADILLA ESCANDON RICARDO, PALOMO SALAZAR ROSENDO RAINIE, PANIAGUA VILLANUEVA JOSE ANGEL, PEREZ CRUZ JOSE GUADALUPE, PEREZ SANCHEZ JOSE, PIMENTEL CHAVEZ ZAID, POLITO BAUTISTA NATIVIDAD, PRADO MIRANDA MAYRA MAYELY, QUINTAL HERRERA NESTOR VICENTE DEL JESUS, RAMIREZ CANTU MARIA TRINIDAD, REYES RUIZ JUAN CARLOS, RIVERA IZAOLA MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ AGUERO LUZ DEL CARMEN, RODRIGUEZ NUEZ YOLANDA, ROJAS VERDUZCO MARELI JULIBETH, ROMO CASTRO ADOLFO, RUIZ GARCIA OSCAR, SESMA CARRERAS CAROLINA, SOTO RUIZ ROSSY MAYEL, TORRERO FERNANDEZ EDUARDO, TORRES MORONES JUAN ANTONIO, UC NOH DELFINA ARGELIA, VALENZUELA CAZAREZ ISABEL CRISTINA, VALVERDE HERNANDEZ SOL YESENIA, VAZQUEZ PAZ MOISES, VELDERRAIN BRACAMONTES ARIANA BERENICE, YOCUPICIO MAYO MARIA DE JESUS, ZAVALA CHAIRES JUAN ANTONIO.

En los autos del Expediente número **544/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Agosto de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RUBRICA)

28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

SOCIEDAD MEXICANA DE CRÉDITO INDUSTRIAL, S.A.

En los autos del expediente **647/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DE JESÚS TORRES CARDONA en contra de GUANOS Y FERTILIZANTES DE MÉXICO, S.A., AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y VIVIENDA POPULAR, SOCIEDAD MEXICANA DE CRÉDITO INDUSTRIAL, S.A., Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada SOCIEDAD MEXICANA DE CRÉDITO INDUSTRIAL, S.A., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE AGOSTO DE 2018

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **690/2015**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la Ciudadana MARIA DE LOURDES ROMERO PUENTE; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se sacara a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en un bien inmueble ubicado en: "FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE VIA LISBONA NÚMERO 797 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA, III TERCERA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 8 DE LA MANZANA 4, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 168.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 10.50 METROS, COLINDA CON CALLE AAL SUR MIDE 10.50 METROS, COLINDA CON EL LOTE 9, AL ORIENTE MIDE 16.00 METROS, COLINDA CON CALLE H; Y AL PONIENTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON

EL LOTE 7, REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 4091, FOJA 185, LIBRO 25-D, SECCIÓN I DE FECHA 10 DE JULIO DE 1992 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARIA DE LOURDES ROMERO PUENTE, POR ADQUISICIÓN, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$965,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 09 de Agosto de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2394/2018

EDICTO

TISCARENO BALTAZAR MARIA DE LOURDES, AGUILAR NUÑEZ GUILLERMO, AGUIRRE ORTIZ RICARDO, ALFARO ROSAS RAFAEL, ALMAZAN MIRAMONTES CARLOS FABIAN, ALONSO OLALDE ADRIANA, ALVARADO JUAREZ JOSE LUIS, ALVAREZ BEDOLLA MAYRA GUADALUPE, ANAYA CABRIALES OSCAR FABIAN, ANGULO GARCIA JESUS, AQUINO MENDOZA MARCO ANTONIO, ARAUJO VALDERRAMA JOSUE ABRAHAM, ARCE BORBOLLA THELMA LETICIA, ASTORGA MENDOZA CERVANDO, AYALA SANCHEZ NICOA, BAEZA CARDENAS JULIETA, BARROS DELGADO SILVIA, BERNAL BECERRA NORMA, BETANCE QUINTANA MARIBEL, BIFANO MERCADO MAXIMINA CATALINA, BON BERRELLEZA OMAR GERARDO, CALZADA ALVAREZ VICTOR, CARBAJAL PADRON DANIEL, CARMONA MARTINEZ MARIA ISABEL, CERVANTES ROBLES ISRAEL, CHAVARRIA CISNEROS MARIA DE LOS ANGELES, CHAVEZ CRUZ LUCIO JAVIER, CHAVEZ POMPA CARLOS ALFONSO, CHAVEZ VELOZ CRISTIAN ENEDIT, CHE CRUZ VICTOR MANUEL, CONDES CASTELLANOS JOSE LUIS, CONTRERAS CHULIM JULIAN, CONTRERAS ZARATE MARTIN, CRUZ MOYA JESUS, DE LA VEGA HUITRON MARIO ALEJANDRO, DIAZ MENDOZA ANGEL LEODEGARIO, DOMINGUEZ MENESES ALAN JESUS, ESCOBAR HUERTA EDGARDO, ESTEVES HERNANDEZ LEOPOLDO ADRIAN, EUAN TUN CESAR REY, FLORES CISNEROS MONICA, FRANCO VILLA BLANCA ESTELA, GALLARDO ABARCA SHARON KARINA, GARCIA MONTES JORGE ARTURO, GARCIA RAMIREZ ERASMO, GARCIA TORRES SAMUEL EDUARDO, GARZON GONZALEZ JOSE VALDEMAR, GASTELUM SOLIS SERGIO EMMANUEL, GIRON TAPIA VALERIO ALONSO, GODINEZ MARTINEZ VICENTE JESUS, GOMEZ COLON MARIA DEL ROCIO, GOMEZ TREJO PALACIOS FELIPE DE JESUS, GONZALEZ HERNANDEZ ALICIA, GONZALEZ SANCHEZ MARTINA, GONZALEZ VALENCIA EDUARDO, GONZALEZ VARGAS LAURA VERONICA, GUADALUPE SAAVEDRA PEDRO, GUTIERREZ FLORES OLGA CRISTINA, GUTIERREZ SOLANA MOISES, GUZMAN VILLALOBOS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ ESPARZA JOSE MARTIN, HERNANDEZ GOMEZ JOSE ANTONIO, HERNANDEZ GONZALEZ J JESUS REFUGIO, HERNANDEZ MARTINEZ NICOLAS, HERNANDEZ MENDEZ LEOPOLDO, HERNANDEZ ORTIZ RAYMUNDO, HERNANDEZ RAMOS VERONICA, HERNANDEZ SOTO ISRAEL, HERRERA CARRILLO IVETTE, JIMENEZ CALIZ JORGE, KAUIL GONGORA GUILLERMINA DE FATIMA, LARIOS MARTINEZ YOLANDA, LARIOS MORENO JESUS ROBERTO, LEON CASTAÑEDA RAMON, LLANES RAMOS MERARI ARTURO DE JESUS, LOPEZ CORDERO MARIBEL, LOPEZ DE LA ROSA REYES DANIEL, LOPEZ HIDALGO LEOBARDO ABRAHAM, LOPEZ LIRA MARIA DE LOURDES, LOPEZ LOPEZ JOAQUIN EDUARDO, LOPEZ MIRANDA YURIRIA ADRIANA, LOPEZ PEÑALOZA SILVESTRE, LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, LOYA GALAN ANTONIA, LUCATERO BARRAGAN EUNICE, LUJAN LOYA VICTOR EDUARDO, MALDONADO REYES ROMAN, MARMOLEJO ALVAREZ JUAN FRANCISCO, MARTINEZ MUJICA DAVID, MARTINEZ PEÑA HILARIO, MARTINEZ ROBERTO JOSE, MARTINEZ SORIA EDUARDO, MARTINEZ URBINA FELIX, MARTINEZ VAZQUEZ MARCO ANTONIO, MAYORAL LUNA ADRIANA, MEDIANO PARRA MAURILLO, MEDRANO GUTIERREZ ALEJANDRO, MEJIA ROMERO JOSE LUIS, MENDOZA CARRILLO MARISOL, MENDOZA VELAZQUEZ DIEGO, MEZA GONZALEZ MARIA LOURDES, MILLAN GUZMAN JOSE ALBERTO, MOLINA SOTO DANIEL EFRAIN, MONDRAGON MARTINEZ GABRIEL, MONTAÑEZ ELIAS ROSALVA, MONTES MATA ROBERTO, MONTIEL TAPIA JOSE LUIS, MORALES HERNANDEZ ALMA DELIA, MORALES VAZQUEZ RUBEN HUMBERTO, MORAN PICO FELIX, MORENO LARA JUAN JOSE, MORENO MEDINA LOAMY JOSUE, MUÑOZ CEBALLOS RENE, MURCIO BAUTISTA ARTURO, NARANJO REAL DULCE MARIA, NAVARRO MANZANARES REYNA MARIA, NAVARRO SOSA MIGUEL GREGORIO, NICANOR MACEDO JAVIER, NICANOR PEREZ MIGUEL ANGEL, NIETO PRADO ELIAS, OCHOA VILLEGAS JUAN IVAN, OROZCO TORRES GLORIA LETICIA, ORTEGA SILVA FRANCISCO DAVID, PALMA HERNANDEZ ELVIRA, PANO ESTRADA GRACIELA, PAT CEBALLOS SEIDY MAGALY, PATRACA CORTES MARCO ANTONIO, PEDRAZA HADAD ESTELA BEATRIZ, PEREZ TORRES JULIO IVAN, PEREZ ZUBIA CESAR ALFREDO, PICHARDO ALONSO MIGUEL, PICON REYES JUAN MANUEL, PORTILLO NORIEGA ROCIO DEL CARMEN, QUINTERO FONSECA LAURA ESTELA, QUIÑONES FELIX ABRAHAM, RAMIREZ GARCIA EDGAR OSALDO, RAMIREZ RODRIGUEZ FRANCISCO, RANGEL LANDEROS BENEIDA, REGALADO

JIMENEZ RAUL, REYES GRANADOS BLANCA ESTELA, RIOS PEREZ MA SOCORRO, RIOS PEREZ ROBINSON, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANDRES BENJAMIN, ROJAS MARTINEZ ILIANA BERENICE, ROMERO GONZALEZ OSCAR, ROMERO MARTINEZ SILVIA IVONNE, SALAS PEREZ NORMA ANGELICA, SALAZAR LOPEZ NORMA ALICIA, SALINAS ALMAZAN IVAN, SANCHEZ CONCEPCION ALEJANDRO, SANCHEZ RODRIGUEZ GUADALUPE LORENA, SANCHEZ SOMOZA IVAN, SANTILLANES REGALADO JOSE RAMON, SILVA LOPEZ JESUS FELIPE, SOLANO CALVILLO DEYSI, SOSA GUTIERREZ OSCAR URIEL, SOTO VAZQUEZ SAUL, SUAREZ JIMENEZ MARIA SILVIA, TIBURCIO SOTO AZUCENA, TOLENTINO LOPEZ MALAQUIAS, TORIBIO ROSAS GABRIEL, TORRES MAURICIO MARIA DOLORES, URBANO MORA MARIA CRISTINA, VALDEZ FLORES JOSE GABRIEL, VALDEZ VALENZUELA MARTHA OLIVIA, VAZQUEZ PACHECO IGNACIO, VAZQUEZ PEREZ ARACELI, VEGA GARCIA GRACIELA, VELARDE TIRADO JOSE ANGEL, VERA CAMARILLO JOSE LUIS, VIEYRA DIAZ ADRIANA, VILLA CONTRERAS MARTINA, VILLANUEVA SOSA ERIKA SINDY, YANEZ GARCIA OSCAR Y ZAMUDIO ROBLES ROSA ADRIANA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BERNARDO ALFONSO SOLIS HERNANDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2394/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2395/2018

EDICTO

MORALES VAGA VICTOR, ACEVEDO ROSALES JOSE GUADALUPE, AGUIRRE RODRIGUEZ ABEL, ALVAREZ ZAMARRIPA FELIPE DE JESUS, ANGUIANO OROZCO PEDRO, ARELLANO RAMIREZ JUAN ALBERTO, ARMENDARIZ CASTELLANO PERLA GABRIELA, CAMACHO MALACARA ERNESTINA, CARMONA NAVA JOSE MANUEL, CARRASCO MARTINEZ ARTURO, CARRASCO PEREZ MARIA ISABEL, CASTAÑEDA ALMADA JUAN MANUEL, CASTILLO MARTINEZ JULIO CESAR, CASTRO GUERRERO DAVID, CORDERO GONZALEZ LUIS ALBERTO, DAVILA GUZMAN ALICIA, DE LA CRUZ PACHECO JOSE ALFREDO, DE LEON MACIAS IVONNE EDITH, DE LUNA RODRIGUEZ JOSE INES, DIAZ DURAN JAVIER, DOMINGUEZ FERNIZA GEORGINA, DURAN RAMIREZ APOLONIO, ESCOBAR ESQUIVEL PEDRO, ESPARZA TAPIA GENARO, ESQUIVEL SALAS RAYMUNDO, FLORES LOZANO PABLO ALFONSO, FLORES VALADEZ JULIO ENRIQUE, FRANCO ORZUA MARIA GUADALUPE, GAITAN HERNANDEZ ANA VELIA, GALVAN RODRIGUEZ AMERICA ERIKA, GAMEZ RODRIGUEZ RUBEN HIRAM, GARCIA YAÑEZ DALIA YAZMIN, GAYTAN DIAZ CLAUDIA, GAYTAN GALLEGOS EMETERIA, GONZALEZ GALVAN DACIA ABIGAIL, GONZALEZ GARCIA JESUS, GONZALEZ MENDEZ JUAN ADRIAN, VELEZ CHACON LAURA PATRICIA, GONZALEZ PECINA RODOLFO, GONZALEZ QUIROZ JULIAN, GONZALEZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ CHAVEZ LUIS GERARDO, GUTIERREZ SALINAS PAOLA ARIZBETH, HERNANDEZ BARAJAS GUADALUPE ALEJANDRA, HERNANDEZ CHACON CONSUELO, HERNANDEZ CHAVEZ FRANCISCA ELIZABETH, HERNANDEZ OVALLE VICTOR ALBERTO, HERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS SALVADOR, INSAUSTI RAMOS MARIA LUISA, JIMENEZ HERNANDEZ TOMAS, JIMENEZ MELENDEZ FLOR GUADALUPE, LANDAVERDE LEDESMA NAYELI, LARA HERNANDEZ AZAEL, LAUREANO NEYRA CLAUDIA DENISSE, LOPEZ TORRES JUAN JOSE, MANZANAREZ DAVILA CARLOS JAVIER, MARTINEZ CAVAZOS MIREYA, MARTINEZ MUÑOZ CARLOS DANIEL, MARTINEZ OVALLE CARLOS, MARTINEZ PARRA SONIA MAYELA, MELENDEZ YEBRA SALVADOR, MESTA RANGEL OSCAR OMAR, MONTA EZ RIVAS JOSE CRUZ, MUÑIZ REYES VANESSA YAZMIN, MUÑOZ NUÑEZ VICTOR MANUEL, ORTA ARAMBULA GLADIS GUADALUPE, PALOMINO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, PERALES NUÑEZ JOSE FABIAN, PERALTA REYNA JOSE ABEL, PEREZ DAVILA JUAN MANUEL, PEREZ GARZA FIDENCIO, PEREZ MOLINA ERIK DAGOBERTO, PIEDRA GONZALEZ ALDO ERIK, PORTILLO JUAREZ EVER, RAMIREZ MARTINEZ LETICIA, RAMIREZ SEGOVIA CESAR ISMAEL, RAMOS CASTILLO BENITO, RANGEL QUEZADA EVA, RENTERIA IBARRA ELVIRA, RODRIGUEZ AGUILAR SILVIA VERONICA, RODRIGUEZ DE LUNA MOISES, RODRIGUEZ MARTINEZ GLADYS, ROMERO CARRILLO EDGAR, ROMO GARCIA HECTOR ELIEZER, RUBIO AVALOS GILBERTO GUILLERMO, SANCHEZ AVILA JORGE LUIS, SANCHEZ GUEVARA MARIA TERESA, SANCHEZ HERNANDEZ SORAIDA, SANCHEZ RAMOS HUGO HUMBERTO, SANCHEZ RIVERA ROSA ELIA, SANTIESTEBAN SENA RUTH ARACELI, SIFUENTES SANCHEZ MONICA, SOLORZANO DE LEON EMILIANO, TELLEZ CABRERA MERCEDES, TONCHE MEDINA BRENDA JUDITH, VALENZUELA CASTRO ESTELA ALEJANDRA, VAZQUEZ MENDOZA JUAN, VAZQUEZ PEREZ DIANA ANGELICA, VERA HERNANDEZ EULALIO, VILLAGRANA GUTIERREZ BIBIANA JUDIT, VILLANUEVA ABREGO FRANCISCO ISRAEL, ZAVALA ANGULO

JORGE Y ZUÑIGA ESCOBEDO CARMEN LUCIA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2395/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RÚBRICA)

28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2397/2018

EDICTO

AMARO DURAN NORBERTO, ABARCA GUTIERREZ ROBERTA, ACENCIO PRIEGO MANUEL, ACEVEDO GALVAN JOSE LUIS, ACOSTA MUÑOZ GILDA LOURDES, ACOSTA PUCH DARBIN, AGAMA JIMENEZ MISAEL, AGUILAR ARGUELLO IRIS LILIANA, AGUILAR LOPEZ DANIEL, AGUILAR PUPPO ADRIANA, AGUILAR URIAS GUILLERMO GIOVANI, AGUILAR VELAZQUEZ ENRIQUE, AGUILAR ZARAGOZA MIGUEL ANGEL, AGUILERA GOMEZ INGRID DARIEN, AGUIRRE LOYA JESUS HIPOLITO, ALCALA RAMIREZ MARCO ANTONIO, ALCANTAR RUIZ ADELINA, ALCANTARA MARCELO JUAN PEDRO, GONZALEZ GARCIA CAROLINA, ALCANTARA MARQUEZ VIANNEY BERENICE, MAYEN MUNGUÍA GABRIEL, ALCOCER SANCHEZ WENDY CARIDAD, ALEJANDRE DELGADO OSCAR, MENA ROSADO MARTHA IMELDA, ALEJANDRO GUTIERREZ OVANDO, ALFARO CASTILLA JOSUE MIGUEL, ALONSO ORTEGA PEDRO ANTONIO, ALONZO HERRERA MARGARITA E, ALVAREZ CONSUELO DEL ROSARIO, ALVAREZ RAMIREZ MA INES, ALVAREZ SANCHEZ RAFAEL, AMADOR ANGUAS ELIZABETH, AMAÑO MENDOZA FERNANDO, BARRON GARCIA CLAUDIA ANGELICA, AMARO ACAUÑA SERGIO HERNAN, ANCHEITA RODAS JOSE FRANCISCO, ANGUAS GOMEZ MARIA ELIZABETH, ANTONIO JIMENEZ TILA DEL PILAR, CAN POLANCO JESUS FELIPE, ARANDA MEDINA GASPAR ULISES, ARCOS SANCHEZ ADA, ARGAEZ HERRERA MANUEL ANTONIO, AVALOS RIZO JUAN CARLOS, AYALA PIMENTEL JOSE MANUEL, AYALA PUGA CHRISTIAN GIDDIANI, AZUARA MORENO JESSICA LILIANA, BAEZA LUNA MATILDE, BALBOA GONZALEZ FLORENTINO, BALLINAS SOLIS BERTHA GUADALUPE, BARAJAS REBOLLEDO ERICA, BARBOSA GUARDADO ANGELICA, BARBOSA MORENO MARIA DE JESUS, BARRERA PISTE ELSY MERCEDES, BAUERLE VARGAS FERNANDO CLAUS, BAUTISTA CHI ALEJANDRO, BECERRA GUILLEN GABRIELA, BECERRA OROZCO BLANCA ORALIA, BENAVIDES ROMERO ZAIDA NOHEMI, BERZUNZA ALONSO ROSA MARICELA, BLANCO GONZALEZ OSIRIS ERLINDA, BONILLA TZUC CARLOS DAMIAN, BORRAZ FLORES VICTOR HUGO, BRAMBILA ALVAREZ ADALBERTO, BUSTAMANTE RUIZ EDGAR JESUS, MEZA ANDRADE ARMENIA ALBERTINA, CABRERA MENDEZ GABRIELA, CAMACHO AGUILAR JOSE, CAMARENA CISNEROS MANUEL EDUARDO, RAMIREZ CHAVEZ ELIZABETH, CAMARGO HERRERA LOURDES DE LOS ANGELES, CAMPOS ENCISO MAYRA, CAMPOS LOERA LUIS HUMBERTO, CAMPUZANO DOMINGUEZ EMMANUEL, CAN SOBERANIS LEONARDO DE JESUS, CANCHE MARTIN JORGE FRANCISCO, CANCHE PACHECO CARMEN LETICIA, CANO BRITO ELIO NOE, CANTO RAMIREZ LOURDES ARISAIL, CANUL SANSORES MARIO ALBERTO, CARBALLO DAVILA JOSE FRANCISCO, CARRILLO LLERENAS RAMON, CARRILLO ROMERO RAFAEL AGUSTIN, CASTILLO LOPEZ JUAN ANTONIO, CASTILLO PERALTA AUREOLA DEL SOL, CASTILLO ROMERO IGNACIA DOMENICA, CASTILLO UBALDO ELOI ROMAN, CASTILLO UICAB MARIO ARMANDO, CASTREJON GALLEGOS JORGE DANIEL, CASTRO CARNERO MARIA DEL ROSARIO, HOLGUIN RAMIREZ RAUL GERARDO, CASTRO COTA ANGELICA MARIA, CASTRO PAVON MAURICIO JOSE, CAUICH ESTRELLA JOSE ORLANDO, CAZAREZ AGUILAR MA. GUADALUPE, CEN PECH MELBA BEATRIZ, CENTENO PAZ JORGE ARMANDO, CENTURION RIOS HUMBERTO DEL JESUS, CERVANTES MEJIA KARLA YADIRA, CERVERA VIDRIALES GUSTAVO, CHAN ORTIZ JOSE ARMANDO, CHAVEZ ALVAREZ RAYMUNDO, CHAVEZ HERNANDEZ ROGELIO, CHAVEZ ORTIZ MARCOS ENRIQUE, CHAVEZ RAMIREZ ROSA ASUNCION, CHI RAMIREZ PABLO, CHI XOOL JUAN FERNANDO, CISNEROS SANCHEZ KENIA VIRIDIANA, ORNELAS SAINZ VICTOR, COCOM PALOMAR LIGIA LETICIA, COLLI CARRILLO MARIA DE LOS ANGELES, CONIC CU WILBERT DEL CARMEN, CONTRERAS MARTINEZ JOSE JAVIER, CONTRERAS ROMERO ROSALINA, CORDOVA DE LA CRUZ ENRIQUE SANTIAGO, CORNEJO SALGADO ANGELICA CORAL, CORONA YEPEZ IVAN OMAR, COSIO MADRIGAL ROCIO BELEN, COYOC ISLAS KARINA DEL CARMEN, CRUZ LOPEZ FERNANDO, CRUZ PALOMAR RAFAEL, CRUZ ROMERO LAURA DEL CARMEN, DAVILA BARRAGAN JOSE ANDRES, DE LA CRUZ JIMENEZ GABRIELA DEL CARMEN, DE LA CRUZ MENDOZA FRANCISCO JAVIER, DE LA ROSA PINOT VICTOR HUGO, DE LA TORRE RUIZ BLANCA ROSA, DELGADO OLIVEROS SANDRA EULALIA, DELGADO PADILLA JOSE ALEJANDRO, DELGADO RODRIGUEZ JUAN, DIAZ LOPEZ BRAULIA GUADALUPE, DIAZ LOPEZ FRANCISCO, SOTO CHAVEZ ARACELI, DIAZ PEREZ RUBEN, DIAZ SANCHEZ ELEAZAR, DOMINGUEZ CORZO ADRIAN, ROSALES MODESTO MELINA

MORAIMA, DUARTE LEON JUAN MANUEL, DUARTE VAZQUEZ ERNESTO, DURAN RAMIREZ JUAN CARLOS, DZUL YAH MARIA EVANGELINA, ENDO SANCHEZ MARIA ANGELICA, SANCHEZ LOPEZ SALVADOR, ENRIQUEZ BAUTISTA IRENE DEL JESUS, ESPINOSA ESPINOSA MIGUEL ANGEL, ESPINOSA GONGORA JOAQUIN ALEJANDRO, ESPINOZA URIBE JORGE, EVANGELISTA LEDEZMA ROSITA ELIZABETH, ESTRADA CAMPOS EDGAR ALEJANDRO, ESTRADA MIRANDA GUADALUPE, ESTRELLA REYES SHEILA DANILU GUADALUPE, FAUSTO MEZA JOSE FELIX, FELICIANO FIGUEROA HUGO, FERNANDEZ VACA AMADO, FLORES CHAN MIRIAN ESTHER, FLORES DOMINGUEZ JOSE ALFREDO, FLORES GALAVIZ EVA GABRIELA, FLORES MARQUEZ OSCAR ARMANDO, GALARZA VIZCARRA MARIA DEL ROSARIO, GALINDO FELIX JESUS ANTONIO, GALLARDO ANGULO NORMA LUCIA, GALLARDO GOMEZ MERCEDES, GALLARDO VILLALOBOS MA DE LOURDES, GALVAN SANCHEZ GUADALUPE, GARCIA ALVAREZ DAMARIS MELINA, GARCIA AVALOS ULISES, GARCIA CENTENO SALVADOR, GARCIA DURAN ISAAC, GARCIA GONZALEZ ERNESTO, GARCIA MORALES ALMA JENNY, HERNANDEZ JIMENEZ RUPERTO, GARCIA RENTERIA MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ MARES J REFUGIO, GOMEZ ALEJO CHRISTIAN OSIEL, GOMEZ LUNA SONIA GABRIELA, GOMEZ SALAZAR JOSE FERNANDO, GONZALEZ AGUILAR ADRIANA, PEREZ GOMEZ LEONCIO PATRICIO, GONZALEZ AGUILERA MA ALEJANDRA, NAVARRO FARRE CHRISTIAN ISRAEL, GONZALEZ CUEVAS RAQUEL, GONZALEZ GOMEZ JOSE ANGEL, GONZALEZ JIMENEZ ARIOSTO ALFONSO, GONZALEZ LOPEZ JAVIER, GONZALEZ PERALTA JUAN JOSE, GONZALEZ PEREZ ALBERTO, GONZALEZ VAZQUEZ VIRGILIO, GONZALEZ WONG FREDY, GUADALUPE CARRILLO SANCHEZ, GUILLEN PEREYRA FABIOLA, GUILLEN RODRIGUEZ EVA JACET, GUTIERREZ CASTRO MANUEL SALVADOR, GUTIERREZ DE LOERA HUGO, GUTIERREZ GARCIA CESAR, GUTIERREZ PEREYRA AMARILIS DEL SOCORRO, GUTIERREZ RAMOS VICTOR HUGO, GUZMAN GUZMAN ELSI, HAAS GONZALEZ CLAUDIA LEONOR, HAU CHAN JESUS NAZARENO, HERNANDEZ ACHACH MARIA GRISEL, HERNANDEZ CAMACHO LISSETH CITLALLI, HERNANDEZ CASTILLO CESAR ARIEL, HERNANDEZ CONTRERAS RITA SAN JUANA GUADA, MORENO LOPEZ MARCELO, HERNANDEZ DIAZ LUCILA, HERNANDEZ GARCIA ZULEMA, HERNANDEZ HERNANDEZ OMAR SALVADOR, HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA, MARTINEZ CID JUAN, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE SIXTO, HERNANDEZ MUÑOZ JOSE MA, HERNANDEZ OROZCO YANETH HERMINIA, HERRERA NAVARRETE BLANCA MARGARITA, HERRERA PUERTO EDIE ROMAN, HIDALGO VALDEZ MIRIAN, HILERIO MORALES DAVID, HUCHIN CHI CARLOS RICARDO, HUCHIN COBOS CANDELARIO MIGUEL, IX ARGAEZ DELIA DEL SOCORRO, JERONIMO DE LA CRUZ AMPARO, JIMENEZ ORTIZ MANUELA DEL JESUS, JUAREZ CARRILLO ISAC, KOYOC NAAL ISRAEL, KU DZUL BARTOLOME, LEDO RAMIREZ JUAN PABLO, MUÑOZ SILVA ERIKA CRUZ, LEON PEREZ MIGUEL ANGEL, LEYVA LEYVA ALEXANDER, VAZQUEZ PEREZ MARIA GUADALUPE, LLANES BORGES RONEY BEDER, LOPEZ BARRAGAN FELIPE DE JESUS, RUBIO HERNANDEZ MA GUADALUPE, LOPEZ HERNANDEZ ANGEL, LOPEZ MAYORAL FEDERICO, LOPEZ NUÑEZ SERGIO, LOPEZ PERALTA JOSE OSCAR, LOPEZ PERALTA RICARDO, LOPEZ RINCON JOSE MIGUEL, LOPEZ RUIZ ARMANDO, LORENA ACAÑA FELIX ENOC, LUGO BARREDA JOSUE NATIVIDAD, LUPERCIO CONTRERAS DULCE MARIELA, MACIAS SANDOVAL MARIA CAROLINA, MADRIGAL CAMPOS HUGO, MADRIGAL DIAZ VERONICA PATRICIA, MAGALLANES TALANGO JORGE, MAGNO GUZMAN JAVIER, MALDONADO FERNANDEZ HERMELINDA, MARROQUIN ESPINOSA OLGA LILIA, MARTIN CAMPO YESENIA GISSELY, MARTINEZ DIAZ GRACIELA, MARTINEZ DOMINGUEZ JOSEFINA, VAZQUEZ FLORES DAVID, MARTINEZ ESCOBAR PRISCILA, MARTINEZ ESCOBEDO JOSE ANTONIO, MARTINEZ LIEVANO ROGELIO ALBERTO, MARTINEZ LOPEZ FERNANDO, MATA MARTINEZ JOSE OSVALDO, MAY CAMPOS ANGEL HUMBERTO, MAY HERNANDEZ JOSUE, MAY ROSADO RAMON CANDELARIO, MAZA JIMENEZ RUBEN, MEDINA GARCIA MARIA ANTONIETA, MEDINA SAUCEDO DIANA ALICIA, MEDRANO RIOS CLAUDIA, MEJIA AGUAYO ANA GABRIELA, MEJIA RIVERA BLANCA ESTELA, MENDEZ QUIJANO VICTOR MANUEL, MENDOZA AGUILAR ARLETTE PATRICIA, MENDOZA ROMERO RAFAEL ARTURO, MENDOZA SANTIAGO JUAN MANUEL, MENDOZA ZAVALA JORGE DEL JESUS, MEX CASTRO BENITO, MIAM POOT PEDRO DAMIAN, MIRAMONTES DE LA MORA CELSO ALBERTO, MOLINA ESCOBAR RAMIRO, MOLINA LEON JULIO CESAR, MOLINA PEREZ JUAN MAURICIO, MONRROY ELIAS OFELIA, MONRROY MICHEL FLORENCIA, MONTELONGO ESTRADA CRISTINA, MORA HERRERA LIDYA, MORA REYES LUIS ALBERTO, MORALES DIAZ CATALINA GUADALUPE, MORALES ROMERO MANUEL, MORAN BLANCO EZEQUIEL, MOSQUEDA BA OS MARQUELIA GUADALUPE, MUCUL SANTIAGO LEONARDO, MUKUL MEDINA FREDY ERNESTO, MUÑOZ LOMELI ESPERANZA DE LOURDES, MUÑOZ RENDON LILIA EUGENIA, MURGUIA MUNGUIA LORENA, MURILLO MORALES CESAR, NIETO AGUILAR OSIRIS, NOH CORONADO SERGIO GERARDO, NUCAMENDI GOMEZ CLAUDIA GABRIELA, NUÑEZ COLLI SAYDI GUADALUPE, NURICUMBO GARCIA OCTAVIO, OCA A JULIO CESAR, OLIVAS VALENZUELA ROSARIO, ORDAZ CALVO ALFREDO DE JESUS, OROZCO CAAMAL FRANCISCO JAVIER, ORTEGA HERNANDEZ JOSE, ORTEGA PERALES JUAN MARTIN, ORTEGON CRUZ CHUINA LICET, ORTIZ CORTES JULIO CESAR, ORTIZ HERNANDEZ RICARDO, ORTIZ NIETO RAYMUNDO, OSCAR ANGEL PALMA YEH, OVANDO SOLIS INES ABRAHAM, PADILLA AGUILAR ALMA DELIA, PADILLA MIER JULIO ANTONIO, PAGEZ SALVADOR WILBERTH LIZANDRO, PALACIOS MURGUIA JOSE CRUZ, PALMA CRUZ BEATRIZ, PASTOR ALVARADO JAIME YUNUEN, PE A RODRIGUEZ MARIA ANABELLY, PECH ALVAREZ GLORIA MARIA, PECH COCOM JOSE AURELIO, PECH COLLI LORENZO, PECH LARA ELIAS, PELAYO CASILLAS JOEL, PELAYO SANCHEZ EDELMIRA, PENAGOS HURTADO MARTHA JANETH, PEREZ FELICIANO RAQUEL, VARGAS ROSALES MANUEL, PEREZ FIGUEROA JANETH, PEREZ HERNANDEZ RAFAEL, PEREZ MORALES HERAY ANTONIO, PEREZ MORALES WILLIAM ADOLFO, PEREZ REYES ARTURO, PIMENTEL ZAIMEZ MIRIAM, POOL VALLE ALBA NOEMI, POPOMEYA DE LOS SANTOS YANETH AZUCENA, PRUDENCIO ALEJO GONZALO, PUC YEH RENE OSVALDO, RADILLO CASTILLO MA XOCHILT, RAIGOSA GONZALEZ CANDELARIO RAMON, RAMIREZ BANECO JORGE

ALBERTO, RAMIREZ DOMINGUEZ ROSA MARIA, RAMIREZ LOPEZ CONSUELO, RAMIREZ ORTIZ SELENE AIME, RAMIREZ PEREZ MARTHA LIZETH, RAMIREZ PINEDA LUCIANA, RAMOS MEJIA OLGA, RANGEL DE LOS SANTOS ROSA, SAAVEDRA PASTEN JOSE LUIS, REYES GONZALEZ LETICIA, RINCON AGUIRRE GLORIA ELIZABETH, RINCON DELGADO IRMA KARINA, RIOS LOPEZ MARIA ARLET, RIVAS CABRERA MARIA TERESA, RIVERA RUIZ SERGIO ALEJANDRO, ROBLEDO FARIAS ELVA GABRIELA, ROBLERO MARROQUIN ELIEZER, ROCHE LARA SERGIO IVAN, RODAS SANCHEZ ANGELICA MARIA, RODRIGUEZ CRISTOBAL JAIME, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE PEDRO, RODRIGUEZ MACIAS RIGOBERTO, RODRIGUEZ MATOS RICARDO ARTURO, RODRIGUEZ OLVERA NORMA ALICIA, RODRIGUEZ ORTEGA KARINA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MATEO, RODRIGUEZ TOSCANO CRUZ MANUEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ LILIA MARGARITA, RODRIGUEZ VIDAL ANA LAURA, ROMERO CERNAS ANA REBECA, ROQUE ALVAREZ EZEQUIEL, ROSADO NAAL GUADALUPE MARTINA, ROSALES LLAMAS NOLBERTO, ROSAS RAMIREZ MARIA LORENA, RUIZ GUIZAR BLANCA MARGARITA, RUIZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, RUIZ LOPEZ KARLA IRONDEL, RUIZ LOPEZ LORENZO, RUIZ MUZULE EDGAR YAHIR, RUIZ TUN JOSE LUIS, SALAZAR CAMPOS NERY ARACELY, SALAZAR RIVAS KAREN DENISSE, SALAZAR URIAS CEYLA VIRIDIANA, SAMAYOA ALFARO ROBERTO, SANCHEZ ALDANA GONZALO GABRIEL, SANCHEZ BARRERA MELBA ROSA, SANCHEZ CARDENAS KARLA ELVIRA, SANCHEZ FLORES DAVID, SANCHEZ OCHOA YULIANA NOEMI, SANCHEZ PELAYO DAVID, SANCHEZ SAVI ON MANUEL JONATHAN, SANTIAGO MARTINEZ HILARIO, SARMIENTO CRUZ SANTANA, SAUCEDO JARAMILLO ROBERTO ULISES, SEGURA CACHON SERGIO ENRIQUE, SERRANO MARES JOSE CESAR ARMANDO, SOL GOMEZ CARLOS, SOLANO MERIDA JAIME, SOLIS SOLORZANO LUZ MARIA, SOLORIO LOPEZ ANTONIO, SOLORZANO GOMEZ ROSA, SOLORZANO NAVARRO OMAR ENRIQUE, SOSA HERNANDEZ JOSE JONAS, TALAVERA ROSITA MARIA, TEJEDA ALVAREZ SANDRA CAROLINA, TOALA MENDOZA GERMAN, TOLEDANO CANCHE LEYDI ELIZABETH, TOLOSA PINEDA JUAN DIEGO, TONDOPO HERNANDEZ ANDREA, TORRES ALCANTAR HECTOR MANUEL, TORRES BARAJAS ARIANA MAVIEL, TORRES RODRIGUEZ RAFAEL, TORRES ROMERO JOSE MAURO GUADALUPE, TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO, TREJO DEL CARPIO ILBER GUDIOL, TRILLO FLORES FABIOLA JUDHIT, TUYUB QUIJANO WILLIAN ENRIQUE, UC MEDINA GEOVANY GABRIEL, UC TEC JUAN MANUEL, UICAB ACOSTA JOSE LORENZO, URIBE GARIBAY ABIGAIL, VADILLO MUKUL FREDI MARTIN, VALDEZ FRANCO FANI ROSA, VALENCIA MALDONADO MANUEL, VALLEJO RAMIREZ GLORIA, VARELA PERALTA ALMA YOLANDA, VARGAS AVILA ERNESTO EDUARDO, VAZQUEZ AREVALO RICARDO, VAZQUEZ GOMEZ JOSE ABEL, VAZQUEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO, VELASCO TREJO ANTONIO, VELAZQUEZ MENDEZ MADELY DEL CARMEN, VELAZQUEZ PEREZ SOFIA ESTHER, VICENTE RUIZ ZULEMA GUADALUPE, VILLAGRANA DE AVILA JUAN MANUEL, VILLARINO RAMON YOAAN, VIRGEN PE A JULIO CESAR, VIRGEN SANCHEZ SANDRA JANNETH, VIVAS ALBORNOZ MARTIN, XAMAN AKE ESTELA DEL CARMEN, YAH OSCAR ALBERTO Y ZUÑIGA MONTA O JORGE ARMANDO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2397/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **QUINCE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RÚBRICA)

28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **46/2016**, PROMOVIDO por la C. LICENCIADA PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ, en su carácter de Apoderada General para pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BLANCA LUISA BARRÓN PÉREZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

LOTE 10, MZA. 6, CALLE DE LA VEGA #8956, DEL FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS DE LA VEGA, DE ESTA CIUDAD, DE TORREÓN, COAHUILA: SUPERFICIE: 106.01 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 7.13 METROS Y COLINDA CON CALLE DE LA VEGA; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 34, MANZANA 6 Y 35, MANZANA 6; AL OESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9, MANZANA 6; Y AL ESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, MANZANA 6; SUPERFICIE DE AREA PRIVATIVA NO CONSTRUIDA 103.90 MTS, SUPERFICIE DEL AREA COMUN 0.47 M2., Y UN PORCENTAJE DE

INDIVISO DE 92.57788 % RESPECTO DE LAS AREAS COMUNES; A LA FECHA, LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA: BAJO LA PARTIDA NUMERO: 94940; DEL LIBRO 950; SECCION II POR HIPOTECA EN PRIMER LUGAR Y GRADO A FAVOR DEL INFONAVIT POR LA CANTIDAD DE 89.7368, VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL DEL DISTRITO FEDERAL. DOCUMENTO INSCRITO EN ESTA OFICINA EL 28 DE MARZO DEL 2009.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE AGOSTO DE 2018

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **353/2018**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO VALDEZ SANCHEZ, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado LUZ ELENA MORA GARZA Y VALERIA VALDEZ MORA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 14 de enero de 2018 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO FRANCISCO VALDEZ SANCHEZ, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO ,para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 24 DE AGOSTO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **396/2016**, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ALFONSO EMILIANO MEJIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

casa habitación ubicada en Vivienda ubicada en Cerrada Santa Martha número 2151, del Fraccionamiento Villas Santa Cecilia, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, con una superficie total de 112.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 7.50 metros con propiedad privada; AL NOROESTE: 15.00 metros con lote 11; AL SUROESTE: 7.50 metros con cda. Sta. Martha; AL SURESTE: 15.00 metros con lote 13. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de ALFONSO EMILIANO MEJIA, bajo la partida número 137266, Libro 1373, sección I, con fecha veinticinco de agosto del año dos mil diez; sirve de base para remate la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el portal electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el articulo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 20 DE AGOSTO DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron IRMA ESTHER MORALES CRUZ, IRMA ESTHER, MARIANA, ALBERTO Y ANGÉLICA de apellidos CALDERA MORALES, denunciando la muerte sin testar del señor ALBERTO CALDERA MACÍAS, laprimera en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del de cujus, respectivamente; al reunir los requisitos de ley, con fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, se dio tramite al procedimiento, radicándose bajo el número **430/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 24 de agosto de 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diez de agosto de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **456/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRO RIOS REZA y AMELIA VIRAMONTES MUÑOZ, denunciado por JOSEFA, MARIA DE LOS ANGELES, JESUS ROLANDO, SILVIA y JUAN FRANCISCO, todos de apellidos RIOS VIRAMONTES, este último representado por la C. MARIA DE LOS ANGELES RIOS VIRAMONTES, en su carácter de Apoderada General y Especial, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Agosto de 2018
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 16 de Julio del 2018, comparecieron CELIA CORINA, ISMAEL, SAMUEL, BLANCA CECILIA Y MARÍA DE LOURDES todos de apellidos TORRES SALAZAR, a denunciar el fallecimiento de MARÍA AMABILIA SALAZAR NEGRETE, quien falleció el día 05 de Abril de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **500/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE AGOSTO DE 2018.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 14 de Agosto del 2018, compareció MARÍA GALVÁN GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de JESÚS HERNÁNDEZ OVIEDO, quien falleció el día 05 de Noviembre de 1995 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **535/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE AGOSTO DE 2018.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 16 de Agosto del 2018, comparecieron JUDITH MOSQUEDA CHÁVEZ, ARTURO RIVERA ÁVILA ÁLVAREZ Y JOSÉ MARÍA RIVERA ÁVILA ÁLVAREZ, a denunciar el fallecimiento de ARTURO RIVERA HERNÁNDEZ, quien falleció el día 05 de Octubre de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **562/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 24 DE AGOSTO DE 2018.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **568/2012** promovido por la C. LIC. PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ, en su carácter de Apoderada General del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SONIA PATRICIA COBIÁN LOZANO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia

Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA CEDRAL NÚMERO 11, LOTE 21, DE LA MANZANA 16, DE LA COLONIA ARBOLEDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR: EN 7.00 METROS CON CALLE CEDRAL; AL ORIENTE EN 19.50 METROS CON LOTE 20; AL PONIENTE EN 19:50 METROS CON LOTE 22; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5036, FOJA 79; LIBRO 25-F, SECCION I, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1999, A FAVOR Y DOMINO DE SONIA PATRICIA COBIÁN LOZANO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **588/2016**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ PASILLAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO HACIENDA DE LOS MORALES NÚMERO OFICIAL 120 (CIENTO VEINTE), SOBRE EL LOTE 64 (SESENTA Y CUATRO), MANZANA 20 (VEINTE), EX HACIENDA LA PERLA II ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 98.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 14.00 METROS CON LOTE 63; AL SUR: 14.00 METROS CON LOTE 65; AL ESTE: 7.00 METROS CON CIRCUITO HACIENDA DE LOS MORALES; Y AL OESTE: 7.00 METROS CON LOTE 81. Dicho inmueble actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 106729, libro 1068, sección I de fecha 5 de diciembre del 2008, a nombre del demandado MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ PASILLAS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2018.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RUBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **653/2015** promovido por la C. LIC. PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ, en su carácter de Apoderada General del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAMÓN ESQUIVEL SECA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14 DE LA MANZANA NÚMERO 1, DEL FRACCIONAMIENTO

REAL DEL SOL, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 106.52 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR MIDE 15.00 METROS CON LOTE 13; AL ESTE MIDE 7.00 METROS CON AVENIDA FOSFORITA; AL OESTE MIDE 7.21 METROS CON LOTE 6; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 72794, LIBRO 728, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE RAMÓN ESQUIVEL SECA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CESAREO HUERECA MARTINEZ**. Al acto concurre la señora MARIA SOLORZANO GARCIA, acompañada de sus hijos señores JESUS CLEMENTE, GERARDO, JUAN FRANCISCO y MARIA LUISA, de apellidos HUERECA SOLORZANO, aceptando el cargo de Albacea la primera de los mencionados, con domicilio en calle Libertad número 80, del ejido La Unión, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 22 de Agosto de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor J. **CRUZ MEDINA IBARRA**. Al acto concurre la señora MARIA DE JESUS RAMIREZ ARIAS, acompañada de sus hijos señores RAFAEL, MA. DE JESUS, ALBERTA, JULIO, TERESO, MARIA LUISA, MARTHA ARACELI, CARLOS y JOSE CRUZ, de apellidos MEDINA RAMIREZ, aceptando el cargo de Albacea la primera de los mencionados, con domicilio en avenida Presidente Carranza oriente número 3030, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos en la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 09 de Agosto de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C. C. RAUL SANTOS, ERNESTO, ADRIANA GABRIELA, FERNANDO JAVIER, ILIANA MARIA Y CLAUDIA PATRICIA ESTA ULTIMA TAMBIEN CONOCIDA COMO CLAUDIA PATRICIA CASTRO GUTIERREZ DE LUGO, TODOS DE APELLIDOS CASTRO GUTIERREZ, A DENUNCIAR LA

SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESTELA GUTIERREZ SOTO QUIEN TAMBIEN ERA CONOCIDA COMO **ESTELA GUTIERREZ SOTO DE CASTRO** QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2018, RADICÁNDO DICHA SUCESIÓN EL DÍA 19 DE JUNIO 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 42, A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN, TAL COMO LO ESTABLECIO LA HOY AUTORA DE LA SUCESIÓN EN SU DISPOSICION TESTAMENTARIA, A LOS C.C. ERNESTO, RAUL SANTOS Y FERNANDO JAVIER TODOS DE APELLIDOS CASTRO GUTIERREZ, CON DOMICILIOS EN CALLE PASEO DEL LAGO NÚMERO 9, DE LA COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, CÓDIGO POSTAL 27250, EN TORREÓN, COAHUILA; HACIENDA SANTA CRUZ, NÚMERO 254, FRACCIONAMIENTO HACIENDA EL ROSARIO, CÓDIGO POSTAL 27105, EN TORREÓN; CALLE CARMEN PAMANES NÚMERO 411, COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, CÓDIGO POSTAL 27140, EN TORREÓN, COAHUILA; RESPECTIVAMENTE, QUIENES ACEPTARON Y PROTESTARON SU CARGO Y PROCEDERÁN A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE AGOSTO DE 2018.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JUANA HERNANDEZ AGÜERO**. Al acto concurren los señores TEODORO y RODOLFO, de apellidos HERNANDEZ AGÜERO, el primero de los mencionados aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en calle Juan E. García número 735, norte, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 07 de Agosto de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN RODRIGUEZ PACHECO**. Al acto concurren los señores ATILANO, GLORIA, FRANCISCO, JUANA, JESUS, ANGELICA y LUIS ALBERTO, de apellidos RODRIGUEZ PACHECO, la cuarta de los mencionados aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en avenida Presidente Carranza número 5015, de la colonia Felipe Ángeles, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 15 de Agosto de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 22 de agosto del 2018 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA MACIAS MARTINEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 31 de enero del año 2010; al acto concurren los señores ANGEL JAVIER, SERGIO, IRMA ILIANA, y MARISA, todos de apellidos ARGUMEDO MACIAS, en lo personal y por sus propios derechos; y ésta ultima además en nombre y representación de sus hermanos RUBEN, MARIA TERESA DE JESUS y ADRIAN, todos de apellidos ARGUMEDO MACIAS, como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, y como Albacea IRMA ILIANA ARGUMEDO MACIAS; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779

Poniente de esta ciudad, aceptando el albacea su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los herederos universales aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 22 de agosto del 2018

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.

NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL PIMENTEL REYES**. Al acto concurre el señor **MANUEL ANGEL PIMENTEL ZAMARRIPA**, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado Especial de su hermana señora **CECILIA PIMENTEL ZAMARRIPA**, el primero de los mencionados aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en calle Ixcamilpa número 468, dela colonia Valle Oriente, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 07 de Agosto de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.

NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **MANUEL OCHOA RODRIGUEZ** y **MARIA MONICA ROMERO CABELLO**. Al acto concurre la señora **ELISA OCHOA ROMERO**, aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en privada Piedras Negras número 274, de la colonia Abastos, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 14 de Agosto de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 23 DE AGOSTO DEL 2018, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LAS SEÑORAS MARÍA ISABEL, MARIA GUADALUPE, ROSA MARGARITA, MARIA MAYELA Y MARIA SOLEDAD TODAS DE APELLIDO SOTO CARRERA, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **MARGARITA CARRERA GUERRERO** Y **SANTOS SOTO NAVARRETE**, SE NOMBRÓ COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA SOLEDAD SOTO CARRERA QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE BAHIA DE LAS PALMAS NO. 657 DE LA COL. NUEVA CALIFORNIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.

NOTARIA PUBLICA No. 69, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria Publica No. 69 que es a mi cargo, sito en la Avenida Ocampo No. 143 Poniente de Torreón, Coahuila, con fecha 27 de agosto del 2018, se inició el juicio sucesorio extrajudicial testamentario a bienes de la señora **MARTHA YOLANDA DE LEON FARIAS**,

quien falleció en Torreón, Coahuila, el 7 de enero del 2011, quien tuviera su ultimo domicilio la ciudad de Torreón, Coahuila, por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del código procesal civil vigente en el estado, procedo a realizar las dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Portal del Poder Judicial y en el Periódico Oficial todos del Estado de Coahuila, y, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda. Para los efectos legales conducentes. La única y universal heredera instituida por la autora de la sucesión es la C. CYNTHIA SALAZAR DE LEON, hija de la de cujus, quien también fue designada como ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, quien tiene su domicilio en la ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA A 27 DE AGOSTO DEL 2017

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PUBLICO NO. 69

(RUBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **350/2018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de AVILA HERNANDEZ JORGE CONYUGE CARPINTEIRO CHAVERO TERESA, AYON GUEVARA WENDY ISABEL, BARRERA CALIXTO MARCO ANTONIO CONYUGE MAR FLORES MARTHA MARIA, DE AQUINO LOPEZ EDNA DELAY, DE JESUS SOLANO CARLOS CONYUGE LOPEZ SALGADO BELINDA, DESIDERIO BASILIO NORMA, FLORES VALDES HERIBERTO, GALAN GALICIA LEON FELIPE, GOMEZ VAZQUEZ LAURA ISABEL, GUADARRAMA OLIN JUAN CARLOS, HERNANDEZ CAMACHO JUAN JOSE, HERNANDEZ SANTOYO MONICA, LEYVA DOMINGUEZ PAOLA, MENDOZA FLORES ANSELMA, MORA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO CONYUGE QUINARD GARCIA CLAUDIA, PACHECO GILES XOCHITL ALEJANDRA, RAMIREZ ROMERO FRANK CONYUGE OLMOS GARCIA MARIA OLGA, SANCHEZ LLAMAS JENNIFER, SANCHEZ MUNGUIA HUMBERTO CONYUGE JUAREZ HERNANDEZ MARIA

ISABEL, ZAVALETA SILVA MARIA DEL CONSUELO MONTSERRAT, se ha dictado una sentencia con fecha DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otro la otra parte como acreditados, AVILA HERNANDEZ JORGE CONYUGE CARPINTEIRO CHAVERO TERESA, AYON GUEVARA WENDY ISABEL, BARRERA CALIXTO MARCO ANTONIO CONYUGE MAR FLORES MARTHA MARIA, DE AQUINO LOPEZ EDNA DELAY, DE JESUS SOLANO CARLOS CONYUGE LOPEZ SALGADO BELINDA, DESIDERIO BASILIO NORMA, FLORES VALDES HERIBERTO, GALAN GALICIA LEON FELIPE, GOMEZ VAZQUEZ LAURA ISABEL, GUADARRAMA OLIN JUAN CARLOS, HERNANDEZ CAMACHO JUAN JOSE, HERNANDEZ SANTOYO MONICA, LEYVA DOMINGUEZ PAOLA, MENDOZA FLORES ANSELMA, MORA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO CONYUGE QUINARD GARCIA CLAUDIA, PACHECO GILES XOCHITL ALEJANDRA, RAMIREZ ROMERO FRANK CONYUGE OLMOS GARCIA MARIA OLGA, SANCHEZ LLAMAS JENNIFER, SANCHEZ MUNGUIA HUMBERTO CONYUGE JUAREZ HERNANDEZ MARIA ISABEL, ZAVALETA SILVA MARIA DEL CONSUELO MONTSERRAT, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los recuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señales en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Agosto de 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RUBRICA)

31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Expediente 1904/2018

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1904/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABI RACHED ITURRIAGA CARLOS ALEJO, AGUILAR CRUZ JULIO RICARDO, AGUILAR MACKLIS RUBEN, AGUILAR PECH CONCEPCION DEL CARMEN, AGUILAR PEÑA JESSICA ELIZABETH, AGUILAR SANCHEZ ARCADIA, ALARCON DEL MORAL CRISTIAN, ALCOCER WITTING RICARDO AUGUSTO, ALEJANDRO ARELLANO DAMARIS, ALFARO LOPEZ CARLOS DE JESUS, ALMARAZ ROJAS BACILIO, ALMAZAN PATRON JENESSY, ALMEIDA EK LUIS MANUEL, ALONZO PENICHE GEORGINA, ALTAMIRANO AGUILAR ANGEL ROBERTO, ALVAREZ CRUZ RUBICEL, ALVAREZ GARCIA MANUEL, AMADOR CASTRO CLAUDIA MARICELA, AMBROSIO SALOMON ERIKA CONCEPCION, ANDRADE BUENO CARLOS GABRIEL, ARANA CHAN MARIA JESUS, ARCOVEDO REYES MARIA GUADALUPE, ARELLANO CHABLE MARTIN, ARELLANO OSORNO ELIZABETH, ARELLANO SOTO MONICA LOURDES, ARIAS MEDA MARIA DEL CARMEN, ARIAS PERALTA MANUELA, ARIAS PEREZ KORA, ASCENCIO AGUILAR ROBERTO, AVALOS AGUILAR LUCIA GUADALUPE, BALDERRAMA SANCHEZ MIGUEL ANGEL, BARAJAS VALENCIA RICARDO, BARRERA LIRA MARIO DE JESUS, BARRIENTOS HEREDIA JOSE LIBRADO, BATES CASANOVA CARLOS AUGUSTO, BAUTISTA SOSA WUILBERT ORLANDO, BELTRAN LARA JUAN CARLOS, BENITEZ DEL ANGEL MARIA TRINIDAD, BENITEZ OLAN MARIA EUNICE, BETANCOURT LOPEZ JOSE MISAEAL, BOJORQUEZ CASTRO EDGAR ULISES, BORGES CRUZ DIMAS, BRITO GONZALEZ GUADALUPE DEL CARMEN, BUENFIL QUIÑONEZ HENRY ANTONIO, CAAMAL KU FANY ISABEL, CAAMAL LLANES OSCAR OSALDO, CAAMAL VEGA LENNY EUGENIA, CABRERA CASTILLO JORGE ALBERTO, CABRERA JIMENEZ PEDRO, CALDERON ZAVALA KARLA FABIOLA, CALVO GRAJALES ALEXANDER, CAN TEC ROGER, CANCHE CANCHE JOSE DE LA CRUZ, CANEPA AGUILAR DENNIS GABRIEL, CANTARELL CRUZ PEDRO ENMANUEL, CANUL PECH BENJAMIN, CANUL R DE LA GALA JOSUE DEL JESUS, CARAVEO TOLEDO RAUL BELISARIO, CARDENAS MALDONADO VICTOR SABAS, CARLON YEPIZ RAUL, CARPIZO SANTIAGO, CARRASCO LOZANO ENRIQUE JAVIER, CARRERA VASQUEZ NOELIA, CARRILLO BARAHONA LORENA, CARRILLO CAMACHO EDGAR ABRAHAM, CARRILLO CRUZ ROMEL, CASANOVA CORDOVA RICHARD MANUEL, CASANOVA DAMAS ANA CECILIA, CASTELLANOS RODAS JESUS DEL CARMEN, CASTELLANOS SANCHEZ WILVER, CASTILLO ARIPEZ RAMON, CASTILLO COUOH JORGE, CASTRO ALMARAZ MATILDE GUADALUPE, CASTRO BUENFIL LENNY ANGELICA, CASTRO PEREZ JULIO CESAR, CAYETANO MIGUEL EVA, CENTENO MADRID OSWALDO, CETINA QUIÑONES MAURICIO, CHAN AGUILAR SALOMON, CHAN AKE MANUEL JESUS, CHAN BALAN GUADALUPE, CHAN CHUC EDGAR ELIEZER, CHAVEZ LARA AUGUSTO JORGE, CHAVEZ LOPEZ MARIA ANTONIA ELIZABETH, CHE CHAY MARIA AURY YMELDA, CHE MIJANGOS DIEGO GUADALUPE, CITUK KU DULCE MARIA, CLAUDIA RUBI CHAN CABALLERO, COCOM QUEB MANUEL JESUS, CONTRERAS LOPEZ ULISES, CORREA CORTES ANTONIO, CORTES CABRERA GUADALUPE, COSIO LARA MARIA ISABEL, COUOH CHAN MARIA SILVESTRE, COUOH POOT ELSY CANDELARIA, COVARRUBIAS BRENDA GUADALUPE, COYOC CASTILLO ROXANA CONCEPCION, CRESPO ROFFIEL GABRIEL ARTURO, CRISTOBAL DE LOS SANTOS GABRIEL, CRUZ AVILA YESICA MARIANA, CRUZ CASTRO VICTOR MANUEL, CRUZ GONZALEZ MARIA ISABEL, CRUZ GRANDA DAVID ARMANDO, CRUZ GUZMAN MARTHA ELENA, CRUZ HERNANDEZ VERONICA ROXANA, CRUZ HIDALGO VICTOR MANUEL, CRUZ NELLY DEL CARMEN, CRUZ NIETO GERMAN ANTONIO, CRUZ SOBERANIS MARIBEL, CUAZUSON CIRILO JAVIER ALEJANDRO, CUELLAR ZARATE MARIA ALBINA, CUEVAS CRUZ CONCEPCION, CUEVAS JIMENEZ AIDA, CURMINA REYES JOSE ROBERTO, DAVILA ROMERO FELIX, DE LA PEÑA INZUNZA JOSE MANUEL, DEL VALLE POZOS RAFAEL, DELGADO RODRIGUEZ LIVONIA RUBI, DIAZ FLORES FELIPE, DIAZ GUEMEZ DAVID MANUEL, DOMINGUEZ JIMENEZ BENJAMIN, DOMINGUEZ PEREZ JESUS MANUEL, DOMINGUEZ SANTISBON CARMEN ANTONIO, DORANTES JIMENEZ JOSE MANUEL, DURAN ARNABAR MARIANELA, DZIB NOVELO JULIO CESAR, ECO RAMOS ARACELI, EHUAN RAMIREZ GUSTAVO ENRIQUE, ESCALANTE HERNANDEZ EDWIN, ESCARREGA MONREAL JORGE ALFREDO, ESCORCIA PEREZ JUAN, ESPINO BENITEZ LUZ DEL CARMEN, ESPINOZA MEZA PERLA YAZMIN, ESPINOZA SAUCEDO MANUEL, ESQUIVEL LOPEZ ERNESTO, ESQUIVEL MATEOS ELIZABETH, FELICIANO FELIPE SARA, FELIX SANCHEZ LAURITA, FERNANDEZ AGUILAR ROGER EMMANUEL, FLORES BADILLO LUIS, FLORES BOJORQUEZ JESUS ALBERTO, FLORES CEJA LAURA, FLORES MORALES CARMEN CECILIA, FLORES TORRECILLAS AVIEZER, FLORES VALENZUELA RAMONA ALICIA, FLOTA BENITEZ LEONEL ENRIQUE, FRANCO BETANCOURT DALIA YURINIA, FRIAS HERNANDEZ TOMASA JANETH, FUENTES MONTES MARTIN DEL CARMEN, GABUREL FERNANDEZ FELIPE GILBERT, GALLEGOS SAGRERO ALFREDO, GALMICHE LOPEZ OCTAVIO, GARCIA AVILA JUAN, GARCIA CETINA ANA LILIA, GARCIA CHARRAGA HERIBERTO, GARCIA GONZALEZ FERNANDO, GARCIA HERNANDEZ EDUARD, GARCIA KUK JOSE DEL CARMEN, GARCIA MAGAÑA RAFAEL, GARCIA ORNELAS JAVIER, GARCIA PUC SILVIA DEL CARMEN, GARCIA RAMOS MIGUELINA, GARCIA VIDANA ROGACIANO, GARDUÑO PEREZ ULISES, GASCA CANTUN SERGIO ALBERTO, GASTELUM OSUNA JOSE MANUEL, GAVARAIN HERNANDEZ JUAN ANSELMO, GIRON TOVAR RICARDO, GOMEZ CANTO IRENE DEL JESUS, GOMEZ CRUZ JAIME EDUARDO, GOMEZ GUILLEN MAROLINA, GOMEZ PICENO YOLANDA, GOMEZ VERA JUAN RAMON, GONGORA EK ESTEBANA ANGELICA, GONZALEZ BARRAGAN LETICIA, GONZALEZ CASTRO DANIEL, GONZALEZ CORROY NELLY BEATRIZ DEL CARMEN, GONZALEZ ESCALANTE ROMANA DEL JES, GONZALEZ JOB ALFREDO ALEJANDRO, GONZALEZ NOLASCO FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ RAMIREZ MARIA IRIS, GONZALEZ ROSAS FRANCISCO, GONZALEZ SILVAN CASTULO MANUEL, GOROSTIETA PARDIAS KEILA ARELI, GUEMEZ CANUL RICARDO HERMINIO, GUERRA GALVAN YOLANDA, GUERRERO GOMEZ JOSE MANUEL, GUTIERREZ AVELEYRA VICTOR ARTURO, GUTIERREZ CANIZALES PERLA MARISOL, GUTIERREZ DE LA CRUZ CARLOS ALBERTO, GUTIERREZ MAYA ENEDINA, GUTIERREZ RUIZ MILAGROS GUADALUPE, GUTIERREZ VERA ANA EUGENIA, GUTIERREZ VERDEJA NANCY PATRICIA, GUZMAN LISSETE ESTHER, GUZMAN PEREZ NADIA, HAAS PEREIRA FRANCISCA ROSAURA, HAU DZIB JOSE ARMANDO, HERNANDEZ CACERES REYES FERNANDO, HERNANDEZ CAMACHO J JESUS, HERNANDEZ CRUZ MIGUEL, HERNANDEZ DOMINGUEZ NOE, HERNANDEZ GONZALEZ CATALINA, HERNANDEZ LOPEZ ERNESTO, HERNANDEZ NIETO MARTHA MARIA, HERNANDEZ PACHECO IVAN ENRIQUE, HERNANDEZ PEREZ PEDRO, HERNANDEZ SORIA HUGO ENRIQUE, HERNANDEZ SOTO JONATAN, HIGUERA MIRANDA JESUS ADRIAN, HIRALES COTA RAUL ALBERTO, HUITZ HERNANDEZ CESAR IVAN, IZQUIERDO CRUZ CLEMENTE, JESUS ESPEJEL MAURICIA

DE, JIMENEZ CRUZ YANETH, JIMENEZ GUERRA ALDO, JIMENEZ LOPEZ ALMA DELIA, JIMENEZ TUM ROSELI FABIOLA, JUAREZ CENTURION JORGE, JURADO MOTA FERNANDO, KUMUL COCOM LAURENTINO, LAMOTHE COTA SANTIAGO ENRIQUE, LARA ALTAMIRANO ALEIDA, LARA TREJO RICARDO ALONSO, LEON BALBOA JOSE DOMINGO, LEON GARCIA SEBASTIAN, LEON REYES ISRAEL, LEYVA RAMOS SERGIA CARMINA, LINDO MORANDO OSCAR, LLAMAS LEMUS FELIPE MARTIN, LLERGO HERNANDEZ YENI DAMARIS, LOPEZ AGUILAR LOURDES, LOPEZ BERMUDEZ ESTEBAN ALEJANDRO, LOPEZ BORGES RAFAEL, LOPEZ GARCIA LILIANA ISABEL, LOPEZ GARRIDO JOSE FRANCISCO, LOPEZ GONZALEZ FLOR EMMA, LOPEZ LAGUNA MARTHA LILIA, LOPEZ MATIAS BIBIANA, LOPEZ MAY MARCOS RAMON, LOPEZ MENDEZ SANTOS, LOPEZ MENDOZA MARIA DE LOURDES, LOZANO ALVARADO CRUZ FELIPE, LOZANO TUZ JOSE DANIEL, LUCERO CARDENAS REYNA YOHANA, LUCERO CASTRO DEYANIRA, LUGO GONZALEZ EDGAR, MACIAS RIOS SILVESTRE ALFONSO, MAGAÑA GARCIA IGNACIO, MALDONADO BONFIL ALEX ARMANDO, MALDONADO DIAZ HOLIVIA, MALDONADO MORALES MELESIO, MANRERO LOPEZ SAMUEL, MANRIQUEZ DE JESUS CARLOS, MANRIQUEZ LOYA GUMARO, MANZANERO BAEZA MELINA OYANAN, MANZO INTERIAN ROBERTO DE JESUS, MARIN PEREZ MARY ANTONIA, MARQUEZ ESPINDOLA JORGE, MARTINEZ ANTONIO FRANCISCO ELIEZER, MARTINEZ DELGADO JUAN JOSE, MARTINEZ ESPONDA LUVER, MARTINEZ HERNANDEZ ANACLETO, MARTINEZ HERRERA JULIO FRANCISCO, MARTINEZ PEDROZA CLAUDIA, MARTINEZ RUEDA JESUS SALVADOR, MARTINEZ TREJO JUANA PATRICIA, MARTINEZ VAZQUEZ DANIEL, MARTINEZ ZARAGOZA ROBERTO ABRAHAM, MASS MARTINEZ JACOB JOSIAS, MATOS AGUIRRE ILEANA MONSERRAT, MAY CHI JUDITH ARACELI, MAY COBA MARIA DEL CARMEN, MAY DZUL CARLOS MANUEL, MAYO TAMAY ILEANA MARIA, MEDELLIN MARIN JOSE LUIS, MEDINA BASUTO JOSE MANUEL, MEDINA PACHECO JOSE ALBERTO, MEDINA PINTO JOSE ADRIAN, MEDRANO RIVERO VIRGILIO EDUARDO, MEJIA DAN MARIA DE LOURDES, MENA MURILLO JOSE ISMAEL, MENA TREJO NEYDA CONCEPCION, MENDEZ LOPEZ CLAUDIA BEATRIZ, MENDEZ LOPEZ JOSE ANGEL, MENDEZ RAMOS RODOLFO, MENDEZ VALENCIA FRANCISCO, MENDOZA MENDEZ SILVIA GUADALUPE, MENDOZA POOT ALESSANDRO DAVID, MEZA HIGUERA ADRIANA, MEZA LEAL JULIA CELESTINA, MEZA SANTAMARIA MONICA MANUELA, MEZETA CAHUN RENAN EDUARDO, MIGUEL GARDUO TEOFILO, MIJANGOS GOMEZ CARLOS DANIEL, MIJANGOS TOVAR JOSIAS NAHUM, MIRANDA CORTES JUAN MANUEL, MOJARRAS DAMIAN GUADALUPE, MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGEL, MOLINA MONTERO JORGE LUIS, MONTEJO DE LA FUENTE ITURBIDE, MONTEJO PEREZ ENRIQUE, MORALES CERVANTES ANA LAURA, MORENO BELTRAN CARLOS ALBERTO, MORENO BONILLA SUSANA, MORENO JIMENEZ ERIK ALBERTO, MORGÁ SANDOVAL GONZALO, MOYAO ROMERO MARICARMEN, MUNGUÍA PEREZ REYNA ANABELL, MUÑOZ CARRILLO GUSTAVO, MUÑOZ HERNANDEZ CARMELA, MUÑOZ MURILLO ERIK, MURILLO VILLAVICENCIO BERNABE, NAAL CHABLE TARCILLO HERMINIO, NAJERA LLANOS ERIKA, NARVAEZ LOPEZ ABRAHAM, NAVARRETE GONZALEZ JESUS SALVADOR, NAVARRETE MANRERO JOSE RICARDO, NAVARRO MENA PETRONA ARGELIA, NEVAREZ GARCIA MARIA DEL PILA, NIEVES MONTEJO FRANCISCA BEATRIZ, NOCHEBUENA MORANDO EDUARDO, NOH POOT JOSE ROBERTO, NUÑEZ CANCHE BALTAZAR, NUÑEZ CASTRO VERONICA, OJEDA HIGUERA CRUZ ALBERTO, OJEDA LIERAS GUILLERMO, OLAN FLORES FREDDY, OLGUIN BARRON LUIS MARTIN, OLVERA ACOSTA MANUEL, ORTEGA GARCIA ALBERTO, ORTEGA HINOJOSA JOSE ADALBERTO, ORTEGA TRASVIA JESUS GUADALUPE, ORTIZ LEON GENOVEVA, ORTIZ LOPEZ CARLOS, ORTIZ MAGAA VICTOR MANUEL, ORTIZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, OSORIO RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, OSORIO ROSADO BLANCA IRIS, PAAT HAU TIOFILO EVELIO, PACHECO DIAZ YOANNI, PALACIOS TELLO IVAN, PALAFOX VILLANUEVA ANGEL ARTURO, PALOMEQUE DE LA CRUZ DAVID, PALOMINO BASURTO VIRGINIA, PALOMO GONGORA JORGE NATANAEL, PAREDES PEREZ HUMBERTO GASPAS, PARRA RODRIGUEZ OSCAR EDUARDO, PARTIDA TOPETE HECTOR GABRIEL, PASCUAL MARTINEZ JACINTO, PAZ FLORES HANZ ELY, PECH RICALDE RUFINA CARMEN, PECH VALENCIA JAIME E, PECHE TORRES JOSE MARIO, PEGUERO TORRES MIRIAM, PERAZA LOEZA JUAN MANUEL, PEREZ BARRIOS DORA HILDA, PEREZ BASURTO CIRILO, PEREZ CRUZ ANA LUISA, PEREZ CRUZ MARICARMEN, PEREZ DELGADO SUSANA, PEREZ FERNANDEZ ROCIO, PEREZ FLORES ESTEBAN, PEREZ GONZALEZ ANDRES, PEREZ MORENO JOSE ANGEL, PEREZ PEREZ JUAN CARLOS, PEREZ PINTOR MARILYN, PEREZ PUC VICTOR MANUEL, PIERRE ALARCON ENRIQUE ALEJANDRO, PIMIENTA BARAJAS GERARDO, PIÑA ESCAMILLA JESUS MARCELINO, PIÑA GIO DEYANIRA DEL SOCORRO, POLANCO PEREZ RAMON ALFONSO, POOL ILDEFONSO MARTIN, POOT DOMINGUEZ GABRIELA DEL SOCORRO, PORTILLO PARRA CARLOS ALFONSO, POT PAREDES JUAN RAMON, PREZA BADILLO EDGAR, PUC DELGADO GLORIA PATRICIA, PUC ESTRELLA TERESA ELVIRA, PUC GONZALEZ CANDELARIO GUADALUPE, PUCH REYES JOSE RAUL, PUGA GONZALEZ MARIA VIRGINIA CANDELARIA, RAMIREZ HERNANDEZ MIRIAM DEL ROSARIO, RAMIREZ JIMENEZ EUSEBIO, RAMIREZ MORA LEONARDO ALEJANDRO, REMBAÑO CRESPO DULCE GUADALUPE, REÑA GUADARRAMA EDGAR ALEJANDRO, REYES ZETINA EDITH DEL CARMEN, RICALDE CETINA FELIX ADRIAN, RICARDO CANCINO KARLA ISABEL, RIOS QUINTERO JULIO ALBERTO, RIVERA ESCOBAR MA TERESA, RIVERA MARTINEZ MARIA LORENA, ROBLEDO MENDOZA JOEL, RODRIGUEZ ALEJANDRE VICENTE DE PAU, RODRIGUEZ CASTILLO DAVID ARMANDO, RODRIGUEZ DE LA CRUZ JOSE FRANCISCO, RODRIGUEZ GARDEÑA HUMBERTO EUGENIO, RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE, RODRIGUEZ PULIDO LUCIA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALFONSO, ROJAS ALVAREZ MIREYA, ROJAS BECERRIL ESVEYDI, ROJAS LOPEZ ANDRES, ROMERO DELGADO MIGUEL ANGEL, ROMERO FORT GUILLERMO VALENTIN, ROMERO TEJEDA JUAN, ROSADO CHAVEZ SANTESTEBAN, RUEDA DE LEON ROMERO EDGAR, RUIZ SOSA JOSE CONCEPCION, RUZ FERNANDEZ ERNESTO, SABIDO ROSADO LEONARDO ALBERTO, SALAZAR DZIB JORGE, SALMERON MARAVILLA CAROLINA, SANABRIA LEON JOSE GUADALUPE, SANCHEZ AGUILAR MANUEL DEL JESUS, SANCHEZ CASTRO ISIDRO FRANCISCO, SANCHEZ CRUZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ DE LA CRUZ GERARDO, SANCHEZ JIMENEZ SILVIA DEL CARMEN, SANCHEZ TOVAR JACQUELINE OLIMPIA, SANDRIA DIAZ VIRIDIANA, SANDRIA MEDINA IVETTE, SANTA CRUZ SANCHEZ EVA MARIA, SANTIAGO CRUZ EFREN, SANTOS ZARATE VICTORIA, SANTOYO MANZANO JUDITH ADELAIDA, SIERRA PEREZ JORGE RUBEN, SOTELO BURGOIN MARIO, SOTO CORDERO JOSE ALFREDO, SUAREZ AVILA MANUEL ENRIQUE, SUAREZ MANZANARES ALIXI ROBERTO, TALAMANTES GONZALEZ JUAN MANUEL, TAPIA ESCOBEDO ARTURO, TAVARES VARGAS ALVARO, TEJERO CISNEROS PAMELA GUADALUPE, TELA CAPILLA NICOLAS ISABEL, TEPEC CORTES DAVID FRANCISCO,

TERAN GARCIA DINORAH MEDERITH, TIRADO SANCHEZ JOAQUIN GUTBERTO, TORRES BEBERAJE JOSE MANUEL, TORRES CEREZO MARGARITO, TORRES HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, TORRES JAGUEY JUAN RODRIGO, TREJO CHAN IRMA ARACELI, TREJO MORALES JOSE JUAN, TRUJILLO MISS VIANEY MAYTE, TUYUB CONRRADO YENY LETICIA, UC BAEZA KARINA EUGENIA, UITZ KU JOSE FRANCISCO, ULLOA ALCOCER ABNA VIRIDIANA, VALDERRAMA GUERRERO ANAHI, VALDEZ MARTINEZ BARTOLO, VALLE KOO MARIO, VASQUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, VAZQUEZ CABRERA MARTHA ROSALIA, VAZQUEZ CAZARES MARIA DEL SOCORRO, VAZQUEZ MARTINEZ SANDRA, VAZQUEZ NAVA JAIME, VEGA CISNEROS NICOLAS, VEGA SALDAÑA MARIA DE LOURDES, VELASCO HERNANDEZ LORENA, VELASCO TEODORO JAVIER ENRIQUE, VELAZQUEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, VELAZQUEZ SALINAS ISMAEL, VERA OFFICER ILBERTH ALEJANDRO, VERA VERA JOAQUIN DEL CARMEN, VIDAL ESTRADA MARCIA, VIDAL JIMENEZ RAUL ENRIQUE, VIDAL MIRANDA MARTE MANUEL, VIDAL VALDEZ ARACELY, VIEYRA RODRIGUEZ SAUL IGNACIO, VILLARREAL MORALES ISAAC, VIRGEN GALAVIZ EDGAR EDUARDO, VIVEROS VIVEROS OMAR JESUS, YAH MEDINA CINTHIA YADIRA, YAM CETINA JAIME HUMBERTO, YAM CHAN JORGE AARON, YAN SOLIS JULIAN ALEJANDRO, ZAMUDIO PEREZ ANDRES, ZAPATA VAZQUEZ JOSE ELIEZER, ZAQUIÑAPA GUERRERO PABLO, ZARAZUA AGUDO FEDERICO, ZAVALA EGUINO MELISSA DE JESUS, ZAVALA HERNANDEZ MARCOS FIDEL Y ZETINA MENDEZ OSCAR ADRIAN, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1904/2018, [] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABI RACHED ITURRIAGA CARLOS ALEJO, AGUILAR CRUZ JULIO RICARDO, AGUILAR MACKLIS RUBEN, AGUILAR PECH CONCEPCION DEL CARMEN, AGUILAR PEÑA JESSICA ELIZABETH, AGUILAR SANCHEZ ARCADIA, ALARCON DEL MORAL CRISTIAN, ALCOCER WITTING RICARDO AUGUSTO, ALEJANDRO ARELLANO DAMARIS, ALFARO LOPEZ CARLOS DE JESUS, ALMARAZ ROJAS BACILIO, ALMAZAN PATRON JENESSY, ALMEIDA EK LUIS MANUEL, ALONZO PENICHE GEORGINA, ALTAMIRANO AGUILAR ANGEL ROBERTO, ALVAREZ CRUZ RUBICEL, ALVAREZ GARCIA MANUEL, AMADOR CASTRO CLAUDIA MARICELA, AMBROSIO SALOMON ERIKA CONCEPCION, ANDRADE BUENO CARLOS GABRIEL, ARANA CHAN MARIA JESUS, ARCOVEDO REYES MARIA GUADALUPE, ARELLANO CHABLE MARTIN, ARELLANO OSORNO ELIZABETH, ARELLANO SOTO MONICA LOURDES, ARIAS MEDA MARIA DEL CARMEN, ARIAS PERALTA MANUELA, ARIAS PEREZ KORA, ASCENCIO AGUILAR ROBERTO, AVALOS AGUILAR LUCIA GUADALUPE, BALDERRAMA SANCHEZ MIGUEL ANGEL, BARAJAS VALENCIA RICARDO, BARRERA LIRA MARIO DE JESUS, BARRIENTOS HEREDIA JOSE LIBRADO, BATES CASANOVA CARLOS AUGUSTO, BAUTISTA SOSA WUILBERT ORLANDO, BELTRAN LARA JUAN CARLOS, BENITEZ DEL ANGEL MARIA TRINIDAD, BENITEZ OLAN MARIA EUNICE, BETANCOURT LOPEZ JOSE MISAEL, BOJORQUEZ CASTRO EDGAR ULISES, BORGES CRUZ DIMAS, BRITO GONZALEZ GUADALUPE DEL CARMEN, BUENFIL QUIÑONEZ HENRY ANTONIO, CAAMAL KU FANY ISABEL, CAAMAL LLANES OSCAR OSALDO, CAAMAL VEGA LENNY EUGENIA, CABRERA CASTILLO JORGE ALBERTO, CABRERA JIMENEZ PEDRO, CALDERON ZAVALA KARLA FABIOLA, CALVO GRAJALES ALEXANDER, CAN TEC ROGER, CANCHE CANCHE JOSE DE LA CRUZ, CANEPA AGUILAR DENNIS GABRIEL, CANTARELL CRUZ PEDRO ENMANUEL, CANUL PECH BENJAMIN, CANUL R DE LA GALA JOSUE DEL JESUS, CARAVEO TOLEDO RAUL BELISARIO, CARDENAS MALDONADO VICTOR SABAS, CARLON YEPIZ RAUL, CARPIZO SANTIAGO, CARRASCO LOZANO ENRIQUE JAVIER, CARRERA VASQUEZ NOELIA, CARRILLO BARAHONA LORENA, CARRILLO CAMACHO EDGAR ABRAHAM, CARRILLO CRUZ ROMEL, CASANOVA CORDOVA RICHARD MANUEL, CASANOVA DAMAS ANA CECILIA, CASTELLANOS RODAS JESUS DEL CARMEN, CASTELLANOS SANCHEZ WILVER, CASTILLO ARIPEZ RAMON, CASTILLO COUOH JORGE, CASTRO ALMARAZ MATILDE GUADALUPE, CASTRO BUENFIL LENNY ANGELICA, CASTRO PEREZ JULIO CESAR, CAYETANO MIGUEL EVA, CENTENO MADRID OSWALDO, CETINA QUIÑONES MAURICIO, CHAN AGUILAR SALOMON, CHAN AKE MANUEL JESUS, CHAN BALAN GUADALUPE, CHAN CHUC EDGAR ELIEZER, CHAVEZ LARA AUGUSTO JORGE, CHAVEZ LOPEZ MARIA ANTONIA ELIZABETH, CHE CHAY MARIA AURY YMELDA, CHE MIJANGOS DIEGO GUADALUPE, CITUK KU DULCE MARIA, CLAUDIA RUBI CHAN CABALLERO, COCOM QUEB MANUEL JESUS, CONTRERAS LOPEZ ULISES, CORREA CORTES ANTONIO, CORTES CABRERA GUADALUPE, COSIO LARA MARIA ISABEL, COUOH CHAN MARIA SILVESTRE, COUOH POOT ELSY CANDELARIA, COVARRUBIAS BRENDA GUADALUPE, COYOC CASTILLO ROXANA CONCEPCION, CRESPO ROFFIEL GABRIEL ARTURO, CRISTOBAL DE LOS SANTOS GABRIEL, CRUZ AVILA YESICA MARIANA, CRUZ CASTRO VICTOR MANUEL, CRUZ GONZALEZ MARIA ISABEL, CRUZ GRANDA DAVID ARMANDO, CRUZ GUZMAN MARTHA ELENA, CRUZ HERNANDEZ VERONICA ROXANA, CRUZ HIDALGO VICTOR MANUEL, CRUZ NELY DEL CARMEN, CRUZ NIETO GERMAN ANTONIO, CRUZ SOBERANIS MARIBEL, CUAZUSON CIRILO JAVIER ALEJANDRO, CUELLAR ZARATE MARIA ALBINA, CUEVAS CRUZ CONCEPCION, CUEVAS JIMENEZ AIDA, CURMINA REYES JOSE ROBERTO, DAVILA ROMERO FELIX, DE LA PEÑA INZUNZA JOSE MANUEL, DEL VALLE POZOS RAFAEL, DELGADO RODRIGUEZ LIVONIA RUBI, DIAZ FLORES FELIPE, DIAZ GUEMEZ DAVID MANUEL, DOMINGUEZ JIMENEZ BENJAMIN, DOMINGUEZ PEREZ JESUS MANUEL, DOMINGUEZ SANTISBON CARMEN ANTONIO, DORANTES JIMENEZ JOSE MANUEL, DURAN ARNABAR MARIANELA, DZIB NOVELO JULIO CESAR, ECO RAMOS ARACELI, EHUAN RAMIREZ GUSTAVO ENRIQUE, ESCALANTE HERNANDEZ EDWIN, ESCARREGA MONREAL JORGE ALFREDO, ESCORCIA PEREZ JUAN, ESPINO BENITEZ LUZ DEL CARMEN, ESPINOZA MEZA PERLA YAZMIN, ESPINOZA SAUCEDO MANUEL, ESQUIVEL LOPEZ ERNESTO, ESQUIVEL MATEOS ELIZABETH, FELICIANO FELIPE SARA, FELIX SANCHEZ LAURITA, FERNANDEZ AGUILAR ROGER EMMANUEL, FLORES BADILLO LUIS, FLORES BOJORQUEZ JESUS ALBERTO, FLORES CEJA LAURA, FLORES MORALES CARMEN CECILIA, FLORES TORRECILLAS AVIEZER, FLORES VALENZUELA RAMONA ALICIA, FLOTA BENITEZ LEONEL ENRIQUE, FRANCO BETANCOURT DALIA YURINIA, FRIAS HERNANDEZ TOMASA JANETH, FUENTES MONTES MARTIN DEL CARMEN, GABUREL FERNANDEZ FELIPE GILBERT, GALLEGOS SAGRERO ALFREDO, GALMICHE LOPEZ OCTAVIO, GARCIA AVILA JUAN, GARCIA CETINA ANA LILIA, GARCIA CHARRAGA HERIBERTO, GARCIA GONZALEZ

FERNANDO, GARCIA HERNANDEZ EDUARD, GARCIA KUK JOSE DEL CARMEN, GARCIA MAGAÑA RAFAEL, GARCIA ORNELAS JAVIER, GARCIA PUC SILVIA DEL CARMEN, GARCIA RAMOS MIGUELINA, GARCIA VIDANA ROGACIANO, GARDUÑO PEREZ ULISES, GASCA CANTUN SERGIO ALBERTO, GASTELUM OSUNA JOSE MANUEL, GAVARAIN HERNANDEZ JUAN ANSELMO, GIRON TOVAR RICARDO, GOMEZ CANTO IRENE DEL JESUS, GOMEZ CRUZ JAIME EDUARDO, GOMEZ GUILLLEN MAROLINA, GOMEZ PICENO YOLANDA, GOMEZ VERA JUAN RAMON, GONGORA EK ESTEBANA ANGELICA, GONZALEZ BARRAGAN LETICIA, GONZALEZ CASTRO DANIEL, GONZALEZ CORROY NELLY BEATRIZ DEL CARMEN, GONZALEZ ESCALANTE ROMANA DEL JES, GONZALEZ JOB ALFREDO ALEJANDRO, GONZALEZ NOLASCO FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ RAMIREZ MARIA IRIS, GONZALEZ ROSAS FRANCISCO, GONZALEZ SILVAN CASTULO MANUEL, GOROSTIETA PARDIAS KEILA ARELI, GUEMEZ CANUL RICARDO HERMINIO, GUERRA GALVAN YOLANDA, GUERRERO GOMEZ JOSE MANUEL, GUTIERREZ AVELEYRA VICTOR ARTURO, GUTIERREZ CANIZALES PERLA MARISOL, GUTIERREZ DE LA CRUZ CARLOS ALBERTO, GUTIERREZ MAYA ENEDINA, GUTIERREZ RUIZ MILAGROS GUADALUPE, GUTIERREZ VERA ANA EUGENIA, GUTIERREZ VERDEJA NANCY PATRICIA, GUZMAN LISSETE ESTHER, GUZMAN PEREZ NADIA, HAAS PEREIRA FRANCISCA ROSAURA, HAU DZIB JOSE ARMANDO, HERNANDEZ CACERES REYES FERNANDO, HERNANDEZ CAMACHO J JESUS, HERNANDEZ CRUZ MIGUEL, HERNANDEZ DOMINGUEZ NOE, HERNANDEZ GONZALEZ CATALINA, HERNANDEZ LOPEZ ERNESTO, HERNANDEZ NIETO MARTHA MARIA, HERNANDEZ PACHECO IVAN ENRIQUE, HERNANDEZ PEREZ PEDRO, HERNANDEZ SORIA HUGO ENRIQUE, HERNANDEZ SOTO JONATAN, HIGUERA MIRANDA JESUS ADRIAN, HIRALES COTA RAUL ALBERTO, HUITZ HERNANDEZ CESAR IVAN, IZQUIERDO CRUZ CLEMENTE, JESUS ESPEJEL MAURICIA DE, JIMENEZ CRUZ YANETH, JIMENEZ GUERRA ALDO, JIMENEZ LOPEZ ALMA DELIA, JIMENEZ TUM ROSELI FABIOLA, JUAREZ CENTURION JORGE, JURADO MOTA FERNANDO, KUMUL COCOM LAURENTINO, LAMOTHE COTA SANTIAGO ENRIQUE, LARA ALTAMIRANO ALEIDA, LARA TREJO RICARDO ALONSO, LEON BALBOA JOSE DOMINGO, LEON GARCIA SEBASTIAN, LEON REYES ISRAEL, LEYVA RAMOS SERGIA CARMINA, LINDO MORANDO OSCAR, LLAMAS LEMUS FELIPE MARTIN, LLERGO HERNANDEZ YENI DAMARIS, LOPEZ AGUILAR LOURDES, LOPEZ BERMUDEZ ESTEBAN ALEJANDRO, LOPEZ BORGES RAFAEL, LOPEZ GARCIA LILIANA ISABEL, LOPEZ GARRIDO JOSE FRANCISCO, LOPEZ GONZALEZ FLOR EMMA, LOPEZ LAGUNA MARTHA LILIA, LOPEZ MATIAS BIBIANA, LOPEZ MAY MARCOS RAMON, LOPEZ MENDEZ SANTOS, LOPEZ MENDOZA MARIA DE LOURDES, LOZANO ALVARADO CRUZ FELIPE, LOZANO TUZ JOSE DANIEL, LUCERO CARDENAS REYNA YOHANA, LUCERO CASTRO DEYANIRA, LUGO GONZALEZ EDGAR, MACIAS RIOS SILVESTRE ALFONSO, MAGAÑA GARCIA IGNACIO, MALDONADO BONFIL ALEX ARMANDO, MALDONADO DIAZ HOLIVIA, MALDONADO MORALES MELESIO, MANRERO LOPEZ SAMUEL, MANRIQUEZ DE JESUS CARLOS, MANRIQUEZ LOYA GUMARO, MANZANERO BAEZA MELINA OYANAN, MANZO INTERIAN ROBERTO DE JESUS, MARIN PEREZ MARY ANTONIA, MARQUEZ ESPINDOLA JORGE, MARTINEZ ANTONIO FRANCISCO ELIEZER, MARTINEZ DELGADO JUAN JOSE, MARTINEZ ESPONDA LUVER, MARTINEZ HERNANDEZ ANACLETO, MARTINEZ HERRERA JULIO FRANCISCO, MARTINEZ PEDROZA CLAUDIA, MARTINEZ RUEDA JESUS SALVADOR, MARTINEZ TREJO JUANA PATRICIA, MARTINEZ VAZQUEZ DANIEL, MARTINEZ ZARAGOZA ROBERTO ABRAHAM, MASS MARTINEZ JACOB JOSIAS, MATOS AGUIRRE ILEANA MONSERRAT, MAY CHI JUDITH ARACELI, MAY COBA MARIA DEL CARMEN, MAY DZUL CARLOS MANUEL, MAYO TAMAY ILEANA MARIA, MEDELLIN MARIN JOSE LUIS, MEDINA BASULTO JOSE MANUEL, MEDINA PACHECO JOSE ALBERTO, MEDINA PINTO JOSE ADRIAN, MEDRANO RIVERO VIRGILIO EDUARDO, MEJIA DAN MARIA DE LOURDES, MENA MURILLO JOSE ISMAEL, MENA TREJO NEYDA CONCEPCION, MENDEZ LOPEZ CLAUDIA BEATRIZ, MENDEZ LOPEZ JOSE ANGEL, MENDEZ RAMOS RODOLFO, MENDEZ VALENCIA FRANCISCO, MENDOZA MENDEZ SILVIA GUADALUPE, MENDOZA POOT ALESSANDRO DAVID, MEZA HIGUERA ADRIANA, MEZA LEAL JULIA CELESTINA, MEZA SANTAMARIA MONICA MANUELA, MEZETA CAHUN RENAN EDUARDO, MIGUEL GARDUO TEOFILO, MIJANGOS GOMEZ CARLOS DANIEL, MIJANGOS TOVAR JOSIAS NAHUM, MIRANDA CORTES JUAN MANUEL, MOJARRAS DAMIAN GUADALUPE, MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGEL, MOLINA MONTERO JORGE LUIS, MONTEJO DE LA FUENTE ITURBIDE, MONTEJO PEREZ ENRIQUE, MORALES CERVANTES ANA LAURA, MORENO BELTRAN CARLOS ALBERTO, MORENO BONILLA SUSANA, MORENO JIMENEZ ERIK ALBERTO, MORGAS SANDOVAL GONZALO, MOYAO ROMERO MARICARMEN, MUNGUIA PEREZ REYNA ANABELL, MUÑOZ CARRILLO GUSTAVO, MUÑOZ HERNANDEZ CARMELA, MUÑOZ MURILLO ERIK, MURILLO VILLAVICENCIO BERNABE, NAAL CHABLE TARCILLO HERMINIO, NAJERA LLANOS ERIKA, NARVAEZ LOPEZ ABRAHAM, NAVARRETE GONZALEZ JESUS SALVADOR, NAVARRETE MANRERO JOSE RICARDO, NAVARRO MENA PETRONA ARGELIA, NEVAREZ GARCIA MARIA DEL PILA, NIEVES MONTEJO FRANCISCA BEATRIZ, NOCHEBUENA MORANDO EDUARDO, NOH POOT JOSE ROBERTO, NUÑEZ CANCHE BALTAZAR, NUÑEZ CASTRO VERONICA, OJEDA HIGUERA CRUZ ALBERTO, OJEDA LIERAS GUILLERMO, OLAN FLORES FREDDY, OLGUIN BARRON LUIS MARTIN, OLVERA ACOSTA MANUEL, ORTEGA GARCIA ALBERTO, ORTEGA HINOJOSA JOSE ADALBERTO, ORTEGA TRASVIA JESUS GUADALUPE, ORTIZ LEON GENOVEVA, ORTIZ LOPEZ CARLOS, ORTIZ MAGAA VICTOR MANUEL, ORTIZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, OSORIO RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, OSORIO ROSADO BLANCA IRIS, PAAT HAU TIOFILO EVELIO, PACHECO DIAZ YOANNI, PALACIOS TELLO IVAN, PALAFOX VILLANUEVA ANGEL ARTURO, PALOMEQUE DE LA CRUZ DAVID, PALOMINO BASURTO VIRGINIA, PALOMO GONGORA JORGE NATANAEL, PAREDES PEREZ HUMBERTO GASPAR, PARRA RODRIGUEZ OSCAR EDUARDO, PARTIDA TOPETE HECTOR GABRIEL, PASCUAL MARTINEZ JACINTO, PAZ FLORES HANZ ELY, PECH RICALDE RUFINA CARMEN, PECH VALENCIA JAIME E, PECHE TORRES JOSE MARIO, PEGUERO TORRES MIRIAM, PERAZA LOEZA JUAN MANUEL, PEREZ BARRIOS DORA HILDA, PEREZ BASURTO CIRILO, PEREZ CRUZ ANA LUISA, PEREZ CRUZ MARICARMEN, PEREZ DELGADO SUSANA, PEREZ FERNANDEZ ROCIO, PEREZ FLORES ESTEBAN, PEREZ GONZALEZ ANDRES, PEREZ MORENO JOSE ANGEL, PEREZ PEREZ JUAN CARLOS, PEREZ PINTOR MARILYN, PEREZ PUC VICTOR MANUEL, PIERRE ALARCON ENRIQUE ALEJANDRO, PIMIENTA BARAJAS GERARDO, PIÑA ESCAMILLA JESUS MARCELINO, PIÑA GIO DEYANIRA DEL SOCORRO, POLANCO PEREZ RAMON ALFONSO, POOL ILDEFONSO MARTIN, POOT DOMINGUEZ GABRIELA DEL SOCORRO, PORTILLO PARRA CARLOS ALFONSO, POT PAREDES JUAN RAMON, PREZA BADILLO EDGAR, PUC DELGADO GLORIA PATRICIA, PUC ESTRELLA TERESA ELVIRA, PUC GONZALEZ CANDELARIO GUADALUPE, PUCH

REYES JOSE RAUL, PUGA GONZALEZ MARIA VIRGINIA CANDELARIA, RAMIREZ HERNANDEZ MIRIAM DEL ROSARIO, RAMIREZ JIMENEZ EUSEBIO, RAMIREZ MORA LEONARDO ALEJANDRO, REMBAÑO CRESPO DULCE GUADALUPE, REÑA GUADARRAMA EDGAR ALEJANDRO, REYES ZETINA EDITH DEL CARMEN, RICALDE CETINA FELIX ADRIAN, RICARDO CANCINO KARLA ISABEL, RIOS QUINTERO JULIO ALBERTO, RIVERA ESCOBAR MA TERESA, RIVERA MARTINEZ MARIA LORENA, ROBLEDO MENDOZA JOEL, RODRIGUEZ ALEJANDRE VICENTE DE PAU, RODRIGUEZ CASTILLO DAVID ARMANDO, RODRIGUEZ DE LA CRUZ JOSE FRANCISCO, RODRIGUEZ GARDEÑA HUMBERTO EUGENIO, RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE, RODRIGUEZ PULIDO LUCIA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALFONSO, ROJAS ALVAREZ MIREYA, ROJAS BECERRIL ESVEYDI, ROJAS LOPEZ ANDRES, ROMERO DELGADO MIGUEL ANGEL, ROMERO FORT GUILLERMO VALENTIN, ROMERO TEJEDA JUAN, ROSADO CHAVEZ SANTESTEBAN, RUEDA DE LEON ROMERO EDGAR, RUIZ SOSA JOSE CONCEPCION, RUIZ FERNANDEZ ERNESTO, SABIDO ROSADO LEONARDO ALBERTO, SALAZAR DZIB JORGE, SALMERON MARAVILLA CAROLINA, SANABRIA LEON JOSE GUADALUPE, SANCHEZ AGUILAR MANUEL DEL JESUS, SANCHEZ CASTRO ISIDRO FRANCISCO, SANCHEZ CRUZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ DE LA CRUZ GERARDO, SANCHEZ JIMENEZ SILVIA DEL CARMEN, SANCHEZ TOVAR JACQUELINE OLIMPIA, SANDRIA DIAZ VIRIDIANA, SANDRIA MEDINA IVETTE, SANTA CRUZ SANCHEZ EVA MARIA, SANTIAGO CRUZ EFREN, SANTOS ZARATE VICTORIA, SANTOYO MANZANO JUDITH ADELAIDA, SIERRA PEREZ JORGE RUBEN, SOTELO BURGOIN MARIO, SOTO CORDERO JOSE ALFREDO, SUAREZ AVILA MANUEL ENRIQUE, SUAREZ MANZANARES ALIXI ROBERTO, TALAMANTES GONZALEZ JUAN MANUEL, TAPIA ESCOBEDO ARTURO, TAVARES VARGAS ALVARO, TEJERO CISNEROS PAMELA GUADALUPE, TELA CAPILLA NICOLAS ISABEL, TEPEC CORTES DAVID FRANCISCO, TERAN GARCIA DINORAH MEDERITH, TIRADO SANCHEZ JOAQUIN GUTBERTO, TORRES BEBERAJE JOSE MANUEL, TORRES CEREZO MARGARITO, TORRES HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, TORRES JAGUEY JUAN RODRIGO, TREJO CHAN IRMA ARACELI, TREJO MORALES JOSE JUAN, TRUJILLO MISS VIANEY MAYTE, TUYUB CONRRADO YENY LETICIA, UC BAEZA KARINA EUGENIA, UITZ KU JOSE FRANCISCO, ULLOA ALCOCER ABNA VIRIDIANA, VALDERRAMA GUERRERO ANAHI, VALDEZ MARTINEZ BARTOLO, VALLE KOO MARIO, VASQUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, VAZQUEZ CABRERA MARTHA ROSALIA, VAZQUEZ CAZARES MARIA DEL SOCORRO, VAZQUEZ MARTINEZ SANDRA, VAZQUEZ NAVA JAIME, VEGA CISNEROS NICOLAS, VEGA SALDAÑA MARIA DE LOURDES, VELASCO HERNANDEZ LORENA, VELASCO TEODORO JAVIER ENRIQUE, VELAZQUEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, VELAZQUEZ SALINAS ISMAEL, VERA OFFICER ILBERTH ALEJANDRO, VERA VERA JOAQUIN DEL CARMEN, VIDAL ESTRADA MARCIA, VIDAL JIMENEZ RAUL ENRIQUE, VIDAL MIRANDA MARTE MANUEL, VIDAL VALDEZ ARACELY, VIEYRA RODRIGUEZ SAUL IGNACIO, VILLARREAL MORALES ISAAC, VIRGEN GALAVIZ EDGAR EDUARDO, VIVEROS VIVEROS OMAR JESUS, YAH MEDINA CINTHIA YADIRA, YAM CETINA JAIME HUMBERTO, YAM CHAN JORGE AARON, YAN SOLIS JULIAN ALEJANDRO, ZAMUDIO PEREZ ANDRES, ZAPATA VAZQUEZ JOSE ELIEZER, ZAQUIÑAPA GUERRERO PABLO, ZARAZUA AGUDO FEDERICO, ZAVALA EGUINO MELISSA DE JESUS, ZAVALA HERNANDEZ MARCOS FIDEL Y ZETINA MENDEZ OSCAR ADRIAN, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 23 de Agosto de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Expediente 1905/2018

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1905/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR DORANTES MERCEDES MONSERRAT, ALANIS ACEVEDO NANCY, ALBAÑEZ ALBAÑEZ ISABEL, ALBAÑEZ RUIZ ANTONIO, ALBERTO MONTEJO MAGDIEL, ALCARAZ ESCAMILLA JOSE FELIPE, ALFARO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, ALONSO DELGADILLO MA ANGELICA, ALVARADO CRUZ ROBERTO DE JESUS , ALVAREZ MIRELES BRISA DANIELA, AMADOR GONZALEZ ALEJANDRA Y ARMANDO HERMIDA CRUZ, ANCONA MORALES CINTHYA PATRICIA, ANDRADE CORTES FELICIANO, ANTONIO PEREZ JESUS, AQUINO PEREZ ALFONSO Y ORTIZ ZAMORA VIVIANA, ARAICO RAMOS MIGUEL ANGEL, ARCHILA CRUZ JUAN GABRIEL, ARENAS BERUMEN EMILY JOYCE, ARENAS SANCHEZ JULIO, ARIAS ARIAS JOSE ISABELINO, ARMENTA AYABAR JESUS ARMANDO, ASPERICUETA ALVAREZ CARMEN LINA, AVALOS PACHECO

VERONICA, AVENDAÑO IZQUIERDO ADA BEATRIZ, AZCUE CRUZ PABLO GUILLERMO, BACAB CAUICH YURY NOEMÍ DEL CARMEN, BALAM RIVERA JESUS ENRIQUE Y PAREDES MANUBES GUADALUPE, BALVOA AVILA ROSARIO, BARAJAS DELGADO JOSE ANTONIO Y RODRIGUEZ NAVARRO ADA YOLANDA, BATISTA GALAN JOSEFINA, BECERRA LOPEZ JOSE NORBERTO, BELLAZETIN SANCHEZ MARIO TOTATZIN, BENAVIDES OLIVER OSCAR Y CRUZ FLORES FABIOLA, BERNAL LARA RUBEN ALFREDO, BONILLA REYES JOSE AURELIO, BORY QUEZADA ELLIOT ALEJANDRO, BRITO SALAZAR JOAQUIN ALBERTO, BUENDIA MARTINEZ JOSE JULIO, CABRERA BORGES RAMIRO, CACH CARRILLO ENRIQUE OSWALDO, CAGAL CHAPOL ESTEBAN, CALVA VALDERRAMA JULIO CESAR, CAMACHO LLAMAS JESUS ARMANDO, CANDELARIO VILLAGOMEZ MARIANA, CANO CAMPOS JOSE OSCAR Y TORRES RODRIGUEZ MARIELA, CAÑAVERAL PEDRERO FABIOLA Y GUILLEN PEREZ SAMIR ROLANDO, CARDENAS PEREZ DALIA, CARDENAS ROMAN BRIANDA KARINA, CARRILLO SANCHEZ TALINA OFELIA, CASTILLO ARREDONDO MARIA GUADALUPE, CASTILLO CRUZ HECTOR MANUEL, CASTILLO MEJIA ROGELIO, CASTRO MORALES RICARDO DANIEL, CHAVEZ ESQUEDA ALFREDO DAVID, CHOMPA MEDINA ISMAEL, CHONA MORALES DONACIANO Y MONDRAGON ZAMUDIO LETICIA, COLIN GONZALEZ GABRIEL, COLORADO REYES LUIS MANUEL, CONTRERAS PULIDO GUADALUPE OFMARA, CORONADO GARCIA EDGAR, CORTINA SANCHEZ MARITZA, CUPIL RAMIREZ MIGUEL ALEJANDRO, DAVILA DE LEON FERNANDO, DAZA PEREZ RAUL ALFREDO, DE AVILA RIVERA JUAN ENRIQUE, DE JESUS LUNA CARLOS, DE LA O LEITO JOSE MANUEL, DE LA O OLAN CARMEN, DE LA TORRE SANTOS ALEJANDRO Y GOMEZ PAREDES KARINA, DEL ANGEL ESCUDERO LUIS MANUEL, DIAZ SERRANO RENE, DIEGO PINEDA ANEL, DURAZO RAMIREZ MONICA, ELIOSA MUÑOZ ALVARO, ESCAMILLA MONCADA AURORA, ESCOBAR ABURTO FERNANDO, ESCOBAR VELAZQUEZ SANDRA, ESPINOSA OROZCO JORGE IVAN Y LANDA SANCHEZ POLET, FELIX PEREZ FREDI ALEJANDRO, FIGUEROA MAY FABIOLA, FLORES ARCINIEGA ABRAHAM ANDRES Y GONZALEZ TINAJERO JANETTE, FLORES LEDESMA MARIO, FUENTES ESPARZA ELEAZAR, GALLARDO LOPEZ PABLO, GALLEGOS GOMEZ DANIEL MOISES, GAMEZ GUTIERREZ GUSTAVO, GARCIA GOMEZ SAUL ERNESTO, GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL, GARCIA VERDUGO CARLOS HUMBERTO, GARZA GARZA AURORA, GAYTAN GARCIA ANA LAURA, GONZALEZ CASTAÑEDA IRELA, GONZALEZ LOPEZ RAFAEL, GONZALEZ OLVEDA GILBERTO MARCOS, GONZALEZ RIOS DIANA YASMIN, GONZALEZ RUEDA JOSE LUIS, GONZALEZ VALENTIN VERONICA MAURA, GUERRERO SANCHEZ JOSE LUIS Y GUERRERO ROCHA MARIA MERCEDES, GUTIERREZ BURGOS MANUEL ALEJANDRO, GUTIERREZ MEZA IVAN, HERNANDEZ ENCARNACION SAMUEL, HERNANDEZ GALINDO JULIO CESAR, HERNANDEZ GAMAS ENOC, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE LUIS, HERNANDEZ LUNA JAIRO, HERNANDEZ LUNA RUBI KARINA, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE MARIA, HERNANDEZ SALAZAR JORGE, HERRERA BENIGNO HECTOR Y HERNANDEZ SANCHEZ CITLALI, HUERTA RODRIGUEZ ROMAN, ISIDORO HERNANDEZ JULIO CESAR Y DIEGO JUAREZ ANA CRUZ, JACOME GOMEZ NAYELY RUBI Y MARTINEZ MORALES JESUS ISMAEL, JARDINES BARROS GABRIEL, JIMENEZ PEÑATE GILBERTO, JIMENEZ POLENDO ERIK ALBERTO, JIMENEZ RIZO LETICIA, JIMENEZ SOSA ERIKA GUADALUPE, LARA REJON SERGIO, LEDESMA ROSAS CARLOS, LEYVA REYES ELISEO, LOPEZ AGUILAR MARIA, LOPEZ ESPINDOLA MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ GALLEGOS ALFREDO, LOPEZ MIJANGOS JESUS ANTONIO, LOPEZ RAMIREZ ALARIFE, LOPEZ RIVAS RAMON DE JESUS, LOPEZ SANCHEZ OLGA YUDITH, LOZA GUARDADO MARIA DEL ROSARIO, LOZOYA DURAN MANUEL Y CRUCES MORALES BERENICE, LUCHO PELAYO ANGEL RAFAEL, MACIAS HERNANDEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ ARIAS ANDRES Y ALEJANDRO GOMEZ YARI DEL CARMEN, MARTINEZ COTA DANIEL, MARTINEZ CUELLAR ALMA GUADALUPE, MARTINEZ DE LA CRUZ JANETH, MARTINEZ GOMEZ ERIKA ILLEANA, MARTINEZ GOMEZ VICTOR ANTONIO, MARTINEZ LABIAS CRUZ ELENA, MARTINEZ PEREZ OSCAR, MARTINEZ ROSALES ALVARO, MEDOZA MARCIAL LILIANA, MEJIA MELCHOR JOSE FRANCISCO Y MACIAS MARQUEZ MA. ESTELA RUFINA, MENA SARAO ANDRES, MENDOZA NAVA RODOLFO Y LINARES VALENTINO PAOLA, MERINO ZAMORA EDGAR, MEZA PARRA GLORIELLA, MIRAMONTES GARCIA JOSE AGUSTIN Y BECERRA BIZARRON EVELIA, MONSIVAIS HERRERA JOSE LUIS, MONTELONGO VAZQUEZ JOSE JUAN, MONTERO VALDEZ ILEANA DEL CARMEN, MORALES CASTAÑEDA CARLOS RODOLFO, MORALES LUNA MANUEL ANTONIO Y DIAZ BARRIGA ABURTO MARA ELIZABETH, MORAN COCOM SILVIA LILIAN, MORFIN BERISTAIN ESPERANZA YOLANDA, NEGRETE PEREZ MARIANA PATRICIA, OLMEDA NAVARRO OSCAR ANTONIO Y RAMIREZ RAMIREZ CYNTHIA SELENE, ORTEGON VICTOR ANTONIO, ORTIZ FIGUEROA CARLOS, ORTIZ FRIAS FRANCISCO, ORTIZ SILVA DAVID AUGUSTO, ORTIZ VALLEJO GUALBERTO Y PALACIOS MENDEZ JULIETA, OVALLE GUEVARA DANIEL EZEQUIEL Y DE LA ROSA FABELA MILADY, OVANDO PEREZ CHRISTIAN JESUS Y QUINTERO GOMEZ FABIOLA DEL CARMEN, OVIEDO MUÑOZ LEDO HERIBERTO ENRIQUE, PAREDES FELIX MARTIN CRISTOBAL Y GARCIA LARA RAMONA, PARRA ORTIZ CARLO MAGNO, PENSADO GARCIA GILBERTO MAURICIO, PEREZ ACOSTA PABLO, PEREZ ADAME LAURA, PEREZ CAMPOS AIDA, PEREZ DOMINGUEZ LUZ DEL ALBA, PEREZ GALLEGOS HECTOR, PEREZ RICOY ILEANA MINERVA, PEREZ SANCHEZ JUDITH, PINEDA LUCAS MARIA ANTONIETA, PIÑA LARA DANIRA EORISES, PLASCENCIA SALAS RODRIGO, PRADO DOMINGUEZ JOAQUIN Y GARCES OTAMENDI CLAUDIA YISEL, PRIETO MADRIGAL NOEMI ANALLELI, PUC GONZALEZ JUAN JOSE, RAMIREZ CANEL MIGUEL ANGEL, RAMIREZ GONZALEZ NELSON, RAMIREZ JIMENEZ EUGENIO, RAMIREZ PEÑAFORT PAMMELA XIMENA, REYNA MARTINEZ JUAN HECTOR, RIOS SERRANO SERGIO OMAR, RIVERA RENTERIA FRANCISCO OSIRIS, RODRIGUEZ BORREGO GLADYS ROCIO, RODRIGUEZ MARQUEZ KARINA DEL ROCIO, RODRIGUEZ VELA FELICIANO, ROJAS PRECIADO CARLOS ISRAEL, ROMERO ANGELES ALEJANDRO, ROMERO NOVELO DARWIN OSBALDO, ROMERO PICHARDO LUZ BEATRIZ, ROMERO TECHALOTZI DAVID, ROSALES LEDEZMA PEDRO, ROSALES SALMERON MARIA DEL CARMEN, ROSAS MORA RICARDA GUADALUPE, RUIZ HERNANDEZ HILARION, RUIZ VARA OMAR, SALINAS CRUZ LEONARDO, SALVADOR TORRES JUAN MANUEL Y CUAUTLE MORALES MARIA LUISA, SANCHEZ BUSTOS OMAR ALEJANDRO, SANCHEZ GARCIA TIRSO, SANCHEZ MARTIN CARLOS JESUS Y VELIZ OLIVAR KAREN DAMARIS, SANCHEZ MARTINEZ ELIZABETH, SANCHEZ RASCON JORGE, SANTIAGO ZUÑIGA FREDDY, SARMIENTO GARCIA EMILIO, SEGURA AMBRIZ VICTOR, SERRANO VALDIVIA AGUSTIN, SINFOROZO JASSO CHRISTOPHER Y TIRADO LEON TERESA, SOLIS GUTIERREZ JESUS, SOLIS MORALES CARLOS, SORIANO BETANCOURT SATURNINO, SOTO AYALA DAVID Y OLACHEA DIAZ

MARIA DOLORES, SUASTEGUI MONGOY JUAN CARLOS, TERRAZAS CABRERA VICTOR HUGO, TIBURCIO ESCOBAR PLACIDA, TOLEDO ARMENTA MANUEL DE JESUS, TOLENTINO SAN JUAN SARA, TORRES CAMARILLO ARELY MARGARITA, TORRES JERONIMO DANIEL, TORRES MARTINEZ EDGAR, TRUJILLO DURAN SILVINO, UC TUN AMIR LIZANDRO, URBINA VALDEZ LAURA, VALDEZ FUENTES JOEL Y ARGUIJO RODRIGUEZ JANETH MARGARITA, VALENCIA EXZACARIAS CARLOS LEONARDO, VALENZUELA BORBON MARCO ANTONIO Y FLORES ESPINOZA BASILIA, VAZQUEZ GOVEA JUANA, VAZQUEZ HERNANDEZ ASENCION, VAZQUEZ ORTIZ MARIA DE LA LUZ, VELASCO LOZANO JOSE ALBERTO, VELAZQUEZ BAUTISTA MARIELA, VELAZQUEZ BLAS ROSA MARIA, VELAZQUEZ HERNANDEZ JESUS, VERA FLORES VERONICA DEL CARMEN, VILLARREAL RODRIGUEZ JUAN CARLOS, VIRAMONTES TREJO MARIA GUADALUPE DEL ROCIO, VIVANCO GOMEZ MARCOS VALERIO, XALA LUCHO JULIO CESAR, ZAMORA PELAEZ LLUVIANA BERENICE, ZARATE CRUZ JORGE, ZAVALA MANZANO LUZ IMELDA Y ORTIZ SANCHEZ LUCAS, ZOTEA CASTILLO LUCIA Y MANUEL ILLESCAS SANDOVAL, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1905/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR DORANTES MERCEDES MONSERRAT, ALANIS ACEVEDO NANCY, ALBAÑEZ ALBAÑEZ ISABEL, ALBAÑEZ RUIZ ANTONIO, ALBERTO MONTEJO MAGDIEL, ALCARAZ ESCAMILLA JOSE FELIPE, ALFARO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, ALONSO DELGADILLO MA ANGELICA, ALVARADO CRUZ ROBERTO DE JESUS , ALVAREZ MIRELES BRISA DANIELA, AMADOR GONZALEZ ALEJANDRA Y ARMANDO HERMIDA CRUZ, ANCONA MORALES CINTHYA PATRICIA, ANDRADE CORTES FELICIANO, ANTONIO PEREZ JESUS, AQUINO PEREZ ALFONSO Y ORTIZ ZAMORA VIVIANA, ARAICO RAMOS MIGUEL ANGEL, ARCHILA CRUZ JUAN GABRIEL, ARENAS BERUMEN EMILY JOYCE, ARENAS SANCHEZ JULIO, ARIAS ARIAS JOSE ISABELINO, ARMENTA AYABAR JESUS ARMANDO, ASPERICUETA ALVAREZ CARMEN LINA, AVALOS PACHECO VERONICA, AVENDAÑO IZQUIERDO ADA BEATRIZ, AZCUE CRUZ PABLO GUILLERMO, BACAB CAUICH YURY NOEMY DEL CARMEN, BALAM RIVERA JESUS ENRIQUE Y PAREDES MANUBES GUADALUPE, BALVOA AVILA ROSARIO, BARAJAS DELGADO JOSE ANTONIO Y RODRIGUEZ NAVARRO ADA YOLANDA, BATISTA GALAN JOSEFINA, BECERRA LOPEZ JOSE NORBERTO, BELLAZETIN SANCHEZ MARIO TOTATZIN, BENAVIDES OLIVER OSCAR Y CRUZ FLORES FABIOLA, BERNAL LARA RUBEN ALFREDO, BONILLA REYES JOSE AURELIO, BORY QUEZADA ELLIOT ALEJANDRO, BRITO SALAZAR JOAQUIN ALBERTO, BUENDIA MARTINEZ JOSE JULIO, CABRERA BORGES RAMIRO, CACH CARRILLO ENRIQUE OSWALDO, CAGAL CHAPOL ESTEBAN, CALVA VALDERRAMA JULIO CESAR, CAMACHO LLAMAS JESUS ARMANDO, CANDELARIO VILLAGOMEZ MARIANA, CANO CAMPOS JOSE OSCAR Y TORRES RODRIGUEZ MARIELA, CAÑAVERAL PEDRERO FABIOLA Y GUILLEN PEREZ SAMIR ROLANDO, CARDENAS PEREZ DALIA, CARDENAS ROMAN BRIANDA KARINA, CARRILLO SANCHEZ TALINA OFELIA, CASTILLO ARREDONDO MARIA GUADALUPE, CASTILLO CRUZ HECTOR MANUEL, CASTILLO MEJIA ROGELIO, CASTRO MORALES RICARDO DANIEL, CHAVEZ ESQUEDA ALFREDO DAVID, CHOMPA MEDINA ISMAEL, CHONA MORALES DONACIANO Y MONDRAGON ZAMUDIO LETICIA, COLIN GONZALEZ GABRIEL, COLORADO REYES LUIS MANUEL, CONTRERAS PULIDO GUADALUPE OFMARA, CORONADO GARCIA EDGAR, CORTINA SANCHEZ MARITZA, CUPIL RAMIREZ MIGUEL ALEJANDRO, DAVILA DE LEON FERNANDO, DAZA PEREZ RAUL ALFREDO, DE AVILA RIVERA JUAN ENRIQUE, DE JESUS LUNA CARLOS, DE LA O LEITO JOSE MANUEL, DE LA O OLAN CARMEN, DE LA TORRE SANTOS ALEJANDRO Y GOMEZ PAREDES KARINA, DEL ANGEL ESCUDERO LUIS MANUEL, DIAZ SERRANO RENE, DIEGO PINEDA ANEL, DURAZO RAMIREZ MONICA, ELIOSA MUÑOZ ALVARO, ESCAMILLA MONCADA AURORA, ESCOBAR ABURTO FERNANDO, ESCOBAR VELAZQUEZ SANDRA, ESPINOSA OROZCO JORGE IVAN Y LANDA SANCHEZ POLET, FELIX PEREZ FREDI ALEJANDRO, FIGUEROA MAY FABIOLA, FLORES ARCINIEGA ABRAHAM ANDRES Y GONZALEZ TINAJERO JANETTE, FLORES LEDESMA MARIO, FUENTES ESPARZA ELEAZAR, GALLARDO LOPEZ PABLO, GALLEGOS GOMEZ DANIEL MOISES, GAMEZ GUTIERREZ GUSTAVO, GARCIA GOMEZ SAUL ERNESTO, GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL, GARCIA VERDUGO CARLOS HUMBERTO, GARZA GARZA AURORA, GAYTAN GARCIA ANA LAURA, GONZALEZ CASTAÑEDA IRELA, GONZALEZ LOPEZ RAFAEL, GONZALEZ OLVEDA GILBERTO MARCOS, GONZALEZ RIOS DIANA YASMIN, GONZALEZ RUEDA JOSE LUIS, GONZALEZ VALENTIN VERONICA MAURA, GUERRERO SANCHEZ JOSE LUIS Y GUERRERO ROCHA MARIA MERCEDES, GUTIERREZ BURGOS MANUEL ALEJANDRO, GUTIERREZ MEZA IVAN, HERNANDEZ ENCARNACION SAMUEL, HERNANDEZ GALINDO JULIO CESAR, HERNANDEZ GAMAS ENOC, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE LUIS, HERNANDEZ LUNA JAIRO, HERNANDEZ LUNA RUBI KARINA, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE MARIA, HERNANDEZ SALAZAR JORGE, HERRERA BENIGNO HECTOR Y HERNANDEZ SANCHEZ CITLALI, HUERTA RODRIGUEZ ROMAN, ISIDORO HERNANDEZ JULIO CESAR Y DIEGO JUAREZ ANA CRUZ, JACOME GOMEZ NAYELY RUBI Y MARTINEZ MORALES JESUS ISMAEL, JARDINES BARROS GABRIEL, JIMENEZ PEÑATE GILBERTO, JIMENEZ POLENDO ERIK ALBERTO, JIMENEZ RIZO LETICIA, JIMENEZ SOSA ERIKA GUADALUPE, LARA REJON SERGIO, LEDESMA ROSAS CARLOS, LEYVA REYES ELISEO, LOPEZ AGUILAR MARIA, LOPEZ ESPINDOLA MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ GALLEGOS ALFREDO, LOPEZ MIJANGOS JESUS ANTONIO, LOPEZ RAMIREZ ALARIFE, LOPEZ RIVAS RAMON DE JESUS, LOPEZ SANCHEZ OLGA YUDITH, LOZA GUARDADO MARIA DEL ROSARIO, LOZOYA DURAN MANUEL Y CRUCES MORALES BERENICE, LUCHO PELAYO ANGEL RAFAEL, MACIAS HERNANDEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ ARIAS ANDRES Y ALEJANDRO GOMEZ YARI DEL CARMEN,

MARTINEZ COTA DANIEL, MARTINEZ CUELLAR ALMA GUADALUPE, MARTINEZ DE LA CRUZ JANETH, MARTINEZ GOMEZ ERIKA ILLEANA, MARTINEZ GOMEZ VICTOR ANTONIO, MARTINEZ LABIAS CRUZ ELENA, MARTINEZ PEREZ OSCAR, MARTINEZ ROSALES ALVARO, MEDOZA MARCIAL LILIANA, MEJIA MELCHOR JOSE FRANCISCO Y MACIAS MARQUEZ MA. ESTELA RUFINA, MENA SARAO ANDRES, MENDOZA NAVA RODOLFO Y LINARES VALENTINO PAOLA, MERINO ZAMORA EDGAR, MEZA PARRA GLORIELLA, MIRAMONTES GARCIA JOSE AGUSTIN Y BECERRA BIZARRON EVELIA, MONSIVAIS HERRERA JOSE LUIS, MONTELONGO VAZQUEZ JOSE JUAN, MONTERO VALDEZ ILEANA DEL CARMEN, MORALES CASTAÑEDA CARLOS RODOLFO, MORALES LUNA MANUEL ANTONIO Y DIAZ BARRIGA ABURTO MARA ELIZABETH, MORAN COCOM SILVIA LILIAN, MORFIN BERISTAIN ESPERANZA YOLANDA, NEGRETE PEREZ MARIANA PATRICIA, OLMEDA NAVARRO OSCAR ANTONIO Y RAMIREZ RAMIREZ CYNTHIA SELENE, ORTEGON VICTOR ANTONIO, ORTIZ FIGUEROA CARLOS, ORTIZ FRIAS FRANCISCO, ORTIZ SILVA DAVID AUGUSTO, ORTIZ VALLEJO GUALBERTO Y PALACIOS MENDEZ JULIETA, OVALLE GUEVARA DANIEL EZEQUIEL Y DE LA ROSA FABELA MILADY, OVANDO PEREZ CHRISTIAN JESUS Y QUINTERO GOMEZ FABIOLA DEL CARMEN, OVIEDO MUÑOZ LEDO HERIBERTO ENRIQUE, PAREDES FELIX MARTIN CRISTOBAL Y GARCIA LARA RAMONA, PARRA ORTIZ CARLO MAGNO, PENSADO GARCIA GILBERTO MAURICIO, PEREZ ACOSTA PABLO, PEREZ ADAME LAURA, PEREZ CAMPOS AIDA, PEREZ DOMINGUEZ LUZ DEL ALBA, PEREZ GALLEGOS HECTOR, PEREZ RICOY ILEANA MINERVA, PEREZ SANCHEZ JUDITH, PINEDA LUCAS MARIA ANTONIETA, PIÑA LARA DANIRA EORISES, PLASCENCIA SALAS RODRIGO, PRADO DOMINGUEZ JOAQUIN Y GARCES OTAMENDI CLAUDIA YISEL, PRIETO MADRIGAL NOEMI ANALLELI, PUC GONZALEZ JUAN JOSE, RAMIREZ CANEL MIGUEL ANGEL, RAMIREZ GONZALEZ NELSON, RAMIREZ JIMENEZ EUGENIO, RAMIREZ PEÑAFORT PAMMELA XIMENA, REYNA MARTINEZ JUAN HECTOR, RIOS SERRANO SERGIO OMAR, RIVERA RENTERIA FRANCISCO OSIRIS, RODRIGUEZ BORREGO GLADYS ROCIO, RODRIGUEZ MARQUEZ KARINA DEL ROCIO, RODRIGUEZ VELA FELICIANO, ROJAS PRECIADO CARLOS ISRAEL, ROMERO ANGELES ALEJANDRO, ROMERO NOVELO DARWIN OSBALDO, ROMERO PICHARDO LUZ BEATRIZ, ROMERO TECHALOTZI DAVID, ROSALES LEDEZMA PEDRO, ROSALES SALMERON MARIA DEL CARMEN, ROSAS MORA RICARDA GUADALUPE, RUIZ HERNANDEZ HILARION, RUIZ VARA OMAR, SALINAS CRUZ LEONARDO, SALVADOR TORRES JUAN MANUEL Y CUAUTLE MORALES MARIA LUISA, SANCHEZ BUSTOS OMAR ALEJANDRO, SANCHEZ GARCIA TIRSO, SANCHEZ MARTIN CARLOS JESUS Y VELIZ OLIVAR KAREN DAMARIS, SANCHEZ MARTINEZ ELIZABETH, SANCHEZ RASCON JORGE, SANTIAGO ZUÑIGA FREDDY, SARMIENTO GARCIA EMILIO, SEGURA AMBRIZ VICTOR, SERRANO VALDIVIA AGUSTIN, SINFOROZO JASSO CHRISTOPHER Y TIRADO LEON TERESA, SOLIS GUTIERREZ JESUS, SOLIS MORALES CARLOS, SORIANO BETANCOURT SATURNINO, SOTO AYALA DAVID Y OLACHEA DIAZ MARIA DOLORES, SUASTEGUI MONGOY JUAN CARLOS, TERRAZAS CABRERA VICTOR HUGO, TIBURCIO ESCOBAR PLACIDA, TOLEDO ARMENTA MANUEL DE JESUS, TOLENTINO SAN JUAN SARA, TORRES CAMARILLO ARELY MARGARITA, TORRES JERONIMO DANIEL, TORRES MARTINEZ EDGAR, TRUJILLO DURAN SILVINO, UC TUN AMIR LIZANDRO, URBINA VALDEZ LAURA, VALDEZ FUENTES JOEL Y ARGUIJO RODRIGUEZ JANETH MARGARITA, VALENCIA EXZACARIAS CARLOS LEONARDO, VALENZUELA BORBON MARCO ANTONIO Y FLORES ESPINOZA BASILIA, VAZQUEZ GOVEA JUANA, VAZQUEZ HERNANDEZ ASENCION, VAZQUEZ ORTIZ MARIA DE LA LUZ, VELASCO LOZANO JOSE ALBERTO, VELAZQUEZ BAUTISTA MARIELA, VELAZQUEZ BLAS ROSA MARIA, VELAZQUEZ HERNANDEZ JESUS, VERA FLORES VERONICA DEL CARMEN, VILLARREAL RODRIGUEZ JUAN CARLOS, VIRAMONTES TREJO MARIA GUADALUPE DEL ROCIO, VIVANCO GOMEZ MARCOS VALERIO, XALA LUCHO JULIO CESAR, ZAMORA PELAEZ LLUVIANA BERENICE, ZARATE CRUZ JORGE, ZAVALA MANZANO LUZ IMELDA Y ORTIZ SANCHEZ LUCAS, ZOTEA CASTILLO LUCIA Y MANUEL ILLESCAS SANDOVAL, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 23 de Agosto de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

31 AGO

TEVOM COMPUTO Y SISTEMAS S.A. DE C.V.
RELACION ANALITICA
AL 31 DE JULIO DEL 2018

Cuenta	Nombre	Saldo final
302	BANCOS	0.00
302.1	BANCOMER	0.00
302.3	BANAMER	0.00
302.4	BAHORTE	0.00
304	CLIENTES	6,437,392.00
304.2	TORRE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	1,539,763.00
304.5	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN MIDAS S.A. DE C.V.	1,392,036.00
304.11	EMERSYS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	2,138,652.00
304.24	COMPUTACION GRAFICA DE OAXACA S.A. DE C.V.	2,475,941.00
305	DEUDORES DIVERSOS	0.00
310	IMPUESTOS A FAVOR	12,360.00
320.1	S.P.E.E.	0.00
320.2	ISR	0.00
320.3	ISR	0.00
320.5	IVA ACREDITABLE	12,360.00
323	CONSTRUCCIONES	0.00
325	MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	0.00
326	EQUIPO DE COMPUTO	10,635.00
326.1	PC ESCRITORIO	0.00
326.3	LAP TOP	10,635.00
328	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	50,000.00
	ACTIVO	6,610,387.00
300	OTROS PASIVOS	3,354,680.00
301	GASTOS GENERALES	48,001.00
301.1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00
301.5	LUZ	32,019.00
301.15	TELEFONO	15,982.00
302	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
303	PROVEEDORES	3,152,706.00
303.4	ASA SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	3,152,706.00
305	IVA POR TRASLADAR	0.00
307	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
307.1	IVA RETENIDO	0.00
307.5	IVA	0.00
307.8	ISR	0.00
350	CAPITAL CONTABLE	50,000.00
350.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
	PASIVO	6,610,387.00

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA
TEVOM COMPUTO Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO
TORREON COAHUILA
17/08/2018.

FERNANDO BORDALLO BURCIAGA
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
TEVOM COMPUTO Y SISTEMAS S.A. DE C.V.
Rúbrica

COMERCIALIZADORA NINFA S.A. DE C.V.
RELACION ANALITICA
AL 31 DE JULIO 2018

Cuenta	Nombre	Saldo final
302	BANCOS	0.00
302.1	BANCOMER	0.00
302.3	BANAMER	0.00
304	CLIENTES	5,132,308.00
304.1	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	1,206,302.00
304.3	CONSTRUCCIONES URBANISTICAS DE LA BAJA S.A. DE C.V.	1,942,692.00
304.4	PIEZAS INDUSTRIALES HERMANOS VELAZQUEZ S.A. DE C.V.	968,251.00
304.36	CONSTRUCCIONES MEXICO S.A. DE C.V.	1,594,783.00
305	DEUDORES DIVERSOS	0.00
300	IMPUESTOS A FAVOR	5,562.00
300.1	S.P.E.E.	0.00
300.2	IRPF	0.00
300.3	ISR	1,250.00
300.6	IVA ACREDITABLE	4,312.00
323	CONSTRUCCIONES	0.00
325	MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	4,908.00
325.1	ESCRITORIOS	4,908.00
325.3	APARADORES	0.00
325.5	MOSTRAFORES	0.00
326	EQUIPO TRANSPORTE	128,350.00
327	DEP ACUM EQ. DE OFICINA	0.00
328	EQUIPO DE COMPUTO	4,321.00
328.2	PC ESCRITORIO	0.00
328.4	LAP TOP	4,321.00
329	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00
	ACTIVO	5,147,099.00
300	OTROS PASIVOS	1,444,054.00
301	GASTOS GENERALES	351,107.00
301.1	SUELDOS Y SALARIOS	325,962.00
301.5	LISE	15,300.00
301.15	TELEFONO	9,825.00
302	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
303	PROVEEDORES	5,201,028.00
303.2	COMERCIALIZADORA ALBEVI S.A. DE C.V.	3,301,080.00
305	IVA POR TRASLADAR	0.00
307	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
307.1	IVA RETENIDO	0.00
307.5	IVA	0.00
307.8	ISR	0.00
350	CAPITAL CONTABLE	50,000.00
350.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
	PASIVO	5,147,099.00

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA NINFA S.A. DE C.V. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO
TORREON COAHUILA
17/08/2018

FERNANDO BORDALLO BURCIAGA
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
COMERCIALIZADORA NINFA S.A. DE C.V.
Rúbrica

OPERADORA COMERCIAL MOBOSA S.A DE C.V.
RELACION ANALITICA
AL 31 DE JULIO DEL 2018

Cuenta	Nombre	Saldo final
302	BANCOS	0.00
302.1	BANCOMER	0.00
302.3	BANAMER	0.00
302.4	BANORTE	0.00
304	CLIENTES	3,117,015.00
304.2	GEOMATICA CORPORACION S.A. DE C.V.	1,073,951.00
304.1	CONSTRUCTORA , PROYECTOS Y ARRENDAMIENTO ATOYAC S.A. DE C.V.	1,130,632.00
304.33	INAPP SOLUTIONS S.A. DE C.V.	1,000,432.00
305	DEUDORES DIVERSOS	0.00
100	IMPUESTOS A FAVOR	0.00
100.1	S.P.E.E.	0.00
100.2	IDE	0.00
100.3	ISR	0.00
140	IVA ACREDITABLE	0.00
123	CONSTRUCCIONES	0.00
125	MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	0.00
126	EQUIPO DE COMPUTO	12,096.00
126.1	PC ESCRITORIO	0.00
126.3	LAP TOP	12,096.00
129	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	30,000.00
ACTIVO		3,219,051.00
200	OTROS PASIVOS	1,804,535.00
201	GASTOS GENERALES	61,085.00
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00
201.5	Luz	36,254.00
201.95	TELEFONO	25,631.00
202	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
203	PROMEEDORES	1,302,631.00
203.6	PANELES TEXTURAS Y ACARADOS S.A DE C.V.	1,302,631.00
205	IVA POR TRASLADAR	0.00
207	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
207.1	IVA RETENIDO	0.00
207.6	IVA	0.00
207.8	ISR	0.00
250	CAPITAL CONTABLE	30,000.00
250.1	CAPITAL SOCIAL	30,000.00
PASIVO		3,219,051.00

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA OPERADORA COMERCIAL MOBOSA S.A. DE C.V. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO
TORREON COAHUILA
17/08/2018

FERNANDO BORDALLO BURCIAGA
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
OPERADORA COMERCIAL MOBOSA S.A. DE C.V.
Rúbrica

31 Ago

MAZARI CONSULTING GROUP SC
RELACION ANALITICA
AL 31 DE JULIO 2018

Cuenta	Nombre	Saldo final
300	BANCO	0.00
302.1	BANCOMER	0.00
302.2	BANAFEX	0.00
302.4	BANORTE	0.00
304	CLIENTES	7,108,797.00
304.2	BLANCO E ISLA S. DE RL. DE CV.	3,681,226.00
304.6	INVERSIONES PRIMO S.A. DE CV.	2,159,407.00
304.8	BLOOMER BRIDGE RENT A CAR S.A. DE CV.	1,368,164.00
306	DEUDORES DIVERSOS	0.00
320	IMPUESTOS A FAVOR	0.00
320.1	S.P.E.E.	0.00
320.2	IDF	0.00
320.3	ISR	0.00
320.6	IVA ACREDITABLE	0.00
323	CONSTRUCCIONES	0.00
325	MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	0.00
326	EQUIPO DE COMPUTO	0.00
326.1	PC ESCRITORIO	0.00
326.3	LAP TOP	0.00
328	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	50,000.00
ACTIVO		7,236,797.00
300	OTROS PASIVOS	5,000,710.00
301	GASTOS GENERALES	1,278,075.00
301.1	SUELDOS Y SALARIOS	1,265,402.00
301.5	IGT	49,562.00
301.30	TELEFONO	43,005.00
302	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
302.3		0.00
303	PROVEEDORES	0.00
303.6	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES S. DE RL. DE CV.	2,593,625.00
305	IVA POR PAGAR	0.00
307	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
307.1	IVA RETENIDO	0.00
307.5	IVA	0.00
307.8	ISR	0.00
390	CAPITAL CONTABLE	50,000.00
390.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
PASIVO		7,236,797.00

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA
MAZARI CONSULTING GROUP SC PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO
TORREON COAHUILA
31/08/2018

RUBEN GONZALEZ HERNANDEZ
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
MAZARI CONSULTING GROUP S.C.
Rubiica

31 Ago

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

ROSENDO LIRA ESPARZA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **168/2018**, a fin de justificar la posesión como ~~31 de Agosto~~ adquirir por Usucapión el lote de terreno urbano ubicado en la calle Juan Diego en el Barrio del Ojo de Agua en esta ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 46.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de Tomás Martínez; AL SUR mide 25.00 metros y colinda con Barreal del Ojo de Agua; AL ORIENTE mide en tres líneas, la primera de norte a sur y mide 7.00 metros y colinda con calle Juan Diego, la segunda voltea hacia el poniente y mide 13.00 metros y la tercera y última quiebra hacia el sur y mide 43.00 metros y colinda con Guillermo Solís Vega; AL PONIENTE mide 50.00 metros y colinda con Barreal del Ojo de Agua, contando con una SUPERFICIE TOTAL DE 1,561.40 (mil quinientos sesenta y un metros con cuarenta centímetros cuadrados). Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial

del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para recibirse la información testimonial propuesta . DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Julio de 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RÚBRICA) 10-21 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **03/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ALONSO, denunciado por LUCIA DEL ROCIO, EMANUEL e ITZEL de apellidos ALONSO YÁÑEZa quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 18 de enero de 2018
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **301/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FABIAN GONZÁLEZ LIRA, denunciado por MARÍA FRANCISCA GONZÁLEZ TORRES, y en virtud de que no existe domicilio alguno a nombre de OFELIA TONCHE ÁVALOS, es por lo que se autoriza publicar edictos por dos veces con intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el portal electrónico destinado para ello, de conformidad a lo que dispone el artículo 1065 del Código Procesal Civil para informarle que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos y designación de albacea, a fin de que comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos hereditarios dentro del juicio sucesorio.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Agosto de 2018
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ENRIQUE GARAY FLORES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **199/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote de terreno rústico ubicado al lado sur del Barrio del Santo Niño de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 119.00 metros y colinda con la propiedad de Patricia Garay Flores; AL SUR mide 77.00 metros y colinda con Arroyo de Bocas; AL ORIENTE mide en dos líneas, la primera parte de sur a norte y mide 88.10 metros y la segunda mide 84.15 metros y colinda las dos con el Arroyo de Bocas, y AL PONIENTE mide 141.50 metros y colinda con el Rancho de Perote propiedad del señor Ignacio Chacón Cuellar, contando con una superficie total de (1-56-58.39) una hectárea, cincuenta y seis áreas y cincuenta y ocho punto treinta y nueve centiáreas. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL

DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para recibirse la información testimonial propuesta .- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Agosto de 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 31 AGO 11 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **210/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO GARCÍA ESCOBEDO, denunciado por MARGARITA GRANADOS MARTÍNEZ, ANTONIA, SUSANA, SANDRA VERÓNICA, RODOLFO y ANA MARÍA, todos de apellidos GARCÍA GRANADOS, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Agosto de 2018
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **213/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CORONADO LUNA, denunciado por SARA CASTRO RIVAS, JUAN NICOLAS, AURORA, BENIGNO, MARÍA LUISA, MARÍA TERESA Y ROSA MARÍA todos de apellidos CORONADO CASTRO a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 23 de Agosto de 2018
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RUBRICA) 31 AGO Y 14 SEP

MONTERREY, NUEVO LEON

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO.
 MONTERREY, N.L.**

No. Edicto 101613

A la empresa Promotora Casag, Sociedad Anónima de Capital Variable con domicilio ignorado, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha 5 cinco de febrero 2016 dos mil dieciséis, se radicó el expediente judicial número **100/2016**, formado con motivo de la juicio ordinario civil promovido por Luis Enrique Julián Cerna, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ABC Capital, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en contra de Promotora Casag, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mismos que surtirán sus efectos a los diez días contados al día siguiente en que se haga la última publicación, concediéndoseles un término de 9 nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere; en la inteligencia de que se le concede un día más al término señalado para que produzca su contestación a la demanda, por cada cien kilómetros de distancia o fracción que exceda la mitad, debiéndosele prevenir para que señale domicilio en esta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban realizarse, aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las notificaciones no personales, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Así mismo quedan a disposición de la parte demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Doy Fe.

EL C. TERCER SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
LIC. GABRIEL MANUEL VAZQUEZ LÓPEZ
 (RUBRICA) 28-31 AGO Y 4 SEP

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcosahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx